

Relaciones entre Colombia y Corea del Sur: un análisis de la política exterior colombiana como estrategia geopolítica en Asia-Pacífico

Jesús Eduardo Moreno Pelaez
Angélica María González González
(Editores)

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura



EDITORIAL ESDEG

Relaciones entre Colombia y Corea del Sur:

un análisis de la política exterior colombiana
como estrategia geopolítica en Asia-Pacífico



Relaciones entre Colombia y Corea del Sur:

un análisis de la política exterior colombiana
como estrategia geopolítica en Asia-Pacífico

JESÚS EDUARDO MORENO PELÁEZ
ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
(EDITORES)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., 2024

Catalogación en la publicación – Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Relaciones entre Colombia y Corea del Sur : un análisis de la política exterior colombiana como estrategia geopolítica en Asia-Pacífico / editores Jesús Eduardo Moreno Peláez y Angélica María González González -- Bogotá: Editorial ESDEG, 2024.

192 páginas: ilustraciones, tablas y fotografías, 24 cm.

Incluye bibliografía al final de cada capítulo

1.Relaciones internacionales -- Colombia 2.Relaciones internacionales -- Corea del Sur 3.Política exterior 4.Desarrollo científico y tecnológico 5.Colombia -- Relaciones exteriores -- Corea del Sur i.Alonso Galindo, Jaime, Brigadier General (prefacio) ii.Moreno Peláez, Jesús Eduardo, Teniente Coronel (R) (editor - introducción) iii.González González, Angélica María (editora - introducción - autora) iv.Figueroa Pedreros, Erika Constanza (autora) v.Ortega Olarte, Óscar Isaac, Teniente Coronel (autor) vi.López Niño, Desiderio (autor) vii.Librado Castillo, Humberto (autor) viii.Carrascal Jácome, Manuel Guillermo, Teniente Coronel (R) (autor) ix.Restrepo Montoya, Juan David (autor) x.Polo Puentes, Fernando Andrés, Coronel (R) (autor) xi.Farfán Castro, Fernando Enrique, Coronel (R) (autor) xii.Rodríguez Ruiz, Héctor Mauricio, Capitán de Navío (R) (autor) xiii.Colombia. Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto (ESDEG)

F2271.52.K6 R45 2024
327.86105195 23

Registro Catálogo SIBFuP 991313015907231



Archivo descargable en formato MARC en: <https://tinyurl.com/esdeg991313015907231>

Relaciones entre Colombia y Corea del Sur: un análisis de la política exterior colombiana como estrategia geopolítica en Asia-Pacífico

Primera edición, 2024

Editores:

Jesús Eduardo Moreno Peláez
Angélica María González González

Cubierta:

José Vicente Gómez con base en imágenes de
Freepik

2024 Escuela Superior de Guerra

“General Rafael Reyes Prieto”

Vicedirección de Investigación

Sello Editorial ESDEG

Carrera 11 No. 102-50 Bogotá D.C., Colombia

www.esdeglibros.edu.co

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

ISBN impreso: 978-628-7602-71-7

ISBN digital: 978-628-7602-72-4

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602724>

Libro electrónico publicado a través de la plataforma Open Monograph Press.

Tiraje de 100 ejemplares

Impreso en Colombia

Libro resultado de investigación de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”.

El contenido de este libro corresponde exclusivamente al pensamiento de los autores y es de su absoluta responsabilidad. Las posturas y aseveraciones aquí presentadas son resultado de un ejercicio académico e investigativo que no representa necesariamente la posición oficial ni institucional de las instituciones participantes, la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, las Fuerzas Militares de Colombia y el Ministerio de Defensa Nacional.



Los libros publicados por el Sello Editorial ESDEG son de acceso abierto bajo una licencia Creative Commons: Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



Brigadier General
Jaime Alonso Galindo
DIRECTOR

Contralmirante
Omar Yesid Moreno Oliveros
SUBDIRECTOR

Coronel
Aldemar Serrano Cuervo
VICEDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Coronel
Oscar Otoniel Torres Conde
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

Coronel
Verónica Pedraza Martínez
VICEDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Capitán de Navío
Ramiro Morales García
VICEDIRECTOR DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL



Coronel
Aldemar Serrano Cuervo
JEFE SELLO EDITORIAL ESDEG

Erika Paola Ramírez Benítez
EDITORIA LIBROS ESDEG

Jorge Aristizábal Gáfaró
CORRECTOR DE ESTILO

José Vicente Gómez Alvarez
DIAGRAMADOR

Contenido

Prefacio BG. Jaime Alonso Galindo	9
Introducción Jesús Eduardo Moreno Peláez Angélica María González González	11-12
Capítulo 1 El proceso histórico de las relaciones estratégicas y geopolíticas entre Colombia y Corea del Sur Erika Constanza Figueroa Pedreros Óscar Isaac Ortega Olarte	13-36
Capítulo 2 Las relaciones comerciales entre Colombia y Corea del Sur a partir de la firma del tratado de libre comercio Desiderio López Niño	37-59
Capítulo 3 Gobernanza, innovación y competitividad. Análisis de la experiencia de Corea del Sur Humberto Librado Castillo	61-85
Capítulo 4 El constitucionalismo coreano y colombiano: comparación de decisiones de sus cortes constitucionales que afectan la seguridad y defensa nacional Manuel Guillermo Carrascal Jácome	87-115

Capítulo 5

Reconfiguración geopolítica del Asia-Pacífico: de los logros de la República de Corea a las oportunidades de Colombia

117-137

Angélica María González González

Juan David Restrepo Montoya

Capítulo 6

El poder blando en la política exterior colombiana. Asia-Pacífico: una luz en el horizonte, un faro al otro lado del océano

139-160

Fernando Andrés Polo Puentes

Fernando Enrique Farfán Castro

Capítulo 7

Relaciones de cooperación Corea del Sur-Colombia: una perspectiva oceanopolítica

161-192

Héctor Mauricio Rodríguez Ruiz

Prefacio

Brigadier General Jaime Alonso Galindo

Director de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

La relación binacional que nació con Corea del Sur desde la participación de Colombia en la guerra de 1950, y que cumple 61 años, nos presenta una oportunidad para analizar los logros y las oportunidades de proyección de Colombia en el Asia-Pacífico. El presente proyecto tiene como objetivo determinar el uso del poder blando por parte de Colombia dentro de su política exterior; específicamente, con Corea del Sur, como una plataforma estratégica que le permita ingresar dentro del escenario geopolítico del Asia-Pacífico y, de esta forma, aportar en la proyección de la nación como potencia regional secundaria, a través del desarrollo económico. El proyecto permite profundizar en el objeto de estudio que viene indagando la Maestría en Estrategia y Geopolítica, de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", sobre la *Proyección de Colombia en la región Asia-Pacífico*.

El desarrollo del presente libro parte de una revisión de literatura a partir del acuerdo de integración suscrito entre los dos países, haciendo un recorrido por las relaciones comerciales entre ambos Estados, por medio de los tratados de libre comercio (TLC), analizando los proyectos de gobernanza e innovación, estudiando el constitucionalismo de sus cortes y la forma como estas pueden afectar la seguridad y defensa, y comprendiendo cómo la reconfiguración geopolítica del Asia-Pacífico dio paso al desarrollo económico y cultural de Corea del Sur, a fin de analizar sus acciones en materia de política exterior, para finalizar con el análisis al ambiente *oceanopolítico* de la región. Los datos aquí expuestos se han obtenido mediante entrevistas a diversos actores del proceso, y los cuales fueron analizados mediante técnicas cualitativas y cuantitativas.

Lo resultados se presentarán a servidores públicos, a gremios económicos y a la comunidad académica, para que, de forma tripartita, se construyan

propuestas investigativas y de política pública que permitan fortalecer la posición geopolítica de Colombia en la región Asia-Pacífico, siempre de la mano con Corea del Sur, gracias a la amistad que se ha logrado construir desde hace más 70 años.

Introducción

TC(R) Jesús Eduardo Moreno Peláez

Angélica María González González

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

En el contexto actual de la geopolítica crítica se reconoce la imperativa necesidad de los Estados de garantizar su supervivencia, vinculando directamente esta premisa con la adquisición y aplicación del poder. Haushofer, Mahan, Spykman, Mackinder y Kjellén, propician un análisis exhaustivo de los elementos del sistema internacional actual, explorando los intereses comunes entre naciones y las amenazas que enfrentan. En este marco, se destaca que, junto al objetivo primordial de asegurar la subsistencia, emergen otros intereses de importancia equivalente manifestándose en acciones estatales que se reflejan en acuerdos de integración o tratados de libre comercio, como el suscrito entre Colombia y Corea del Sur.

Este estudio, que hace parte de las investigaciones que ha desarrollado la Maestría en Estrategia y Geopolítica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", se enfoca en los intereses colombianos para consolidarse como potencia regional secundaria considerando sus recursos naturales con un valor geoestratégico clave. La ubicación geográfica de Colombia, actuando como interconector entre América Central y del Sur y como facilitador de comunicación entre el Océano Atlántico y el Pacífico, añade una dimensión adicional a su papel en la región.

Este contexto plantea interrogantes acerca de la estrategia que Colombia debería implementar para consolidar su posición como potencia, la geopolítica en Asia Pacífico emerge como un escenario propicio dado su impacto en el desarrollo económico global y la concentración de intereses de diversos países particularmente China y los países de la ASEAN y la APEC. En ese sentido, la participación de Colombia en la Región Asia Pacífico, a través del TLC con Corea del Sur, se convierte en el principal desafío a abordar en este proyecto.

Para comprender la dinámica de la relación entre Colombia y Corea del Sur, se recurre a la teoría de la interdependencia compleja de Robert Keohane y

Joseph Nye que destaca la multiplicidad de canales que conectan sociedades, la agenda interestatal no jerárquica y la minimización del uso de la fuerza militar en situaciones de interdependencia compleja. Estos elementos son cruciales para analizar las relaciones bilaterales y la diversificación de la agenda entre ambos países.

El concepto de poder blando (*soft power*) de Joseph Nye se introduce como una herramienta clave en la política exterior colombiana hacia Corea del Sur, subrayando la capacidad de lograr objetivos internacionales mediante la atracción en lugar del uso de la fuerza. Finalmente, se adopta la perspectiva neoinstitucionalista para abordar la agenda multitemática en las relaciones Colombia-Corea del Sur, destacando la importancia de las instituciones formales e informales en la configuración de acuerdos y decisiones económicas.

Es por lo anterior que el presente libro tiene como objetivo analizar la utilización del poder blando en la política exterior de Colombia en su relación con Corea del Sur, un aliado estratégico, con el propósito de fortalecer su posición geopolítica en la región de Asia-Pacífico. De esta forma, se plantean tres metas a lograr con la presente investigación. En primer lugar, se busca identificar las características y propiedades del poder blando en la política exterior colombiana. Posteriormente, se pretende realizar un análisis específico de la política exterior de Colombia hacia Corea del Sur, en especial desde la firma del Tratado de Libre Comercio entre ambos países, evaluando el impacto de este acuerdo en sus relaciones bilaterales. Finalmente, se analizan las estrategias geopolíticas implementadas por Colombia para su inserción en la dinámica de Asia-Pacífico.

Lo anterior se estructura de manera integral para proporcionar una comprensión profunda de la dinámica entre ambos países y la influencia del poder blando en su relación diplomática.

Capítulo 1

El proceso histórico de las relaciones estratégicas y geopolíticas entre Colombia y Corea del Sur*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602724.01>

Erika Constanza Figueroa Pedreros

Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova"

Oscar Isaac Ortega Olarte

Escuela Superior de "Guerra General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: Para Colombia, la importancia de crear y mantener relaciones estratégicas basadas en un escenario geopolítico con otros países resulta fundamental en función de sus propios intereses nacionales. Este capítulo busca presentar el proceso histórico y los aspectos relevantes de las relaciones bilaterales con Corea del Sur después de 1953. En consecuencia, se abordaron fuentes teóricas, históricas documentales y de tradición oral, que permitieron analizar en detalle los diferentes acontecimientos producto de 70 años de relación diplomática. Concluimos que, a partir de la participación de las Fuerzas Militares colombianas en la guerra de 1950, se ha logrado mantener una fuerte alianza con el país asiático fortaleciendo los proyectos económicos y sociales en conjunto.

Palabras clave: diplomacia; alianzas estratégicas; Colombia; Corea del Sur

* Capítulo de libro resultado del proyecto de investigación *Relaciones entre Colombia y Corea del Sur: un análisis al impacto de la política exterior nacional en el desarrollo económico y proyección geopolítica del país*, del grupo de investigación Masa Crítica, de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado en A1 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) y registrado con el código COL0123247. Los puntos de vista y los resultados de este capítulo pertenecen a los autores, y no necesariamente reflejan los de las instituciones participantes.

Erika Constanza Figueroa Pedreros

Magíster en Historia Militar, Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", Colombia. Máster en Historia de las Independencias de Hispanoamérica, Universidad Jaume I, España. Historiadora, Universidad Industrial de Santander, Colombia. Contacto: erika.figueroa@esmic.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6241-344X>

Óscar Isaac Ortega Olarte

Teniente Coronel del Ejército de Colombia. Candidato a Magíster en Historia Militar, Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", Colombia. Magister Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Especialista en Gerencia logística, Escuela Logística del Ejército Nacional de Colombia. Especialista en Administración de Recursos Militares para la Defensa, Escuela de Armas Combinadas del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", Colombia. Contacto: oscar.ortega@buzonejercito.mil.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9507-8809>

Citación APA: Figueroa Pedreros, E. C., & Ortega Olarte, Ó. I. (2024). El proceso histórico de las relaciones estratégicas y geopolíticas entre Colombia y Corea del Sur. En J. E. Moreno Peláez & A. M. González González (Eds.), *Relaciones entre Colombia y Corea del Sur: un análisis de la política exterior colombiana como estrategia geopolítica en el Asia-Pacífico* (pp. 13-36). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287602724.01>

RELACIONES ENTRE COLOMBIA Y COREA DEL SUR: UN ANÁLISIS DE LA POLÍTICA EXTERIOR COLOMBIANA COMO ESTRATEGIA GEOPOLÍTICA EN EL ASIA-PACÍFICO

ISBN impreso: 978-628-7602-71-7
ISBN digital: 978-628-7602-72-4
DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602724>

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

Sello Editorial ESDEG
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto"
Bogotá D.C., Colombia
2024



Introducción

Como resultado de los 70 años de relaciones bilaterales entre Colombia y Corea del Sur, en 2022 ambas naciones decidieron conmemorar tan importante acontecimiento con una nutrida agenda diplomática (Cancillería de Colombia, 2022), incluidas en ella actividades de carácter político, económico y cultural. Este hecho, significativo para los dos países, demostró la buena relación diplomática y la continuidad en alianzas estratégicas, evidenciadas en la planeación y ejecución de proyectos que han impactado tanto en Corea del Sur como en Colombia.

Precisamente, la decisión, tomada en 1962, de unir esfuerzos en beneficio de los intereses de cada uno de los países representó el punto de inicio de este escrito. A partir de ese momento, las relaciones diplomáticas entre Corea del Sur y Colombia configuraron un escenario atractivo hacia las intenciones gubernamentales en materia internacional que contemplaron las dos naciones a lo largo de la segunda mitad del siglo XX.

De acuerdo con este primer escenario, el proceso histórico de las relaciones estratégicas y geopolíticas entre Colombia y Corea del Sur desde 1962 hasta el inicio del siglo XXI invita a ser analizado en razón de los efectos causados; especialmente, para el Estado colombiano. De ahí que el presente capítulo proponga el siguiente cuestionamiento: *¿Cuáles han sido los aspectos más relevantes, en cuanto al análisis histórico, de las relaciones estratégicas y geopolíticas entre Colombia y Corea del Sur?*

La problemática está fundamentada en la necesidad de identificar y describir los hechos históricos de relevancia para la configuración de las relaciones diplomáticas bilaterales, basadas en la proyección estratégica y geopolítica de cada uno, como la atención de Colombia en el Asia-Pacífico y la conveniencia, para Corea del Sur, de entrar al mercado latinoamericano.

El desarrollo del escrito cuenta con un apartado teórico, el cual da cuenta de algunas propuestas de autores a la luz de la geopolítica, enmarcadas en un contexto determinado, propicio para la comprensión del proceso histórico por analizar. Dichas referencias teóricas están directamente relacionadas con el marco metodológico señalado, con base en lineamientos dados por la investigación historiográfica, y que posteriormente se desarrollan en los resultados: una línea de tiempo que presenta hitos o acontecimientos de gran impacto para los dos países. En la descripción de cada uno se buscó identificar esos aspectos relevantes que configuran la relación geopolítica y estratégica entre Colombia y Corea del Sur.

Finalmente, las conclusiones muestran la importancia —y más que eso, la necesidad— de continuar con el canal diplomático para las dos naciones; si bien existe entre ellas una gran distancia geográfica, también existe una cercanía total en proyectos de carácter económico y social.

Marco teórico

El estudio de la geopolítica nos remonta a la época del pensamiento clásico; de por sí, el tema del espacio territorial se ha enmarcado en un contexto relevante en la generación de diversas teorías, no solo políticas, sino económicas. Por ello, se hace necesario mencionar autores como Cohen (2015), quien presenta, a través de cinco etapas, la evolución del concepto: “(1) la contienda por la hegemonía imperial, (2) la geopolítica alemana, (3) la geopolítica norteamericana, (4) la guerra fría y (5) el periodo post-guerra fría” (Cohen, 2015, pp. 16-33).

Para Valdivia, en relación con la propuesta de Cohen, las dos primeras etapas son catalogadas como parte de la geopolítica clásica, en las cuales se resaltan las preocupaciones frente a la supervivencia de los imperios y los Estados. Su máximo exponente fue el geógrafo Friedrich Ratzel (1975), padre virtual del término que lo relaciona con el “poder” como atributo más importante de un Estado, y al que define como

[...] la ciencia que establece las características y condiciones geográficas y, principalmente los grandes espacios ejercen un papel decisivo en la vida de los Estados en el que la sociedad humana y el individuo dependen del sueño que cumplen, dejando su destino determinado por las leyes de la geografía. (p. 13)

Precisando el fenómeno de la territorialidad humana señalado en Ratzel, Bilbao (2015) destaca en su artículo la relación intrínseca entre el Estado, las instituciones y los individuos, al mencionar que

[...] a partir de una teoría científica que debía forzosamente incluir preguntas referidas al origen y evolución del Estado, las relaciones entre el Estado y otras instituciones, las relaciones entre las distintas clases sociales y los objetivos estatales son necesarias para el entendimiento de la sociedad en general. (Bilbao, 2015, pp. 66)

Friedrich Ratzel incluyó la expresión *espacio vital* en el vocabulario de la geopolítica y las relaciones internacionales. "Aunque no proporcionó una definición expresa de 'espacio vital' (Lebensraum), se puede inferir que lo consideraba como la región geográfica donde los organismos vivos existían" (citado en Cairo, 2012, p. 340). A su vez, interpretando a Karl Haushofer (1975), es significativo señalar que este centró su análisis en el espacio como factor clave que determina la historia de la humanidad; de ahí su importancia para adaptar las necesidades de la población (Haushofer, 1975, p. 85). En el periodo entreguerras sus postulados fueron cercanos con el pan-regionalismo continental, basado en la estrecha relación entre los recursos naturales y el pueblo (Cohen, 2015, pp. 25).

Halford Mackinder (1919), citado por Cohen, presentaba Eurasia como el centro económico y político mundial, llamándolo 'El corazón de la Tierra' (*heartland*), y que fungiría como el *pivote del mundo* por su supremacía marítima, pues, además, afirmaba: "*Who rules Eastern Europe commands the Heartland: Who rules the Heartland commands World-Island: Who rules World-Island commands the world*" (pp. 104-14; tomado de Cohen, 2015, p. 19). Dicha teoría fue importante en la comprensión de la época; justamente, parte del siglo XX fue testigo de la tesis de Mackinder, con dos guerras mundiales luchando por el *Heartland* de Eurasia.

En el texto *Geografía de las relaciones internacionales*, de Cohen (2015), también se sostiene que Alfred T. Mahan contribuyó al análisis geoestratégico centrado en Eurasia, pues, al igual que Mackinder, ubicó a Rusia como poder dominante, debido a su ubicación geográfica, pero con algunas desventajas en cuanto al manejo de la salida al mar. Años más tarde, argumentó que la dominación del mundo recaía en los intereses geográficos de Estados Unidos y su influencia sobre las islas del Pacífico (Cohen, 2015, p. 23).

La contribución de la geopolítica alemana dentro de la segunda etapa de la clasificación de la geopolítica moderna evidenció la necesidad de analizar los

Estados a través de su posición geográfica para la comprensión de sus intereses estratégicos en la toma del poder político. Las teorías propuestas por los autores alemanes fueron parte esencial de los acontecimientos históricos que enmarcaron la primera mitad del siglo XX; en especial, las dos guerras mundiales.

Dentro de la tercera etapa de clasificación de Cohen, a partir de 1942, se encuentra a Nicholas Spykman, considerado un exponente de los postulados geopolíticos estadounidenses, tomando en cuenta la teoría de Mahan e inspirado en Mackinder, y quien logró considerar que "las costas de Eurasia {Europa marítima, Medio Oriente, India, Sudeste Asiático y China} eran puntos estratégicos para el control del mundo por su población, recursos y sus rutas marítimas" (Cohen, 2015, p. 26). Sin embargo, abogó siempre por la hegemonía y seguridad nacional estadounidense, por medio del fortalecimiento de bases militares navales, para evitar el desequilibrio de poder en Eurasia (Valdivia, 2017, p. 71).

La cuarta etapa presenta el escenario de la Guerra Fría, que, en palabras de Brzezinski (1997), significó una nueva dimensión geopolítica de cara a los intereses estratégicos, protagonizada por América del Norte versus Eurasia en la disputa por el mundo, "el ganador dominaría realmente al globo. No había nadie más que obstaculizara el camino, una vez alcanzada la victoria" (Brzezinski, 1997, p. 15).

Al término de este orden bipolar, se presentó la última etapa de la geopolítica moderna identificada por Cohen, y evidenciada en el naciente debate teórico dentro de la disciplina. Un punto central es determinado por el objeto de estudio en sí y en la clasificación de algunos autores en relación con categorías de la misma geopolítica: por ejemplo, Mamadohud advierte "la existencia de otros enfoques geopolíticos: geoestrategia, geoeconomía, postestructuralista, subversivo, feminista, neomarxista y geografía política" (2015, citado por Valdivia, 2017, p. 75).

En esa misma vía, Gearóid ÓTuathail (1996) introdujo en el debate una reinterpretación de la geopolítica a partir de la problematización teórica; abandonando los señalamientos clásicos europeos, criticó a profundidad el objeto en sí de la geopolítica, de los discursos sobre las características geográficas de las relaciones internacionales. Este enfoque pertenece a una amplia escuela de ciencias sociales posmodernas involucradas en el análisis del discurso.

El gran conocimiento sobre todos los conceptos ya mencionados y sus autores de la geopolítica clásica y crítica llegaría a Suramérica por dos grandes vías. Por un lado, la influencia de los agregados e intercambios militares; en especial,

desde el enfoque alemán, que manifestaba los primeros indicios del nacimiento de esta disciplina, y en particular, durante la primera mitad del siglo XX, en países como Brasil, Argentina y Chile, y desde ahí, al resto del continente. En segundo lugar, como resultado de la interpretación de los escritos geopolíticos producidos en el contexto de la Guerra Fría; especialmente, aquellos relativos a los cambios en el escenario político y a los intereses particulares de las naciones (Child, 1979).

En concordancia con lo mencionado por Cabrera (2017), la geopolítica estuvo directamente asociada a la gestión hecha por las Fuerzas Armadas (FF. AA.) de los países; particularmente, en el Cono Sur, donde cada Estado asimiló la geopolítica de acuerdo con sus propias necesidades, comprendiéndola como una herramienta que, de una u otra forma, permitió explicar los fenómenos sociales dentro del escenario de conflicto, incluidos aquellos países que presentaban disputas en común.

En el juego de poder que da cuenta de los procesos históricos, políticos e ideológicos propios de los conflictos fronterizos en Latinoamérica durante la segunda mitad del siglo XX, Cairo y Lois (2014) analizan cómo la región era un epicentro de confrontaciones territoriales entre distintas naciones, debido, sobre todo, a causas geopolíticas ligadas a la disputa bipolar de las potencias mundiales en su momento; sin embargo, con el paso de las tiempo —en las dos últimas décadas del siglo XX—, la apertura a un mundo competitivo y globalizado, la dirección geopolítica y estratégica de varios países latinoamericanos fue cambiando. En algunos casos, fue en beneficio de la estabilidad interna, o por evitar, en otros, confrontaciones armadas internacionales.

Métodos

La perspectiva metodológica para el tratamiento del capítulo estuvo encaminada al escenario cualitativo, vía que permite el análisis de la complejidad del objeto de investigación, a partir de varias técnicas. Una de ellas —infalible en la investigación histórica— es la revisión documental. Algunos autores señalan que la metodología cualitativa “no se basa en un concepto teórico o metodológico unificado. Diversos enfoques teóricos y sus métodos caracterizan los debates y la práctica en la investigación” (Flick, 2012, p. 22). Otros sostienen que “la investigación cualitativa es interpretativa; sostiene una concepción hermenéutica, sus métodos de recolección le permiten acceder a datos para ser observados, descritos e interpretados” (Ñaupas et al., 2014, p. 350).

Topolsky (1992), por su parte, enfatiza la necesidad del campo de interés en la investigación histórica, apuntando hacia las reflexiones del historiador sobre el mismo objeto de análisis: "los hechos pasados", que para este caso son las relaciones diplomáticas, geopolíticas y estratégicas entre Colombia y Corea del Sur durante un periodo determinado. En sintonía con la premisa anterior, Arostegui (1995) señala que "el acontecimiento histórico es el núcleo decisivo y el elemento determinante en el proceso histórico. El acontecimiento es, metafóricamente hablando, el agente de la historia" (Arostegui, 1995, p. 115). De ahí que este planteamiento dirija su mirada también a los diferentes hechos históricos que comprenden las relaciones diplomáticas de los dos países, tomadas en cuenta para construir el objeto de investigación del capítulo.

Dentro de la metodología de investigación histórica, Ramírez Bacca (2010) historiador experto en investigación historiográfica, apunta a la relación entre el método con la técnica y a evitar la confusión con el proceso metodológico completo. Para este capítulo, el método histórico-crítico se acomoda a la problemática planteada:

Es conocido por la sucesión cronológica de acontecimientos en distintas etapas, permite conocer la evolución y desarrollo del objeto de investigación, y contextualiza o problematiza históricamente el fenómeno o caso estudiado. Y de otra, es una revelación de la historia del fenómeno o caso, y permite analizar en dicha relación la proyección concreta de una hipótesis o teoría en un contexto historiográfico determinado. (Ramírez Bacca, 2010, p. 43)

En cuanto a la técnica empleada para el desarrollo del capítulo, la crítica de fuentes históricas permite la interpretación de los diferentes acontecimientos históricos que se pretende analizar, y con ello, encontrar los aspectos y efectos relevantes en la relación geopolítica y estratégica entre Colombia y Corea del Sur desde 1953 hasta 2010. Desde varias escuelas historiográficas, la crítica de fuentes ha sido estudiada con cautela; quizá, los más ortodoxos fueron los positivistas, quienes agruparon unas categorías subyacentes a la crítica general, destacando la necesidad del historiador por la valoración argumentativa y responsable de sus juicios de valor.

Las fuentes históricas utilizadas para el desarrollo del capítulo tienen diversas características: el enfoque institucional (aplicado al *Diario Oficial* y los Informes del Ministerio de Guerra) y las memorias personales de quienes han hecho parte de algún hecho histórico específico entre Colombia y Corea del Sur; todas ellas, articuladas con los textos académicos ya publicados.

Resultados

A mediados del siglo XX el mundo se encontraba dividido como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial y el inicio de la Guerra Fría. Colombia no fue ajena a esa realidad internacional, pues vivía una época de contiendas entre los dos partidos tradicionales: Liberal y Conservador. Tras el asesinato del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán, el 9 de abril de 1948, el país quedó sumido en una grave polarización política, que encrudeció aún más la violencia de origen partidista (Barbosa, 2004).

Para 1950 el orden político mundial era muy complejo. Las estrategias expansionistas y de contención de los bloques de poder dirigieron el futuro diplomático por seguir, y con ello el combate al comunismo en algunas regiones se generalizó. Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, las dos potencias que se dividían el poder a escala mundial, marcaron la época de desconfianza de posguerra, y la tensión política vislumbraba el surgimiento de la amenazante Guerra Fría.

Buscando no llegar de nuevo a un conflicto mundial, se creó la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), fenómeno que fortaleció las relaciones internacionales en la región. Por ejemplo, entre 1944 y 1948 Estados Unidos gestionó la incorporación de Latinoamérica a las nuevas estructuras de poder. Tras eso, se abrió el camino para la participación de otros continentes. El hecho de que el primer secretario general de la OEA fuera el colombiano Alberto Lleras Camargo no fue accidental: era uno de los más perfilados representantes de esa élite política latinoamericana insertada voluntariamente al nuevo orden mundial. Drekonja (1983) señala que con este panorama se inició una cadena de acontecimientos que daría como resultado la participación de Colombia en la guerra de Corea.

Muchos historiadores coinciden en afirmar que, producto de la participación de Colombia en la guerra de Corea, la doctrina de *Respecto Polum*, acuñada en 1914 por el diplomático Marco Fidel Suárez, se convirtió posteriormente en objetivo principal de la política exterior colombiana, y fue así como se constituyó la más incondicional lealtad de Colombia frente a Washington, surgida con el Tratado Urrutia-Thompson en la década de 1920, sumado ello a algunos actos reparadores por parte de Estados Unidos. Dicha tradición ha mantenido sus elementos constitutivos hasta el día de hoy (Drekonja, 1983; Arango, 2010).

La doctrina decía que Colombia debía orientar su política exterior hacia Estados Unidos: "El norte de nuestra política exterior debe estar allá, en esa poderosa nación, que más que ninguna otra ejerce decisiva atracción respecto de los pueblos de América" (Tokatlíán, 2000, p. 140). Contradictoriamente, pagar 25 millones de dólares-oro, como indemnización en virtud de la separación de Panamá, le permitió a Colombia la influencia económica estadounidense. El capital del país del norte logró el retiro paulatino de las inversiones británicas; la Comisión Kemmerer le brindó a Colombia una estructura administrativa y financiera moderna y permitió que el Estado suramericano se orientara por el dólar (Drekonja, 1983b).

Colombia no solo recibió en su política exterior injerencia norteamericana, sino que también lo evidenció con la implementación de programas socioeconómicos de otras latitudes de Latinoamérica; por ejemplo, en políticas de desarrollo en los años cincuenta, se comprometió con el *cepalismo* (CEPAL), al emprender el camino de la industrialización, mediante la política de sustitución de importaciones. Durante el gobierno del presidente Carlos Lleras Restrepo (1966-1970) se buscó mejorar y ampliar las recomendaciones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) indicando la promoción de las exportaciones y la integración regional.

A Colombia se le abrió así, a partir de 1966, una nueva puerta hacia Suramérica, y en marzo de 1967, otra hacia Europa y Asia, con el Decreto Ley 444, "sobre el régimen de cambios internacionales y de comercio exterior", explotando su poder geopolítico y su importante posición de país caribeño, con costa en el Pacífico, amazónico, occidental, andino, ecuatorial y suramericano, y al que recorren tres grandes cordilleras y cuatro importantes vertientes, y que, sin embargo, tiene una escasa producción en el área de la geopolítica. "Colombia es un país con una débil conciencia geográfica, que parece ignorar que el curso de la historia está determinado en gran parte por el espacio" (Londoño, 1949, p. 8). Esta situación, mejor conocida como "miopía" geopolítica, ha reducido la importancia de la posición geográfica, en razón de las problemáticas internas que afectan al país.

No obstante, por la necesidad del país de establecer relaciones internacionales a gran escala, fue posible generar con Corea del Sur un vínculo político y económico fuerte, a través del tiempo, y que se remonta a mediados del siglo XX y permanece vigente. Gracias a la participación del Batallón Colombia N.º 1, el cual combatió en el marco de las fuerzas de Naciones Unidas en la guerra de Corea, en 1950, fue posible cimentar las relaciones diplomáticas entre los dos países.

Figura 1. *Hechos históricos entre Colombia y Corea del Sur.*



Fuente: elaboración propia, con base en las fuentes históricas consultadas.

Antecedentes geopolíticos entre Colombia y Corea del Sur

Colombia mantuvo una importante participación en la Organización de Naciones Unidas (ONU) durante los cinco primeros años después de su creación, el 30 de abril de 1948, en el marco de una época de gran importancia, tras el fin de la Segunda Guerra Mundial y el posterior inicio de la llamada Guerra Fría, escenario que, sin duda, marcó al sistema internacional durante cuatro décadas; de hecho, en ese periodo las Naciones Unidas definieron sus políticas institucionales, que impactaron, y en gran medida, a Latinoamérica (Bermúdez, 2010).

En este mismo contexto histórico, al otro lado del Pacífico, el domingo 25 de junio de 1950, los tanques de Corea del Norte atravesaron el paralelo 38, lo que dio por iniciada la confrontación, que duró hasta el armisticio de 1953. Es así como

La respuesta del presidente Truman fue instantánea, a los dos días ordenó al general McArthur movilizar las fuerzas de aire y mar que estaban ancladas en Japón, para apoyar al Ejército surcoreano. A su vez solicitó la intervención del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que expidió una resolución demandando el retiro del Ejército norcoreano, esta acción requirió la

participación y apoyo de todos sus miembros. El 7 de julio, el mismo Consejo conformó el Comando Militar Unificado con la dirección de los Estados Unidos. (Seth, 2011, p. 324)

Colombia respondió al llamado de las Naciones Unidas en octubre de 1950, ya en marcha el gobierno de Laureano Gómez, quien se había pronunciado a favor de la intervención estadounidense y ofrecido el apoyo absoluto de su gobierno a la defensa de la "democracia" surcoreana. Tanto Valencia Tovar como Torres del Río concuerdan en que en los últimos meses de ese año Colombia mantuvo constante comunicación con el Pentágono para el aval militar del apoyo de tropas nacionales en el conflicto coreano. De hecho, el periódico *El Tiempo* afirmaba que

En la Guerra de Corea, la nación colombiana tendría que estar al lado de las fuerzas de la democracia y del valiente ejército norteamericano, y que habría que poner en práctica el Artículo 43 de la Carta de San Francisco, o sea aquel que establecía que los miembros de las Naciones Unidas pondrían a disposición del Consejo de Seguridad, en caso de que este lo urgiera, sus Fuerzas Armadas y la ayuda necesaria e incluso el "derecho de paso" por sus territorios para mantener la paz y la seguridad del mundo. (Torres, 2010, p. 168)

El 26 de diciembre de 1950 Laureano Gómez, presidente colombiano, estableció un batallón de infantería, denominado Batallón Colombia, con el propósito de enviar tropas a Corea, a través del Decreto N.º 3927, "para atender los compromisos internacionales emanados en las disposiciones de la Ley 13 de 1945" (Valencia, 2003, p. 62) El gobierno conservador, ideológicamente anticomunista y proestadounidense, decidió enviar tropas a la guerra de Corea en nombre del anticomunismo y de los aliados libres, en una situación de caos político provocado por la violencia política.

Acuerdo de relaciones diplomáticas entre los dos países

Las relaciones entre Corea del Sur y Colombia surgieron tras el envío de las tropas colombianas a la guerra de Corea, en 1951, gracias a lo cual se logró establecer el canal diplomático el 10 de marzo de 1962. El 10 de julio del mismo año,

[...] quien era el embajador de Corea del Sur en Estados Unidos Jung Il-gwon fue asignado como embajador adjunto en nuestro país. Desde Colombia, el 9

de julio de 1964, el entonces embajador en Japón, Enrique Molano Campuzano, fue asignado como embajador adjunto en Corea del Sur. (Guido, 2014, p. 78)

Con el paso del tiempo, la necesidad de la embajada coreana en Bogotá se hizo más evidente; tanto así, que en junio de 1971 Ahn Jin-seng presentó credenciales ante el presidente colombiano Misael Pastrana (Guido, 2014), hecho que significó el afianzamiento de las relaciones diplomáticas entre los dos países, en materia no solo política, sino económica. Precisamente, ya en la década de 1970, Corea empezaba un programa sustancial de mejoramiento en su producción manufacturera y en exportaciones.

Dos hechos de impacto social marcaron el buen momento histórico por el que estaban atravesando los dos países:

[...] el gobierno coreano construyó una pagoda de conmemoración con los 213 nombres de soldados muertos en la guerra, con el fin de ser instaurada en el centro de Bogotá. Además, para 1976, construyó el parque Colombia en el centro de Incheon. (Guido, 2014, p. 79)

Estas dos construcciones arquitectónicas reflejan la cercanía entre las dos naciones y los buenos proyectos socioeconómicos que pueden crearse a partir de las relaciones diplomáticas.

Apoyo de Corea a Colombia por la tragedia de Armero

Durante los años ochenta, las relaciones diplomáticas entre los dos países cobraron una gran importancia geopolítica y estratégica, de acuerdo con los intereses de cada uno de ellos, tanto para la región Asia-Pacífico como para Colombia en Latinoamérica. Como señala el profesor y exembajador Song Guido (2014), fue posible concertar varios acuerdos bilaterales en materia de visas, cooperación científico-técnica, comercio y educación.⁴

En la misma época, un momento significativo entre las dos naciones se produjo debido a la tragedia en 1985, por la erupción del volcán nevado del Ruiz. La presidencia colombiana manifestó por escrito que "entre todos los países distantes, la mayor ayuda para los damnificados provino de Corea" (R. C. Zambrano, comunicación personal, 17 de junio de 2022).

El 13 de noviembre de 1985, en Corea se conoció la tragedia de la avalancha de Armero. Inmediatamente, gran parte del pueblo surcoreano se solidarizó, a

tal punto que la embajada colombiana fue insuficiente para recibir la fila de donantes que llevaban desde pilas para linterna hasta dinero en efectivo. Se hizo necesario abrir una cuenta en el Korean First Citizen Bank para recibir donaciones en todas las ciudades y las aldeas coreanas. Durante todo el tiempo, la cancillería coreana llamaba a diario a la embajada colombiana para conocer sobre la situación e interesar a su gobierno en aumentar la ayuda gubernamental (R. C. Zambrano, comunicación personal, 17 de junio de 2022).

En calles y plazas de Seúl aparecieron grupos de cantantes recolectando wones para sus “hermanos de sangre” colombianos; asimismo, se abrió una exposición de arte donada por sus autores, y en el salón principal del hotel Lotte se organizó una gran cena de beneficencia, donde se presentaron los artistas y los cantantes más conocidos del país.

Como respuesta a tanta solidaridad, el embajador de Colombia envió múltiples comunicados de agradecimiento y, para llegar a los donantes desconocidos, el mismo emisario escribió el poema de agradecimiento *Corea en la tragedia colombiana*, el cual, traducido al coreano, se publicó en los principales diarios de la ciudad y de las provincias. Sus versos comunicaban la hermandad binacional surgida durante la guerra y la generosidad coreana en nuestra tragedia, la cual se reflejó en dos de sus estrofas, así:

*Omaira Sánchez al cerrar sus ojos en Armero,
lleno de lágrimas los rostros seulitas,
de empresarios, de banqueros, de empleados;
motivó cantos sentidos y plegarias puras,
agitó manos cargadas de pan y esperanza,
y una ayuda emotiva a partir desde el oriente,
llevando un abrazo a mi país distante”
“Desde Seúl, desde Pusán y desde Kuangyu,
gentes amables donaron sus bahjis, sus chinas;
en las escuelas los niños colectaron wones;
pintores subastaron sus cuadros de escenas orientales;
universitarios cambiaron monedas por canciones
y una nueva avalancha ya no de lodo sino de corazones
golpeó esta vez el alma de Colombia. (Zambrano, 2014, p. 256)*

Gratitud es recordar el reconocimiento de Corea hacia Colombia por su participación en la guerra. De ello dan testimonio los monumentos en Inchon, Bogotá y Cartagena, así como las becas y los viajes recibidos por algunos de los veteranos colombianos de la guerra y sus descendientes (Zambrano, 2014).

Un médico coreano salva la vida de presidente Virgilio Barco

En septiembre de 1987 las calles de Seúl se engalanaron con banderas colombianas para recibir la visita del primer mandatario de Colombia a Corea. En la víspera de su llegada en el aeropuerto de Kimpo se escuchó de fondo Las brisas de la pamplonita, pues Virgilio Barco, presidente colombiano, había nacido en un departamento del Norte de Santander y el embajador Chang quiso sorprenderlo con 300 gargantas femeninas entonando perfectamente las tonadas de este bambuco (Zambrano, 2014).

El gobernante cucuteño estuvo en el magnánimo encuentro; sin embargo, sufrió dificultades médicas que obligaron a su retiro del evento, en menos de una hora, al hotel Shila, donde el mandatario colombiano al presidente Chun DooHwan durante 20 minutos, tiempo tras el cual Barco no pudo soportar más y se rindió ante una diverticulitis aguda, con síntomas iniciados durante el vuelo a Oriente, desde Alaska. La embajada decidió conducirlo al hospital de la Universidad Nacional de Seúl, y en vista de su grave estado de salud, con gran peligro de muerte, un profesor invitado de la Universidad de Harvard le practicó una operación de alta cirugía para salvarle la vida.

Este hecho tan significativo sería un paso más de la amistad entre Colombia y Corea del Sur; sin duda, permitió fomentar los lazos de fraternidad fundados desde la heroica labor que cumplieron los soldados en la confrontación bélica de 1950, la cual ha permitido hasta el presente desarrollar estrategias socioeconómicas para el desarrollo del país; no obstante, en el marco de las iniciativas proyectadas por los sucesivos gobiernos, algunas de ellas no lograron el éxito esperado.

Iniciativas que nunca llegaron a feliz término

Para el Mayor (R) Ramiro Zambrano Cárdenas, exembajador y actual presidente de la Academia Colombiana de Historia Militar, las relaciones entre los dos países se iniciaron tras el armisticio de Panmunjom, con un consulado desde Tokio. Con posterioridad a eso, se estableció la embajada en Seúl. Desde el comienzo, la relación diplomática siempre estuvo encaminada hacia la mejora de las condiciones económicas y sociales; especialmente, para Colombia, con propuestas que permitieran avanzar en pro del desarrollo del país (R. C. Zambrano, comunicación personal, 17 de junio de 2022).

Los primeros embajadores fueron militares, como respuesta a la misma relación que produjo la guerra. Ramiro Zambrano recordó a los autores del presente capítulo acontecimientos de importancia en el contexto histórico del escenario geopolítico y estratégico entre los países; de hecho, él fue uno de los primeros embajadores de Colombia en Seúl.

Producto del fuerte vínculo diplomático surgieron excelentes propuestas comerciales; una de ellas, concebida durante el gobierno de Virgilio Barco (1986-1990), fue el proyecto del poliducto: unir el mar Caribe con el océano Pacífico.

Consistía en una línea ferroviaria que uniría los litorales colombianos entre Bahía Ceverá en el Atlántico y Punta de Aguacate en el Pacífico. El proyecto tendría 221 km de longitud y 8 km de túneles. Se contempló una inversión de US\$3.500 millones y que de cristalizarse hubiera sido muy importante para el desarrollo económico del país, ya que detrás del proyecto seguirían grandes inversiones, pero no fue ejecutada. (Mundo marítimo, 2011, párr. 14)

Zambrano fue el encargado de dar a conocer el proyecto al presidente de Corea del Sur, después de que Virgilio Barco se convirtió en el primer mandatario colombiano en visitar ese país. Como ingeniero civil, el presidente nortesantandereano realizó un estudio con todo detalle. Producto de dicho trabajo, Corea se comprometió a financiar el proyecto; a la vez, Holanda se encargaría del análisis técnico y de la supervisión. Este proyecto fue planeado en tres compendios: en vía ferrocarril, con carretera y oleoducto, a fin de ser complementario del Canal de Panamá.

Para esa época, el canal ya funcionaba por el sistema de esclusas; de hecho, cuando no había suficiente agua se detenía el tránsito de los buques de gran calado, razón que motivó la existencia de un canal complementario y, con ello, beneficiar al departamento de Chocó; desafortunadamente, este gran proyecto terminó en los anaqueles del Banco de la República, pues, según afirma Zambrano, el gobierno de Gaviria no estuvo interesado en proyectos del presidente Barco, y ordenó por ello archivar la propuesta arquitectónica (R. C. Zambrano, comunicación personal, 17 de junio de 2022).

Creación de una oficina de KOICA en Colombia

Terminada la confrontación armada en Corea, para la segunda mitad del siglo XX, lentamente el país asiático empezó a posicionarse en el mercado internacional; mencionan Suh y Chen (2007) que “45 años después del impulso

de industrialización dirigido por el gobierno e iniciado en los setenta, el PIB per cápita coreano, se ha incrementado más de 12 veces, colocándolo a la par de economías medianas de la Unión Europea" (p. 6).

De hecho, a partir de los años setenta Corea enfrentó la necesidad de transformar su economía. Su base agrícola e industrial se organizó, entonces, a partir de la *economía del conocimiento*, señalada por los expertos como la herramienta que "utiliza ese conocimiento en función del crecimiento económico. El conocimiento se adquiere, crea y difunde para mejorar el desarrollo económico de un país" (Suh & Chen, 2007, p. 3).

En el artículo "Corea y el sistema de cooperación para el desarrollo: la internacionalización del desarrollismo", López expone la transición económica del país impactando en el mercado internacional. Afirma que en los años ochenta la nación coreana dio un salto de vanguardia al establecer el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Económico, escenario que le permitió crear cuatro años después la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (en inglés, KOICA, por las iniciales de Korea International Cooperation Agency). En el 2010 Corea fue aceptada como miembro del Comité de Ayuda para el Desarrollo (CAD), de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2016, p. 12)

Con la apertura de la KOICA en Colombia, en febrero de 2009, se inició la planeación, organización e implementación de proyectos a gran escala, en beneficio de la población colombiana más vulnerable. Hoy en día, la agencia apostó por la sostenibilidad, el manejo de energías limpias, el desarrollo industrial y la productividad agropecuaria; algunos de los proyectos que están en curso son (KOICA, 2023):

- Comunidades rurales resilientes: una apuesta por el desarrollo rural desde la formación, la alianza y la innovación.
- Establecimiento de activación de la fundación para la industria naval colombiana.
- Fortalecimiento de la economía agropecuaria del departamento de Putumayo, a través del cultivo y comercialización de los cultivos alternativos.
- Proyecto de empoderamiento de las mujeres, Seguridad Alimentaria y Nutricional y derechos en zonas de posconflicto.

Hace pocos años, como muestra de los fuertes vínculos de amistad que unen a los dos países, y como evidencia de las excelentes relaciones de cooperación, KOICA ha ofrecido el valioso apoyo del gobierno coreano para el desarrollo de proyectos de alta importancia para Colombia; por ejemplo:

- La construcción de un Centro de Rehabilitación Integral para Miembros de la Fuerza Pública, Este proyecto fue financiado con más de 11.500.000 dólares, con el fin de asistir la rehabilitación de los soldados y policías heridos de Colombia en la lucha armada, que ha persistido durante más de 60 años. Las obras para el centro de rehabilitación comenzaron en febrero de 2013 y terminaron el 29 de agosto de 2016. Contiene en sus instalaciones 56 salas de residencia, con capacidad para albergar 94 personas, comedor para 200 personas, piscina adaptada para la práctica de ejercicios de rehabilitación, sala de tratamiento psicológico, salón audiovisual, etc. De igual manera, se le equipará con aparatos de última tecnología, tomando en cuenta las dificultades de movilidad y transporte público por parte de los soldados y policías heridos. Hoy en día está a cargo del Ministerio de Defensa Nacional (Ministerio de Defensa Nacional, 2014).

Inicio de las conversaciones sobre el tratado libre comercio entre Colombia y Corea del Sur

Como reflejo del dinamismo de las relaciones bilaterales entre los dos países, y aprovechando el encuentro entre los mandatarios Álvaro Uribe Vélez, de Colombia, y Lee Myung-Bak, de Corea, en el marco de la Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (en inglés, APEC, por las iniciales de *Asia-Pacific Economic Cooperation*), en Lima, entre el 21 y el 22 de noviembre de 2008, se puntualizó el inicio de las negociaciones para un tratado de libre comercio (TLC) con la nación asiática.

De acuerdo con el marco normativo y contextual entre los dos países, que es la Ley 1747 de 2014, para la promulgación del acuerdo comercial, las negociaciones iniciaron en diciembre de 2009, en la ciudad de Seúl (Congreso de la República, 2014).

En este primer encuentro los jefes negociadores de Colombia y Corea del Sur definieron la estructura, las modalidades y la cobertura del acuerdo. Con anterioridad, ya se habían iniciado las conversaciones que destacaban la cooperación industrial, energética y de tecnologías de información y telecomunicaciones. (Legis comex, 2013, párr. 3)

A partir de marzo de 2009 se dio inicio al estudio colombo-coreano de factibilidad del TLC, cuya finalización tuvo lugar en agosto de 2009. Posteriormente

se llevó a cabo la primera ronda de negociación de los dos gobiernos, en Seúl, entre el 7 y el 9 de diciembre de 2009. Entre los resultados se destacan la presentación preliminar de los temas objeto de negociación, la definición de los objetivos, principios y estructuras que guiarán las negociaciones de este tratado y la elección de la fecha de la próxima ronda de negociaciones, que se llevó a cabo en Bogotá entre el 1 y el 5 de marzo de 2010.

Dicha ronda finalizó con acuerdos en algunos sectores, como el de servicios y negocios *online*. De igual forma, se aclararon temas como la transparencia, la competencia comercial y la exención arancelaria.

Como fue evidenciado en prensa, Colombia y Corea del Sur firmaron su TLC en 2013:

El pacto comercial, que antes de entrar en vigor deberá someterse a la aprobación de los parlamentos de ambos países, eliminará los aranceles del 96,1 por ciento de los productos colombianos en Corea del Sur y del 96,7 por ciento de los bienes surcoreanos en Colombia en un plazo de 10 años (*El Espectador*, 2013, párr. 3).

Relación del gobierno Duque con Corea del Sur

En el último gobierno, la relación entre Colombia y la República de Corea durante la presidencia de Iván Duque Márquez (2018-2022) fue bastante positiva. En agosto de 2021, el presidente Duque llevó a cabo una visita de Estado a Corea del Sur, donde sostuvo encuentros con el presidente Moon Jae-in y otros líderes políticos y empresariales de dicho país (*El Tiempo*, 2021). Durante esa visita se concretaron diversos acuerdos en ámbitos como el comercio, la tecnología, la educación y la cultura. Además, en octubre de 2021 ambas naciones emitieron una declaración conjunta resaltando la importancia de fortalecer la cooperación en sectores clave como la economía, la ciencia, la tecnología, la cultura y la educación. En junio de 2020 el presidente Duque expresó su agradecimiento por el respaldo científico brindado por Corea del Sur en la lucha contra la pandemia de Covid-19 (Asociación de Estudios Coreanos en Colombia, 2021).

En marzo de 2022 se celebró el sexagésimo aniversario de las relaciones diplomáticas entre Colombia y Corea del Sur, durante un evento en el que Duque subrayó la participación histórica de Colombia en la guerra de Corea y su visita de Estado al país asiático en 2021. En términos generales, la relación entre

ambos países se ha enfocado en fortalecer vínculos comerciales, tecnológicos y culturales, así como en colaborar en asuntos de interés global, como la lucha contra la pandemia de Covid-19 (Cancillería, 2022).

Conclusiones

Sin duda alguna, entre Colombia y Corea del Sur ha habido muestras de una madurez política, diplomática y económica a lo largo de la historia; eso, sin contar la evolución en temas de ciencia y tecnología, diseñando políticas públicas para la ejecución de proyectos. El relativamente poco tiempo transcurrido para la relación entre los dos países ha permitido reconocer la importancia estratégica de las alianzas: prueba de ello son los diversos hechos históricos acontecidos entre Colombia y Corea desde 1953 hasta 2013:

1. Antecedentes geopolíticos entre Colombia y Corea del Sur.
2. Acuerdo de relaciones diplomáticas entre los dos países.
3. Apoyo de Corea a Colombia por la tragedia de Armero.
4. Un médico coreano salva la vida del presidente Virgilio Barco.
5. Iniciativas que nunca se llevaron a cabo.
6. Creación de una oficina de KOICA en Colombia.
7. Conversaciones y firma del TLC entre Colombia y Corea del Sur.

Actualmente, la relación entre Corea del Sur y Colombia no solo se ha fortalecido de acuerdo con la dinámica de intercambio entre los dos gobiernos, sino también, por el gran interés en la realización de negocios entre empresarios de ambas naciones, reflejado ello en el gran número de misiones comerciales y rueda de negocios de doble vía, traducidas en el intercambio de la balanza comercial, los niveles de inversión y el flujo de turistas.

Durante la visita de Estado del presidente colombiano Juan Manuel Santos Calderón a Corea del Sur, en septiembre de 2011, el primer mandatario manifestó que “el pueblo colombiano está dispuesto a prestar ayuda una y mil veces ante situaciones en las cuales se amenace la soberanía coreana”. Esta afirmación revela el orgullo colombiano por participar en tan noble causa y permite reafirmar la relación bilateral fuerte que se mantiene en la actualidad (Zambrano, 2014).

La responsabilidad que comparten Colombia y Corea frente al mundo en cuanto a la paz y a la seguridad, la lucha contra la pobreza y el cambio climático hace que la asociación en materia económica esté sellada por voluntades idénticas frente a los temas de la agenda mundial. Así, es posible evidenciar cómo

ambos países se apoyan en calidad de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Colombia (2011-2012) y Corea del Sur (2012-2014). De este modo, Corea del Sur se convirtió en la puerta de Colombia para Asia y para Corea del Sur, y Colombia, en la de Corea y Asia para América Latina y el Caribe.

Referencias

- Arango, C. C. (2010). Respite polum: las relaciones entre Colombia y Estados Unidos en el siglo XX y los usos (y abusos) de una locución latina*. *Historia y Sociedad*(19), 175-201. <https://n9.cl/rp0k1>
- Asociación de Estudios Coreanos en Colombia. (2021). *Declaración Conjunta de Colombia y Corea del Sur*. <https://n9.cl/3ty1j>
- Barbosa, F. (2012). Colombia y Corea: un camino sin recorrer. *Revista Análisis Internacional (Cesada a partir De 2015)*, 1(6), 12. <https://n9.cl/tmv7c>
- Bermúdez Torres, C. A. (2010). Inserción de Colombia en las relaciones internacionales, en el contexto de la segunda postguerra mundial. *Civilizar*, 10(19), 135-152. <https://doi.org/10.22518/16578953.45>
- Bilbao, A. (2015). Los aportes de Friedrich Ratzel y Halford Mackinder en la construcción de la geografía política en tiempos de continuidades y cambios. *Revista de Geografía Espacios*, 5(9), 64-81. <https://doi.org/10.25074/07197209.9.372>
- Brzezinski, Z. (1997). *El gran tablero mundial: La supremacía estadounidense y los imperativos geoestratégicos*. Paidós.
- Cabrera, L. (2017). Geopolítica en América del Sur: desde la militarización de la disciplina a la necesidad del debate académico. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 8(2), 167-188.
- Cairo, H. (2010). Comentario: "El pivote geográfico de la historia", el surgimiento de la geopolítica clásica y la persistencia de una interpretación telúrica de la política global. *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder*, 1(2), 321-331.
- Cairo, H. (2011). La Geopolítica como "ciencia del Estado": el mundo del general Haushofer *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder*, 3(2), 337-345. <https://n9.cl/bpk1p>
- Cairo, H., & Lois, M. (2014). Geografía política de las disputas de fronteras: cambios y continuidades en los discursos geopolíticos en América Latina (1990-2013). *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, 23(2), 45-67. <https://doi.org/10.15446/rcdg.v23n2.39578>
- Cancillería. (2022). *Colombia y la República de Corea celebran el 60° aniversario de relaciones diplomáticas*. <https://n9.cl/63gzi>
- Child, J. (1979). Geopolitical Thinking in Latin America. *Latin American Research Review*, 14(2), 89-111.
- Cohen, S. (2015). *Geopolitics. The geography of international relations* (3a. ed.). Rowman & Littlefield.
- Deciancio, M. (2017). La construcción del campo de las relaciones internacionales argentinas: contribuciones desde la geopolítica. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 12(2), 179-205. <https://doi.org/10.18359/ries.2316>

- Drekonja, G. (1983). Colombia: en búsqueda de una política exterior. *Revista de Estudios Internacionales*, 4(2), 259-280.
- El Espectador. (2013, 20 de febrero). *Colombia y Corea del Sur firmaron el TLC*. <https://n9.cl/zq2vr>
- El Tiempo. (2021, 26 de agosto). *Las conclusiones de la visita de Iván Duque a Corea del Sur*. <https://n9.cl/iq5u4>
- Embajada de la República de Corea en la República de Colombia. (2010). *Promesa cumplida: La República de Corea, 60 años después de la Guerra*. <https://n9.cl/oaj3e>
- Flick, U. (2012). *Introducción a la investigación cualitativa* (Torres, S. Trad.). Ediciones Morata.
- KOIKA. (2023). *Proyectos*. <https://n9.cl/aebv8>
- Legis Comex. (2013). *Antecedentes de la negociación*. <https://n9.cl/tpf6c>
- Ley 1747 de 2014. Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea", firmado en Seúl, República de Corea, el 21 de febrero de 2013. Diciembre 26 de 2014. <https://n9.cl/jmelsb>
- Londoño, J. (1949). *Geopolítica de Colombia*. Imprenta del Ministerio de Guerra.
- López Aymes, J. F. (2016). Corea y el sistema de cooperación para el desarrollo: la internacionalización del desarrollismo. *Miríada*, 8(12), 11-51.
- Mackinder, H. (1919). *Democratic Ideals and Reality. A Study in the Politics of Reconstruction by the Right Honourable Sir Halford J. Mackinder*. National Defense University Press Publications.
- Meléndez Camargo, J. D. (2015). Colombia y su participación en la Guerra de Corea: Una reflexión tras 64 años de iniciado el conflicto. *Historia y Memoria*(10), 199-239.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2014). *Política de Discapacidad del Sector Seguridad y Defensa*. <https://n9.cl/3asfj>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajada de Corea en la República de Colombia. (2014). *Colombia y Corea: Naciones Hermanas. Cincuenta años de relaciones diplomáticas*. Imprenta Nacional de Colombia.
- Mundo Marítimo. (2011). *Estudian unir el Pacífico y Atlántico colombiano a través de un canal seco*. <https://n9.cl/u4jy8>
- ÓTuathail, G. (1996). *Critical Geopolitics*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Ratzel, F. (1897). *Politische Geographie*. Oldenburg.
- Ratzel, F. (1975). *Antología geopolítica*. Pleamar.
- Rivarola, A. (2011). 'Geopolitics of Integration' and the Imagination of South America. *Geopolitics*, 16(4), 846-864. <https://doi.org/10.1080/14650045.2010.549863>
- Seth, M. J. (2011). *A history of Korea. From antiquity to the present*. Rowman & Littlefield Publishers.

- Suh, J., & Chen, D. (2007). *Corea como una economía. Proceso evolutivo y enseñanzas del conocimiento*. Instituto del Banco Mundial.
- Tokatlian, J. G. (2000). *Globalización, narcotráfico y violencia: siete ensayos sobre Colombia*. Norma.
- Torres, C. (2010). *Colombia siglo XX: Desde la guerra de los Mil Días hasta la elección de Álvaro Uribe*. Norma.
- Valdivia, L. (2017). Una mirada académica a la disciplina geopolítica para el siglo XXI. En G. Pérez-Gávilan, A. Gutiérrez del Cid, & B. Pérez (Coords.), *La geopolítica del siglo XXI* (pp. 59-79). Universidad Autónoma Metropolitana.
- Valencia, Á. (2003). *En Corea por la libertad y por la gloria*. Imprenta y publicaciones de las Fuerzas Militares.
- Valencia, Á., & Sandoval, F. (2001). *Colombia en la Guerra de Corea: la historia secreta*. Planeta.
- Vieira, E., & Roldán, A. (2016). *Colombia y Corea del Sur: hacia una asociación estratégica de cooperación*. <http://hdl.handle.net/10726/2394>
- Zambrano, C. R. (2014) Colombia y Corea. Vivencias de una relación binacional. En: *Ministerio de Relaciones Exteriores Colombia y Corea: naciones hermanas*. Cincuenta años de relaciones diplomáticas.

Capítulo 2

Las relaciones comerciales entre Colombia y Corea del Sur a partir de la firma del tratado de libre comercio*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602724.02>

Desiderio López Niño

Escuela Superior de "Guerra General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: Este capítulo presenta el resultado de una investigación sobre el desarrollo de las relaciones comerciales entre Colombia y Corea del Sur en el marco del tratado de libre comercio (TLC) suscrito entre las dos naciones. Su objetivo es explorar un salto institucional colombiano que promueva políticas públicas conducentes a la industrialización, mediante redes productivas internacionales, considerando la relación entre los valores culturales y la toma de decisiones en el proceso de la internacionalización de las organizaciones, buscando una mayor competitividad como factor de cooperación entre los dos países, en procura de fortalecer su presencia en el sistema internacional. Este nuevo sentido es necesario, por cuanto se halló que los componentes del volumen de comercio entre los dos países objeto de estudio muestran una situación estática frente a los tipos de bienes y servicios que se comercializan. Igualmente, los mercados que se mueven por inercia han sido esquivos a generar entramados de procesos dinámicos.

Palabras clave: Colombia; Corea del Sur; tratado de libre comercio; industrialización; cultura nacional.

* Capítulo de libro resultado del proyecto de investigación *Relaciones entre Colombia y Corea del Sur: un análisis al impacto de la política exterior nacional en el desarrollo económico y proyección geopolítica del país*, del grupo de investigación Masa Crítica, de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado en A1 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) y registrado con el código COL0123247. Los puntos de vista y los resultados de este capítulo pertenecen a los autores y no necesariamente reflejan los de las instituciones participantes.

Desiderio López Niño

Doctor en Administración, Universidad de Celaya, México. Magíster Gestión Pública, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, México. Economista, Universidad de América, Colombia. Docente del Doctorado de Estudios Estratégicos, Seguridad y Defensa, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Contacto: desiderio.lopez@esdeg.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/my-orcid?orcid=0000-0003-3797-0249>.

Citación APA: López Niño, D. (2024). Las relaciones comerciales entre Colombia y Corea del Sur a partir de la firma del tratado de libre comercio. En J. E. Moreno Peláez & A. M. González González (Eds.), *Relaciones entre Colombia y Corea del Sur: un análisis de la política exterior colombiana como estrategia geopolítica en el Asia-Pacífico* (pp. 37-59). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287602724.02>

RELACIONES ENTRE COLOMBIA Y COREA DEL SUR: UN ANÁLISIS DE LA POLÍTICA EXTERIOR COLOMBIANA COMO ESTRATEGIA GEOPOLÍTICA EN EL ASIA-PACÍFICO

ISBN impreso: 978-628-7602-71-7

ISBN digital: 978-628-7602-72-4

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602724>

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2024



Introducción

En desarrollo de la línea de investigación “Lecciones aprendidas de la Guerra de Corea”, de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” (ESDEG), y en coherencia con el “Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad”, que busca el aprovechamiento de mercados internacionales y la atracción de inversiones productivas, mediante la estrategia de identificar productos, servicios y empresas con alto potencial exportador y el logro de la mayor eficiencia productiva en las empresas colombianas, contempladas en el Plan de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por la legalidad” (Planeación, 2021), este capítulo presenta el resultado de una investigación sobre el desarrollo de las relaciones comerciales entre Colombia y Corea del Sur en el marco del TLC suscrito entre las dos naciones.

Los datos que representan los montos de comercio son la base para analizar las diferentes interacciones que han contribuido a fortalecer las relaciones entre los dos países, observar el posible comportamiento de los actores económicos y explorar estrategias para alcanzar mayor presencia en los mercados globales, tomando como referente el auge del sector productivo y comercial de Corea en los últimos 60 años, que ubica al país asiático entre los diez que más exportan en el mundo (Cámara de Comercio de Bogotá, 2021), como se expresó en el capítulo “Gobernanza, innovación y competitividad. Análisis de la experiencia de Corea del Sur”, de este libro.

La investigación sobre la dinámica comercial entre Colombia y Corea del Sur tiene como premisa que el mundo de hoy lleva a que las condiciones internas de un país guarden alguna coherencia con el contexto internacional, y especialmente con los países de Asia-Pacífico, organizados en varias instancias como el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) y la Asociación de Naciones del

Sudeste Asiático (en inglés, ASEAN, por las iniciales de *Association of Southeast Asian Nations*), organizaciones que representan más de la mitad de la población y de la economía mundiales. Si las instituciones nacionales de cualquier país no están al corriente de lo que sucede en el mundo, corren el riesgo de quedar rezagadas, y ello afectaría sus más diversos aspectos económicos, jurídicos, sociales y políticos; por ello, los TLC, como medios articuladores entre Estados, requieren ser suscritos entre países con potencialidades diversas, teniendo como elementos subyacentes la cooperación y la complementariedad, postulados que impulsaron el acuerdo entre Colombia y Corea del Sur, que suscribieron uno el 21 de febrero del 2013, pero el cual tardó más de tres años para entrar en vigor, el 15 de julio del 2016. De todas maneras, se lo gestó considerando los lazos de amistad entre los dos pueblos y en aras de incrementar los estándares en los niveles de vida y promover el crecimiento y la estabilidad económica.

Según datos de KOTRA, durante 2016, año en que entró en vigencia el TLC, las exportaciones de Corea a Colombia fueron por 853 millones de dólares, y en 2020 presentaron una cifra de 487 millones de dólares. Además, las exportaciones de Colombia a Corea en 2016 representaron 433 millones de dólares, y en 2020 llegaron a 584 millones; cifras atípicas, por las alteraciones económicas que generó la pandemia derivada del coronavirus. Se observa cómo en 2016 se presentó una balanza comercial negativa para Colombia, y que en 2020 la balanza comercial fue positiva. Esos datos sobre montos y volúmenes de comercio entre los países que tienen suscritos TLC han generado discusiones desde diferentes ópticas y, a la vez, han provocado que las instituciones de educación superior investiguen sobre la pertinencia y la conveniencia de dichos acuerdos (García, 2018). Tal proceso ha generado diversas miradas y múltiples trabajos académicos en Colombia, lo cuales dan cuenta del interés en el análisis de los acuerdos comerciales como medio para alcanzar mejores niveles de desarrollo.

La evidencia empírica muestra que los TLC, desde una perspectiva económica de aumentar la riqueza mediante incrementos en los montos y volúmenes de comercio, no son suficientes, por cuanto su propósito va mucho más allá: se busca con ellos mejorar los niveles de desarrollo (García, 2018). Es necesario distinguir los medios de los fines, de tal manera que el TLC entre Colombia y Corea haga realidad los motivantes expresados en el preámbulo del acuerdo, sobre mejorar los niveles de vida y promover el crecimiento económico (Mincit, 2018), el bache entre los postulados del TLC y las acciones realizadas para lograrlos plantea el interrogante: *¿En qué medida las cifras del desarrollo del TLC*

entre Colombia y Corea del Sur pueden motivar un salto institucional colombiano, como lo hizo Corea, que promueva redes productivas internacionales a partir de la relación entre los valores culturales y la toma de decisiones en el proceso de la internacionalización de las organizaciones que permitan una mayor participación en el mercado global?

Para responder esa pregunta es necesario, como primera medida, analizar los datos de las exportaciones y las importaciones entre los dos países a lo largo del periodo 2015-2020. Como segundo paso, explorar políticas públicas que generen un sentido hacia la industrialización colombiana, de modo que dicha exploración permita “Promover la competitividad de sus firmas en los mercados globales” (Mincit, 2018) , donde la producción se desarrolle mediante economías de escala y se pueda diversificar su estructura productiva; en este tema, Colombia puede aprender mucho de la experiencia de Corea, como se ve más detalladamente en el capítulo “Gobernanza, innovación y competitividad. Análisis de la experiencia de Corea del Sur”, de este libro. En tercera instancia, considerar que esa industrialización requiere fomentar las interacciones entre los actores públicos y los actores privados. El objetivo de este capítulo es explorar un salto institucional colombiano que promueva redes productivas internacionales a partir de la relación entre los valores culturales y la toma de decisiones en el proceso de la internacionalización de las organizaciones colombianas que permitan una mayor participación en el mercado global, otro elemento que Colombia le puede aprender a Corea.

Marco teórico

Los procesos que conllevan los TLC presentan varios niveles, según los elementos que lo conforman: desde la eliminación gradual o inmediata de los derechos arancelarios hasta la transferencia de competencias estatales a favor de instituciones supranacionales. Si bien el acuerdo firmado entre Colombia y Corea enfatiza en la creación de un mercado más amplio y seguro, el preámbulo del acuerdo hace referencia a promover la competitividad de sus organizaciones y sobre la importancia de crear oportunidades para el desarrollo económico. En esta línea, el estudio se desarrolló desde una mirada institucionalista teniendo como marco el clausulado del TLC suscrito entre Colombia y Corea, y la relación armoniosa en que actúan los empresarios y los funcionarios, siguiendo a Correa y Manchón (2016), sobre

[...] los estados y actores privados actúan con lógicas distintas, aunque vinculadas. Los primeros [...] tienen como finalidad la participación libre de todos y cada uno de sus ciudadanos bajo el principio del interés público; los segundos, en cambio, actúan bajo el principio del interés privado, al que deben defender en un mercado estructurado políticamente con base en el derecho a la propiedad privada. (p. 9)

El anterior es un postulado que se desarrolla en este capítulo, complementado con las propuestas de Pérez (2009) para la región sobre el desarrollo empresarial e industrial en un entorno de competitividad comercial promovida desde la institucionalidad, con miras a un mayor aporte al desarrollo humano.

Estos pilares que dinamizan el desarrollo mediante el comercio han sido abordados por tratadistas como Moe-Lobeda y Spencer (2009), quienes argumentan que los acuerdos comerciales conducen a "la prosperidad económica, a la democracia política y a la libertad personal, incluso generan recursos para cerrarle el paso a la pobreza y proteger la democracia" (p. 686).

La dinámica que generan los TLC permite pensar que los tratados mitigan la disputa entre Estado y mercado, y así permiten construir escenarios de consensos entre actores públicos y privados, en aras de que sus países adquieran un mayor peso dentro del sistema internacional, considerando que la internacionalización ahora es más accesible y menos arriesgada, y que, por ende, más empresarios se están enfocando en ella (Tan et al., 2018). La orientación internacional de una empresa es cada vez más común entre los empresarios.

La literatura sobre los TLC llama la atención acerca de las políticas de desarrollo que deben implementar los países, en concordancia con el nivel de internacionalización que están viviendo. Por ejemplo, Jesuit y Sych (2012) aducen que "las fronteras no pueden seguir siendo un obstáculo para el desarrollo equilibrado, sino que, por el contrario, es importante que se adopten medidas que favorezcan el libre comercio de tal forma que se fortalezca no sólo las relaciones comerciales" (p. 474), sino la forma como se construye gobernanza entre actores privados y actores públicos de los estados que participan. En esta línea se encuentran los trabajos de Conteh (2012) y el de Correa (2016), quienes concuerdan en que el desarrollo podrá alcanzarse no solo mediante el aprovechamiento del capital y la tecnología, sino también, considerando las capacidades de las empresas y las personas de los países que suscriben un tratado, cuando se siente que son convocadas a participar en el diseño, ejecución y control de los TLC. "La expansión de los mercados genera nuevos escenarios, actores y

factores de competencia en el campo internacional, pero no se puede pasar por alto el entorno que genera las particularidades de la cultura nacional donde se radican las empresas" (Castellanos & Ramírez, 2013, p. 156).

Si se profundiza en las indagaciones sobre las características y propiedades de los TLC, se van a encontrar relaciones

[...] entre los valores culturales nacionales con la toma de decisiones en el proceso estratégico de la internacionalización de las organizaciones colombianas. Esa exploración permite evidenciar que la toma de decisiones en las organizaciones se fundamenta en algunos casos en procesos racionales, otras veces son intuitivas, teniendo como telón de fondo la cultura nacional del país donde se establece la empresa. (Dimitratos et al., 2011, p. 198)

El libre comercio "generó un espacio que invita a participar a diversos grupos de empresas, incluidas las pequeñas y medianas (PYME), en la atención de nuevos desafíos como la creciente demanda de bienes y servicios de parte de los consumidores" (Paweta & Zbierowski, 2015), "Donde las estrategias y decisiones no solamente dependen de condiciones objetivas, sino comportamientos subjetivos como la actitud, las percepciones, la motivación y la personalidad del empresario" (Hutchinson et al., 2006, p. 527). Todas ellas son características que han hecho la diferencia entre coreanos y colombianos para incursionar en los mercados internacionales. El actuar de unos y otros está determinado tanto por la cultura nacional como por el entorno que genera la institucionalidad económica, política y social en cada territorio caracterizando la productividad y la competitividad de los bienes y servicios que se comercializan en los diferentes mercados, y las cuales, a su vez, son propiedades que enmarcan el análisis cualitativo en procura de lograr el propósito del TLC firmado entre Colombia y Corea.

Método

Los datos presentados en este capítulo hacen parte del proyecto *Relaciones entre Colombia y Corea del Sur: un análisis al impacto de la política exterior nacional en el desarrollo económico y proyección geopolítica del país*. Dado que el TLC entre Colombia y Corea lleva seis años de ejecución, incluidos dos años de pandemia, el estudio es de naturaleza exploratoria y enmarcado dentro de un paradigma de investigación interpretativa. Empleando técnicas mixtas a partir de datos cuantitativos, se hacen interpretaciones cualitativas (Hernández Sampieri & Mendoza, 2018).

La investigación se desarrolló en dos fases. La fase inicial, a su vez, se hizo en tres etapas. Durante la primera etapa se hizo una revisión sobre datos estadísticos institucionales que publica el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MinCIT) de Colombia sobre los valores de exportaciones e importaciones de Colombia con Corea. En la segunda etapa la estudiante coreana Park Zaborowski Ju Hee recopiló información de comercio entre Colombia y Corea tomando como fuente (KOTRA, 2022), oficina de comercio del Gobierno de Corea. En la tercera etapa se compararon los datos de las dos informaciones, con un alcance descriptivo.

En la segunda etapa, con base en una revisión de la literatura sobre competitividad (comprendida esta última como un factor para la cooperación), la relación Estado-mercado y estrategias de internacionalización de las empresas, se exploran cursos de acción que le permiten ingresar a Colombia en el escenario geopolítico del Asia-Pacífico y, de esa forma, aportar en la proyección de la nación como potencia regional secundaria, a través del desarrollo económico, en armonía con el objetivo del proyecto que orienta los diversos capítulos del libro.

Resultados

Colombia y Corea han estrechado una relación política entre ambos países, como se ha expresado en los capítulos anteriores. De igual manera, desde hace una década se han vigorizado sus relaciones económicas. Colombia tiene mucho por aprender de Corea: la transformación del país asiático en los últimos 50 años ha sido ejemplarizante, por cuanto fue uno de los llamados 'Tigres asiáticos', junto a Taiwán, Hong-Kong y Singapur, los cuales mostraron que países diferentes de los llamados "desarrollados" también pueden industrializarse y alcanzar niveles de crecimiento sostenido.

Corea hizo el tránsito de una economía intensiva en mano de obra a una economía intensiva en capital y tecnología, y posteriormente, a una economía del conocimiento. Es la ruta que han seguido los países con un sistema de mercado dentro de los patrones de acumulación desde los clásicos del siglo XVIII hasta los modelos globalizantes del siglo XXI (Basuado, 2019). Este camino lo han transitado a través de la innovación, el emprendimiento y la promoción de la creación de mercados y de industrias de energía verde (Cámara de Comercio de Bogotá, 2021). Esta ruta también la han transitado diversos países de Asia-Pacífico, la cual se ha convertido así en un área promisoría en el

campo económico y comercial a escala global, pero esquivada para los intereses colombianos, por cuanto no se ha logrado ingresar al de este libro APEC ni se ha suscrito acuerdo comercial con país alguno miembro de la ASEAN. De ahí la importancia del acuerdo que ha suscrito Colombia con Corea. Dicho país representa una puerta de entrada para Colombia a esa región, dadas las relaciones que Corea tiene con los países del Lejano Oriente: no solo con China y Japón, sino también, con el Pacífico americano; particularmente, con países asociados en la Alianza para el Pacífico, como Chile, Perú y México.

Con el propósito de observar el comportamiento del acuerdo, se ha recurrido a los datos que publica MinCIT y contrastarlos con los datos que reporta KOTRA.

Exportaciones de Colombia a Corea

En 2015, año anterior a la entrada en vigor el acuerdo suscrito entre Colombia y Corea, las exportaciones colombianas hacia el país asiático solamente alcanzaron los 229,4 millones de dólares (Mincomercio, 2021), como se muestra en la tabla 1. Al año siguiente, 2016, cuando entró en vigor el acuerdo, hubo un incremento del 75 %, lo que llevó a la suma de 402 millones de dólares en el mismo rubro; un crecimiento que mantuvo una tendencia al alza durante 2017 y 2018, y que se retomó en 2020, a pesar de las consecuencias económicas ocasionadas por la pandemia del Covid-19.

Tabla 1. *Exportaciones de Colombia a Corea*

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Exportaciones en millones de dólares	229,4	402,1	457	627,4	482	571,9

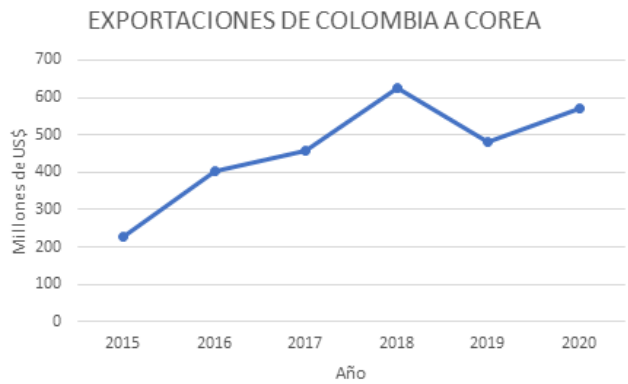
Fuente: DIAN-DANE-MinCIT (2021).

Los productos que representaron mayor participación en las exportaciones colombianas en 2015 fueron las hullas y briquetas y los aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso, lo mismo que desperdicios y desechos de cobre y ferroaleaciones. En menor representación estuvieron el café, bananas y flores, y en una menor cuantía, papeles, cartones y juguetes con ruedas (Mincomercio, 2021).

La tendencia creciente se observa en la figura 1. Llama la atención cómo, a pesar de que las hullas y briquetas siguen teniendo una representación

significativa, el crecimiento obedece a un incremento significativo en volúmenes del café, las bananas y las flores.

Figura 1. Exportaciones de Colombia a Corea del Sur.



Fuente: elaboración propia, con base en DIAN-DANE-MinCIT (2021).

Los datos que reporta KOTRA (2022), por importaciones coreanas de productos originarios de Colombia, son diferentes de los de las exportaciones colombianas con destino a Corea, como se muestra en la tabla 2.

Tabla 2. Importaciones coreanas de Colombia

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Importaciones coreanas en millones de dólares	323	433	651	834	718	584

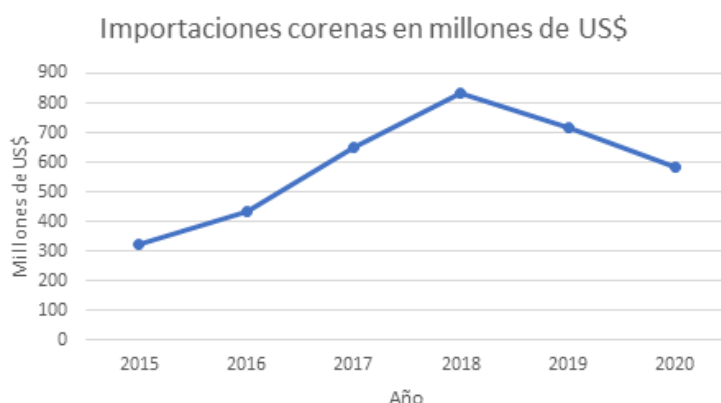
Fuente: KOTRA (2022).

La agencia coreana informa que en 2015, el año anterior a la entrada en vigor del TLC, las importaciones coreanas ascendían a 323 millones de dólares, un dato superior en 93,6 millones de dólares al reportado por MinCIT. En 2020, año de cierre del estudio realizado, la diferencia que se presenta entre las dos fuentes es menor tan solo por 12,1 millones de dólares (KOTRA, 2022).

Al comparar la figura 1, sobre exportaciones de Colombia a Corea, con la figura 2, importaciones de Corea a Colombia, se observa que de 2015 a 2018 se presentó una tendencia creciente; en ambos casos, 2019 tiende a la baja, pero frente a 2020 la fuente colombiana presenta una leve recuperación de las

exportaciones colombianas, lo cual no concuerda con el dato coreano, que registra un nuevo decrecimiento de las importaciones coreanas de productos originarios de Colombia.

Figura 2. Importaciones coreanas en millones de dólares.



Fuente: elaboración propia, con base en KOTRA (2022).

Los productos de mayor representación de las exportaciones colombianas a Corea equivalen a los mismos productos de mayor representación de las importaciones coreanas procedentes de Colombia; es decir, las hullas y briquetas y aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso, lo mismo que desperdicios y desechos de cobre y ferroaleaciones, además de café, frutas y flores.

Importaciones de Colombia a Corea

En 2015 las importaciones de Colombia al país asiático fueron por 1085.3 millones de dólares, cifra que ha venido descendiendo hasta 2020, cuando las importaciones solo fueron por 676.4 millones de dólares (MinComercio, 2021), como se observa en la tabla 3, según datos de las instituciones públicas colombianas que procesan los datos sobre comercio exterior.

Tabla 3. Importaciones de Colombia a Corea

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Importaciones en millones de dólares	1.085,3	833,5	746,2	776,4	687,1	676,4

Fuente: DIAN-DANE-MinCIT (2021).

Estos datos están compuestos, principalmente, por los de compras que hace Colombia en automóviles de turismo y para transporte de personas, lo mismo que poliacetales y mezclas de alquilbencenos, partes y accesorios de tractores y neumáticos. Bienes que fueron regulados por el TLC y presentan una tendencia a la baja, como se observa en la figura 3.

Figura 3. Importaciones en millones de dólares.



Fuente: elaboración propia, con base en DIAN-DANE-MinCIT (2021).

Al igual que con los datos sobre importaciones de Corea de bienes colombianos de la tabla 2, si comparamos los datos de KOTRA que aparecen en la tabla 4, es decir, las exportaciones con destino a consumidores colombianos, se presentan unas cifras distintas, es decir los datos de KOTRA como fuente coreana y los datos de las instituciones colombianas no concuerdan.

Tabla 4. Exportaciones coreanas a Colombia

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Exportaciones en millones de dólares	1.129	853	814	1.012	1.143	487

Fuente: KOTRA (2022).

Si bien los datos de 2015 guardan alguna similitud entre las cifras reportadas por los organismos colombianos y por la agencia coreana, no se puede afirmar lo mismo frente a la tendencia: al comparar la figura 3 y la figura 4, la primera presenta un decrecimiento constante de las compras colombianas, mientras que la segunda muestra oscilación, y de nuevo, decrecimiento dentro de un análisis secuencial entre las importaciones y las exportaciones.

Figura 4. Exportaciones en millones de dólares.



Fuente: elaboración propia, con base en KOTRA (2022).

Balanza comercial

Lo que sí puede afirmarse a partir de Mincomercio (2021) y Park (KONTRA) (2022), las dos fuentes de información que este capítulo ha empleado, es que, desde la entrada en vigencia del TLC entre Colombia y Corea, la balanza comercial entre los dos países a lo largo del tiempo tiende a ser favorable para Colombia, como se muestra en la tabla 5. El déficit comercial en 2015 es de 855.9 millones dólares —o sea, es el más alto para Colombia— y en 2020, último año en estudio, el déficit es tan solo de 104.5 millones de dólares, según lo cual disminuyó en 751,4 millones de dólares tan solo en el primer lustro de vigencia del TLC.

Tabla 5. Balanza comercial vista desde Colombia

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Exportaciones	229,4	402,1	457	627,4	482	571,9
Importaciones	1.085,3	833,5	746,2	776,4	687,1	676,4
Balanza comercial	-855,9	-431,4	-289,2	-149	-205,1	-104,5

Fuente: DIAN-DANE-MinCIT (2021).

Igualmente sucede con los datos suministrados por KOTRA: la balanza comercial tiende a ser favorable para Colombia, aunque se siguen presentando diferencias entre las cifras, según la fuente, como se puede observar en la tabla 6. Pero el periodo en estudio inicia con un superávit para Corea de 806 millones de dólares, y ya en 2020 presenta un déficit de 97 millones de dólares.

Tabla 6. *Balanza comercial vista desde Corea*

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Exportaciones	1.129	853	814	1.012	1.143	487
Importaciones	323	433	651	834	718	584
Balanza comercial	806	420	163	178	425	-97

Fuente: KOTRA (2022).

Los datos para 2020 —entre los que suministran las instituciones colombianas, de un déficit colombiano de 104,5 millones dólares, y las cifras que suministra Park (KOTRA) para el mismo año 2020, de un déficit coreano de 97 millones de dólares— generan interrogantes sobre las técnicas que se emplean para medir los volúmenes de comercio, lo cual puede ser un objeto de estudio en una próxima investigación.

Salvo los datos de 2020, en los que se presenta una situación atípica en la economía mundial, como consecuencia de la pandemia originada por el coronavirus, el periodo en estudio muestra una tendencia creciente entre las cifras de las transacciones originadas por el comercio entre los dos países, y que en 2015 alcanzan un valor de 1.452 millones dólares, y en 2019 llegan a la suma de 1.861 millones de dólares; es decir, a un crecimiento de 409 millones dólares, que representan un incremento del 28 % en las cifras de comercio.

En la revisión de literatura se identificaron tres campos que son temas fundamentales para analizar la presencia de las naciones en el sistema internacional y, de forma particular, en el escenario globalizador. Estos son la competitividad (como un factor para la cooperación), la relación Estado-mercado y las estrategias de internacionalización de las empresas.

Competitividad (factor de cooperación)

Los componentes del volumen de comercio entre los dos países en estudio muestran una situación estática frente a los tipos de bienes y servicios que se comercializan: fundamentalmente, hullas y briquetas, y aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso, lo mismo que desperdicios y desechos de cobre y ferroaleaciones; en una menor representación, el café, bananas y flores, y en una menor cuantía, papeles y cartones (Cámara de Comercio de Bogotá, 2021). Colombia no da señales de promover su competitividad en procura de una robustez para la cooperación. Las empresas y los mercados siguen recorriendo los tradicionales caminos y empleando las mismas herramientas de gestión, lo cual no ha permitido la integración de la complejidad que puede generar fortalezas a las organizaciones que comercializan con Corea.

Relación Estado-mercado

Igualmente, los mercados se mueven por inercia, han sido esquivos a generar entramados de procesos y de sistemas dinámicos, donde el referente estratégico busque engendrar un cambio, sin perder de vista que las dinámicas entre mercado y Estado no siempre son lineales, donde se readaptan de forma permanente a los nuevos entornos y a la flexibilidad. La competitividad tiene un nuevo y obligado acompañante: la *flexibilidad* en busca de ser un componente de la cooperación. Es necesario tener presente que las ventajas que ayer hicieron competitivas a una organización la pueden desaparecer en un nuevo contexto (Brown & Eisenhardt, 2002).

Estrategias de internacionalización de las empresas

El tipo de productos que caracteriza la relación comercial entre Colombia y Corea ha sido constante; no se observan entre las políticas implementadas unas líneas estratégicas que permitan la internacionalización de empresas ni de productos. La innovación ha sido esquiva; no se percibe la participación de la ciencia ni del desarrollo tecnológico en procura de diversificar las relaciones científicas que permitan resolver de forma sistemática los problemas y la mejora de los procesos y productos que se intercambian.

Discusión

Analizar los datos de las exportaciones y las importaciones entre Colombia y Corea en el periodo 2015-2020 confirma la necesidad de implementar políticas públicas que generen un sentido en la economía nacional hacia la industrialización colombiana, donde la producción se desarrolle mediante economías de escala y se pueda diversificar su estructura productiva. Es necesario considerar que esa industrialización requiere fomentar las interacciones entre los actores públicos y los privados, de tal manera que se dé un salto institucional que promueva redes productivas internacionales, considerando la estrecha relación entre los valores culturales y la toma de decisiones en el proceso de la internacionalización de las organizaciones colombianas, de modo que permita diversificar y potencializar los intercambios comerciales entre Colombia y Corea.

La industrialización colombiana debe caracterizarse por la innovación, tal como lo hizo Corea, por cuanto el éxito de las empresas modernas depende cada vez más de su capacidad para innovar, como un motor impulsador de la rentabilidad, la participación en el mercado y la supervivencia (Stojcic et al., 2018). En este sentido, la innovación empresarial se constituye en una variable clave para la generación de valor.

En consecuencia, la industrialización conduce a una innovación de los sistemas productivos, lo mismo que a novedosas líneas de producto y de procesos para la organización, disponibles para su uso con fines de crear y preservar valor. Acogiendo por *innovación empresarial* lo expresado en el Manual de Oslo (OECD, 2018) en su cuarta edición, como la innovación nueva y mejorada de productos y procesos de negocio (o una combinación de estos), que hayan sido introducida en el mercado o sido puesta en uso por la empresa, y que difieren de hullas y briquetas, aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso, lo mismo que de desperdicios y desechos de cobre y ferroaleaciones.

En esta línea, la investigación y desarrollo (I+D) es parte fundamental del proceso de industrialización del sistema productivo colombiano. Dicho proceso requiere abordar la complejidad dada por las interrelaciones entre las diferentes etapas del proceso, desde la decisión, por parte del Estado, de impulsar políticas públicas en ese campo, y la de los empresarios de innovar, pasando por la inversión que se destina a I+D, y el surgimiento de ideas creativas que potencialicen el mercado, lo mismo que los desafíos tecnológicos que se enfrentan, hasta la traducción de las innovaciones en la mejora del desempeño y la competitividad

internacional (Stojcic et al., 2018). Puede apreciarse que son múltiples los factores y elementos dignos de ser considerados en la industrialización colombiana.

La I+D, como lo hizo Corea en su época, garantiza la formación de recurso humano, la gestión de la innovación y el logro de los objetivos estratégicos nacionales (Castellanos, 2003), todo lo cual lleva a nuevos conocimientos y permite enfrentar los retos que demanda la implementación de TLC en un marco de complementariedad y cooperación entre los países firmantes.

La industrialización conlleva generar redes productivas internacionales que abarquen desde el suministro de materia prima hasta la fabricación de productos finales y su comercialización; por tanto, es fundamental trazar políticas públicas que fomenten las redes entre pequeños, medianos y grandes distribuidores, que conectan a los proveedores con los comercializadores (Kotler et al., 2013), de tal manera que se motive a los empresarios colombianos a incrementar sus interacciones con organizaciones coreanas, considerando el comportamiento de los nacionales en los procesos de toma de decisiones que realizan en sus proyectos de internacionalización.

Los resultados de la investigación adelantada coinciden con algunos estudios sobre decisiones, por parte de los empresarios, en cuanto a internacionalizar sus operaciones comerciales, donde resalta la importancia del comportamiento del empresario en la participación de su organización en negocios internacionales. Esos estudios concuerdan en que el conocimiento, la experiencia y la construcción de redes empresariales inciden en la decisión de participar en operaciones comerciales en el exterior, pero se presentan algunas diferencias entre la literatura revisada para el caso colombiano y los resultados de otros trabajos en otros países; dependiendo de la cultura nacional de donde proceda cada empresario que internacionaliza sus operaciones, la cultura influye en la decisión.

Las decisiones son un resultado del comportamiento del empresario o directivo. Diversos autores (Andersson & Evers, 2015; Francioni et al., 2015; Pauluzzo & Shen, 2018b; Tan et al., 2018) señalan que cada individuo tiene diferentes experiencias internacionales, lo que le da una variedad de percepciones sobre las oportunidades de mercado y los riesgos relativos y beneficios, y genera así una multivariada de decisiones, en correspondencia con las vivencias de los empresarios y sus características comportamentales. Pauluzzo y Shen (2018^a) afirman que los empresarios “moldean su entorno” de acuerdo con sus vivencias, competencias y habilidades, aspectos que no pueden perderse de vista en los escenarios de negociación, a partir de la industrialización colombiana, que se

construyan para fortalecer las relaciones entre Colombia y Corea, buscando la complementariedad y el beneficio mutuo para los dos países.

La revisión bibliográfica realizada permitió confirmar que las discusiones sobre las ventajas y las reservas frente a los TLC tienden al infinito. En relación con las primeras, sus defensores (Andersson & Evers, 2015; Francioni et al., 2015; Pauluzzo & Shen, 2018b; Tan et al., 2018) consideran que se amplían las posibilidades de nuevas líneas de negocio, y se crean más opciones de encontrar socios inversionistas. En cuanto a las segundas, algunos (Basualdo, 2019; García, 2018) consideran que los gobiernos nacionales han venido adoptando políticas públicas recomendadas por organismos multinacionales, sin considerar las particularidades de las pymes. De todas maneras, algunos empresarios han vivenciado el aumento de la producción de los bienes que comercializan, por cuanto tienen un mayor acceso a bienes de capital, a materias primas y a insumos que participan en su proceso productivo, lo cual mejora su participación en el mercado nacional; igualmente, perciben un incremento en sus operaciones de comercio con el exterior. Pero otros empresarios expresan que los acuerdos los han afectado, pues el mercado colombiano se ha visto saturado de mercancías producidas en el exterior, y sienten que han sido desplazados, y que ha ocurrido un efecto de creación de comercio en términos de Balassa (1980). En el caso de Colombia-Corea, es en el sector automotor uno de los que hacen tal afirmación (Cámara de Comercio, 2021).

Estas variaciones en los mercados, derivadas de los TLC, provocan que los empresarios organicen sus acciones de una manera particular; su comportamiento obedece a unas lógicas determinadas por tres factores. En primer lugar, factores *transversales*, patrones culturales que provienen de unas estructuras subyacentes del espíritu humano de sus antepasados, de sus creencias y percepciones sobre la globalización, según afirman Pauluzzo y Shen (2018^a) ratificando lo que ya habían afirmado Dimitratos y colaboradores (2011). En segundo lugar, unos factores *racionales*, como la argumentación, la cognición, la experiencia y la intuición, en concordancia con los estudios de Francioni et al. (2015) y Hutchinson et al. (2006). En tercer lugar, unos factores *emocionales*, que implican diferentes motivaciones, sentimientos y aprendizajes de deseos de hombres y mujeres que realizan negocios internacionales, lo cual es afín a los estudios de Collinson y Houlden (2005) y Hanlon (2011).

De ahí que el salto institucional requerido por Colombia, de modo que promueva redes productivas internacionales, exige considerar la relación entre los

valores culturales y la toma de decisiones en el proceso de la internacionalización de las organizaciones colombianas, para una mayor participación en el mercado global. La industrialización que aquí se ha planteado en procura de fortalecer las relaciones con Corea —y en general, con los países de Asia-Pacífico— debe tomar en cuenta la actitud, las competencias cognitivas, las habilidades en gestión, la experticia en los negocios internacionales y la personalidad de los empresarios nacionales, por cuanto esa identificación permite determinar el grado en que superan las dificultades propias de negociar con personas de otras culturas, caracterizadas por diferentes normas y costumbres, por diferentes formas de pensar y de actuar, tanto en lo sociocultural como en lo organizacional. En concordancia con lo expuesto por Hofstede (2011),

La cultura nacional es la programación colectiva de la mente que distingue a los miembros de un grupo humano de otro" por cuanto las organizaciones en cada nación se distinguen por sistemas de valores específicos, los cuales inciden en los tipos de estrategias que adoptan cada organización en procura de fortalecer su presencia en los mercados internacionales, Corea es un ejemplo de ello. Los procesos estratégicos que desarrollaron generaron unos patrones de conducta que los ha llevado a una participación significativa de la comercialización global. (p. 13)

Conclusiones

Esta investigación es un asomo interesante sobre estrategias que permiten alcanzar mayor presencia de Colombia en los mercados globales. De la mano con Corea, nuestra nación aliada, ya se recorrió el camino que aquí se propone: un salto institucional colombiano, mediante políticas públicas de industrialización que promuevan redes productivas internacionales. No es adaptar las estrategias y políticas coreanas implementadas en su momento. La propuesta consiste, antes bien, en comprender que solo a partir de la identidad nacional plasmada en la relación que se teje entre los valores culturales y la toma de decisiones en el proceso de la internacionalización de las organizaciones se puede lograr una mayor participación en más y variados mercados.

Esta investigación requiere ser complementada con evidencia empírica mediante entrevistas a empresarios colombianos y coreanos. Los primeros permiten identificar los elementos que conforman la identidad nacional, sus valores

culturales, componentes necesarios para construir las políticas de industrialización que sean acordes a los modos de pensar del empresario colombiano. En cuanto a los segundos, las vivencias de los empresarios coreanos son una fuente de saberes y experiencias que permiten construir estrategias que respondan a un mundo caracterizado por la incertidumbre, la volatilidad, la complejidad y la ambigüedad.

El comportamiento comercial entre Colombia y Corea a partir del TLC firmado evidencian que Colombia requiere un salto institucional que promueva redes productivas internacionales, tal como lo hizo Corea en la década de 1960, como se puede observar en profundidad en el capítulo “Gobernanza, innovación y competitividad. Análisis de la experiencia de Corea del Sur”, de este libro. La modernización institucional propuesta se fundamenta en la industrialización colombiana considerando el fortalecimiento de las interacciones entre los actores públicos y privados de todos los tamaños; es decir, pequeños, medianos y grandes empresarios.

En aras de aprender de la experiencia coreana, resultaría interesante iniciar unas investigaciones sobre diversos temas. Primero, la relación entre el grado de adaptación de un empresario coreano al entorno cultural de un mercado específico y el nivel de rendimiento económico alcanzado en ese mercado, comparándolo con el grado de adaptación de un empresario colombiano al entorno cultural de ese mismo mercado y su nivel de rendimiento económico alcanzado en ese mercado. Segundo, indagar sobre la existencia de múltiples ordenamientos preferenciales de los empresarios, donde cada empresario tiene su propio proceso cognitivo y, por ende, le da distinto peso a la argumentación, a la cognición, a la experiencia y a la intuición como factores de comportamiento frente a la participación en el mercado entre las dos naciones Tercero, investigar sobre la armonía emocional del empresario, mediante una observación permanente de sus sentimientos, deseos y necesidades, lo mismo que de sus vínculos sociales, que permita hacer ajustes tanto a su motivación como a su aversión por las actividades comerciales entre Colombia y Corea..

Con esas investigaciones se lograría potencializar los resultados del TLC entre Colombia y Corea, por cuanto podrían identificarse puntos complementarios entre las estrategias por desarrollar en beneficio de las dos naciones de cara a la globalización y a la regionalización.

Referencias

- Andersson, S., & Evers, N. (2015). International opportunity recognition in international new ventures—a dynamic managerial capabilities perspective. *Journal of International Entrepreneurship*, 13(3), 260-276. <https://doi.org/10.1007/s10843-015-0149-5>
- Balassa, B. (1980). *Teoría de la integración económica*. UTEHA, S.A. de C.V.
- Basualdo, E. (2019). *Fundamentos de Economía Política. Los patrones de acumulación, de los clásicos al neoliberalismo del siglo XXI*. Siglo XXI editores.
- Brown, S., & Eisenhardt, K. M. (2002). *Competir al borde del caos. Estrategias para enfrentar los cambios vertiginosos* (1a. ed.). Juan Granica S. A.
- Cámara de Comercio de Bogotá y Ministerio de Relaciones Exteriores. (2021). Hoja de Ruta Colombia – Corea del Sur: Hacia un mejor aprovechamiento del Tratado de Libre Comercio.
- Castellanos, O., & Ramírez, D. (2013). *Competitividad. Apropiación y mecanismos para su fortalecimiento*. Universidad Nacional de Colombia.
- Collinson, S., & Houlden, J. (2005). Decision-Making and Market Orientation in the Internationalization Process of Small and Medium-Sized Enterprises. *Management International Review*, 45(4), 413-436. <https://n9.cl/rwxip>
- Conteh, C. (2012). Public management in an age of complexity: regional economic development in Canada. *International Journal of Public Sector Management*, 25(6/7), 464-472. <https://doi.org/10.1108/09513551211260649>
- Correa, A., & Manchón, L. (2016). *Gobernanza de las integraciones regionales* (1a. ed.). Universidad Autónoma Metropolitana.
- Correa, M. A. (2016). Inversión extranjera directa y cadenas globales de valor México - Estados Unidos. En A. Correa & L. Manchón (Eds.), *Gobernanza de las integraciones regionales* (pp. 141-180). Universidad Autónoma Metropolitana.
- Dimitratos, P., Petrou, A., Plakoyiannaki, E., & Johnson, J. (2011). Strategic decision-making processes in internationalization: Does national culture of the focal firm matter? *Journal of World Business*, 46(2), 194-204.
- Francioni, B., Musso, F., & Cioppi, M. (2015). Decision-maker characteristics and international decisions for SMEs. *Management Decision*, 53(10), 2226-2249.
- García, P. (2018). *Globalización y regiones. El diálogo Asia-América Latina y el Caribe*. Universidad Externado de Colombia.
- Hanlon, P. (2011). *The Role of Intuition in Strategic Decision Making: How Managers' Rationalize Intuition*. <http://arrow.dit.ie/buschgracon/6/>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: las Rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta*. Mc Graw Hill.
- Hofstede, G. (2011). Dimensionalizing Cultures: The Hofstede Model in Context. *Readings in Psychology and Culture*, 2(1), 1-26. <https://doi.org/10.9707/2307-0919.1014>

- Hutchinson, K., Quinn, B., & Alexander, N. (2006). The role of management characteristics in the internationalisation of SMEs: Evidence from the UK retail sector. *Journal of Small Business and Enterprise Development*, 13(4), 513-534. <https://doi.org/10.1108/14626000610705723>
- Jesuit, D. K., & Sych, L. (2012). Local economic development and cross border networks. *International Journal of Public Sector Management*, 25(6/7), 473-482. <https://doi.org/10.1108/09513551211260667>
- Kotler, P., Burton, S., Deans, K., Brown, L., & Armstrong, G. (2013). *Marketing*. Pearson Higher Education. <https://n9.cl/ouih8>
- Mincit, oficina estudios económicos. (2018). *Comercio exterior colombiano: Seguimiento a los acuerdos comerciales*.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2021). *Perfil de Corea del Sur*. <https://n9.cl/efuvz>
- Moe-Lobeda, C., & Spencer, D. T. (2009). Free Trade Agreements and the Neo-Liberal Economic Paradigm: Economic, Ecological, and Moral Consequences. *Political Theology*, 10(4), 685-716. <https://doi.org/10.1558/poth.v10i4.685>
- OECD. (2018). *Oslo Manual 2018 Guidelines for Collecting, Reporting and Using Data on Innovation 4th Edition*. The Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities. <https://doi.org/10.1787/9789264304604-en>
- Ortiz Bojacá, A. (2021). *Fundamentos de Finanzas Públicas*. <https://doi.org/10.2307/j.ctv23dxb62.8>
- KOTRA (2022). Performance analysis of the fifth anniversary of the entry into force of the Korea-Colombia FTA and promising export products. Korea-Colombia FTA and promising export products. KOTRA, 4-6.
- Pauluzzo, R., & Shen, B. (2018a). The Impacts of Management on the International Development of SMEs. *Impact of Culture on Management of Foreign SMEs in China* (pp. 69-90). Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-319-77881-5_3
- Pauluzzo, R., & Shen, B. (2018b). The Internationalization Processes of SMEs. *International Series in Advanced Management Studies Impact of Culture on Management of Foreign SMEs in China*. https://doi.org/10.1007/978-3-319-77881-5_2
- Pawęta, E., & Zbierowski, P. (2015). Individual-Level Determinants of International Orientation of a Firm: A Study Based on Global Entrepreneurship Monitor Data. *Journal of Intercultural Management*, 7(1), 43-58. <https://doi.org/10.1515/joim-2015-0003>
- Pérez, J. (2009). *Integración y Desarrollo: Buscando alternativas para América Latina*. Miguel Ángel Porrua. Cámara de Diputados.
- Stojic, N., Hashi, I., Orlic, E. (2018). Creativity, Innovation Effectiveness And Productive Efficiency In The UK. *European Journal of Innovation Management*, 21(4), 564-580. <https://doi.org/10.1108/EJIM-11-2017-0166>

- Tan, A., Brewer, P., & Liesch, P. (2018). Rigidity in SME export commencement decisions. *International Business Review*, 27(1), 46-55. <https://doi.org/10.1016/j.ibusrev.2017.05.002>
- Yan, H., Wickramasekera, R., & Tan, A. (2018). Exploration of Chinese SMEs' export development: The role of managerial determinants based on an adapted innovation-related internationalization model. *Thunderbird International Business Review*, 60(4), 633-646. <https://doi.org/10.1002/tie.21969>

Capítulo 3

Gobernanza, innovación y competitividad. Análisis de la experiencia de Corea del Sur*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602724.03>

Humberto Librado Castillo

Escuela Superior de "Guerra General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: El objetivo de este capítulo es analizar, en términos generales, el proceso de crecimiento económico de Corea del Sur desde los años sesenta hasta la actualidad, mediante las diversas estrategias asumidas por el Estado y los principales actores económicos en clave de gobernanza que se han focalizado en el fortalecimiento de la innovación y la competitividad como aspectos clave en la definición del milagro económico de este tigre asiático. A partir de dichos elementos se presentarán algunos lineamientos para aprovechar las oportunidades de la cooperación bilateral entre Corea del Sur y Colombia a través de los múltiples acuerdos entre los dos países.

Palabras clave: gobernanza; innovación; competitividad, Corea del Sur

* Capítulo de libro resultado del proyecto de investigación *Relaciones entre Colombia y Corea del Sur: un análisis al impacto de la política exterior nacional en el desarrollo económico y proyección geopolítica del país*, del grupo de investigación Masa Crítica, de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado en A1 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) y registrado con el código COL0123247. Los puntos de vista y los resultados de este capítulo pertenecen a los autores y no necesariamente reflejan los de las instituciones participantes.

Humberto Librado Castillo

Candidato a Doctor en Estudios Políticos y Magíster en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos, Universidad Externado de Colombia. Politólogo, Universidad Nacional de Colombia. Docente, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Contacto: humberto.librado@esdeg.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8431-8611>

Citación APA: Librado Castillo, H. (2024). Gobernanza, innovación y competitividad. Análisis de la experiencia de Corea del Sur. En J. E. Moreno Peláez & A. M. González González (Eds.), *Relaciones entre Colombia y Corea del Sur: un análisis de la política exterior colombiana como estrategia geopolítica en el Asia-Pacífico* (pp. 61-85). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287602724.03>

RELACIONES ENTRE COLOMBIA Y COREA DEL SUR: UN ANÁLISIS DE LA POLÍTICA EXTERIOR COLOMBIANA COMO ESTRATEGIA GEOPOLÍTICA EN EL ASIA-PACÍFICO

ISBN impreso: 978-628-7602-71-7
ISBN digital: 978-628-7602-72-4
DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602724>

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

Sello Editorial ESDEG
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto"
Bogotá D.C., Colombia
2024



Introducción

La relación entre Colombia y Corea del Sur se remonta a la cooperación militar prestada durante la guerra de Corea, en la década de los cincuenta. Colombia, durante el gobierno de Laureano Gómez, decidió participar en una de las primeras confrontaciones en el escenario de la Guerra Fría apoyando a las fuerzas del Sur, que se identificaban con el bloque occidental, y que tras la ocupación de Seúl por parte del ejército de Corea del Norte requerían apoyo militar.

Este hito de la relación bilateral contribuyó al sostenimiento de una relación recíproca —especialmente, de carácter diplomático—, que se extiende ininterrumpidamente hasta nuestros días. No obstante, muchas de las potencialidades de esta relación solo hasta hace muy poco han empezado a profundizarse; en particular, por la relevancia que la política exterior de Colombia ha venido dando a los países del este de Asia propiciando diversos tipos de acuerdos de cooperación en ámbitos como la salud, la tecnología, las comunicaciones y el desarrollo (Barbosa, 2012).

En este escenario, el ritmo de crecimiento económico de Corea del Sur desde el final de la ocupación japonesa ha llamado la atención del mundo, así como las características de sus estrategias de industrialización y la extensión de sus capacidades en las exportaciones. Dicho crecimiento ha permitido que Corea haya logrado una convergencia con los países industrializados de Occidente y haya dejado tras de sí sus bajos niveles de industrialización que en los años cincuenta lo ubicaban próximo a la situación del África subsahariana. (Acaravci et al., 2009)

Este crecimiento, analizado desde la región de Latinoamérica, reviste una gran importancia, en la medida en que las lecciones aprendidas de su experiencia pueden contribuir a desarrollar políticas y acciones que permitan una mejor inserción

de los países de la región —y de Colombia, en particular— en los mercados globales, aprovechando los múltiples tratados actuales y potenciando, en provecho del crecimiento económico, las estrechas relaciones vigentes entre los países.

En este sentido, el presente capítulo de investigación busca analizar las características de las medidas desarrolladas por Corea del Sur para propiciar su crecimiento económico desde los años sesenta. Para esto, prioriza una característica que ha reconocido la literatura sobre el crecimiento económico coreano, y la cual enfatiza en que este, no es solo el resultado de la labor de los conglomerados económicos del país, o *chaebol*, sino que se relaciona, además, con una serie de políticas que, desde el Estado, han permitido desarrollar estrategias de gobernanza que promueven sectores industriales en procura de buscar la rutinización de la innovación y, a su vez, mejorar la competitividad sistémica de su economía. (Campbell et al., 2002).

Así, las preguntas que pretende resolver el presente capítulo se pueden resumir así: *¿De qué manera se describen las grandes tendencias del crecimiento económico de Corea del Sur desde los años 60 hasta la actualidad? ¿En el desarrollo de estas políticas se desarrollaron iniciativas de gobernanza que vinculaban a sectores públicos, privados y cooperativo solidarios? ¿Cómo estas políticas incidieron en la promoción de la innovación y, de ahí, en la competitividad de las empresas surcoreanas?* Y finalmente, *¿de qué modo estos aprendizajes pueden ser aprovechados en el marco de los acuerdos entre Colombia y Corea del Sur?*

El capítulo permite mostrar cómo las tendencias permanentes del crecimiento surcoreano están relacionadas con un rol activo del gobierno central en el desarrollo de los planes quinquenales e iniciativas conducentes a propiciar escenarios para empresas nacionales que dinamizaran los sectores económicos. Dichas políticas no iban dirigidas solo a una economía dirigida por el Estado, sino que hacían énfasis en el desarrollo de grupos económicos nacionales y en la relación con los ciudadanos en su adaptación a una rutinización de la innovación y el desarrollo de una competitividad sistémica que permitió aprovechar las ventajas de la globalización. Desde esta visión, se considera que los acuerdos de cooperación establecidos entre Colombia y Corea del Sur constituyen una oportunidad significativa para la transferencia de conocimiento y estrategias sinérgicas que contribuyan mutuamente a la consolidación de las economías de los dos países.

Para el desarrollo de este documento se prevén las siguientes secciones: en primer lugar, el desarrollo de algunos elementos conceptuales relacionados

con la gobernanza, la competitividad y la innovación. En segundo lugar, la presentación general de la metodología para el desarrollo de la investigación. En tercer lugar, una presentación de resultados, con las siguientes secciones: 1) las políticas del crecimiento lideradas por Corea del Sur entre los años sesenta y la actualidad; 2) el rol de las iniciativas en propuestas caracterizadas por la gobernanza, en procura de la innovación y competitividad de las empresas en Corea del sur, y finalmente, una serie de lineamientos generales sobre la oportunidad que representan los acuerdos actuales entre los países para el crecimiento y la industrialización.

Elementos conceptuales

Para el desarrollo de este capítulo es importante considerar tres conceptos centrales para su desarrollo: *gobernanza*, *innovación* y *competitividad*. Estos conceptos han adquirido una preponderancia mayor en el marco de las transformaciones actuales, que buscan profundizar las estrategias de modernización de los países de la región, así como establecer qué tipos de mediaciones estatales resultan fundamentales para dicha transformación (Lechner, 2005). Tal proceso se incrusta en una dimensión de cambio y discusión central para la acción de los gobiernos, en un marco donde el modelo de Estado de bienestar ha pasado al de un Estado de trabajo, en el que resulta central dotar de condiciones para el aprovechamiento de los mercados globales (Jessop, 2008).

Sobre el concepto de gobernanza, es importante establecer que surge, sobre todo, en un escenario de crisis de gobernabilidad que, como resultado de las situaciones de crisis fiscal de los Estados provocadas por los cambios en la arquitectura internacional y la crisis de la deuda en la región, emerge como un enfoque de la administración y de las prácticas conducentes a resolver problemas sociales y crear oportunidades que, en la marco de la gobernabilidad tradicional, resultan muy complejos (Kooiman, 2008). Si bien se presenta como un enfoque global, debe señalarse que las definiciones del concepto *gobernanza* son variadas. Una primera noción es la que se destaca en la revisión del trabajo de Joan Subirats (2010): Si la respuesta es gobernanza, ¿cuál es la pregunta?. Para este autor, “la gobernanza constituye un mecanismo de adaptación sistémica para mejorar la gobernabilidad en sociedades altamente complejas mediante la gestión de coaliciones sociales” (p. 12). En este mismo sentido, la visión de Whittingham (2010) resulta importante cuando entiende la gobernanza en el marco de

La realización de relaciones políticas entre diversos actores involucrados en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar decisiones sobre asuntos de interés público, proceso que puede ser caracterizado como un juego de poder, en el cual competencia y cooperación coexisten como reglas posibles; y que incluye instituciones tanto formales como informales. La forma e interacción entre los diversos actores refleja la calidad del sistema y afecta a cada uno de sus componentes; así como al sistema como totalidad. (p. 222)

Desde una perspectiva amplia, el trabajo de Luis Felipe Aguilar (2008) enfatiza en el proceso mediante el cual “[...] los actores de una sociedad deciden sus objetivos de convivencia —fundamentales y coyunturales y las formas de coordinarse para realizarlos: su sentido de dirección y su capacidad de dirección” (p. 14).

Estas visiones se complementan con los trabajos de Jan Kooiman, quien representa la gobernanza como forma de interacción en la cual concurren actores públicos, empresas y organizaciones de carácter cooperativo solidario existentes en las comunidades humanas. Así, señala Kooiman (2015),

Esta perspectiva de la gobernanza toma diferentes formas de interacción socio-política como punto central en el que se establecen diferentes distinciones, tales como las que se dan entre autogobernanza, cogobernanza y gobernanza jerárquica y entre órdenes de gobernanza tales como el primer orden de gobernanza, que implica la solución de problemas y la creación de oportunidades, el segundo orden de gobernanza, que contempla las condiciones institucionales, y la metagobernanza que se refiere a los principios que gobiernan la propia gobernanza. (p. 171)

En el marco de estas visiones, diferentes organizaciones internacionales, como la OCDE, el Banco Mundial, el PNUD, entre otras, han dado un fuerte impulso a la adecuación de medidas y fórmulas para el desarrollo de las políticas en clave de gobernanza, en el entendido de que estas iniciativas conducen a una mayor capacidad de las sociedades para lograr sus objetivos de convivencia y, a su vez, permiten establecer los medios para lograrlos tomando en cuenta la concurrencia de diferentes tipos de actores, y no solo los políticos e institucionales.

En lo que concierne a la competitividad, este concepto mantiene una importante relación con la visión de *destrucción creativa*, clave para comprender el desarrollo del sistema capitalista en las formas actuales. Desde esta relevancia, es posible rastrear algunos enfoques para la comprensión de la competitividad: por ejemplo, siguiendo a Verano (2019), sobre la competitividad podemos considerar diferentes características:

'La competitividad de una empresa corresponde a su participación en un mercado competitivo'; 'La competitividad de un país es la capacidad de su economía de proporcionarle a su población un estándar de vida alto y creciente y elevados niveles de empleos sobre una base sustentable'; 'La definición más intuitiva de competitividad de un país es la participación ('share') de sus productos en los mercados mundiales'; 'Competitividad es el set de instituciones, políticas y factores que determina el nivel de productividad del país'; 'Competitividad es la capacidad de un país de lograr una tasa de crecimiento elevada y sostenida del PIB per cápita'. (Verano, 2019, p. 20)

Otro enfoque sobre la competitividad relaciona la dinámica del comercio con su contribución real al crecimiento económico y el bienestar general. En este marco, la competitividad se relaciona con la capacidad para producir, distribuir y proveer bienes y servicios de una determinada nación en el escenario de competencia internacional, buscando que dichos intercambios promuevan una mejor ostensible en la calidad de vida (Porter, 1990).

Próxima a esta definición es la que ha desarrollado la OCDE (1996), según la cual se considera que la competitividad muestra la medida en que un país en escenarios de libre comercio y condiciones equitativas del mercado puede producir bienes y servicios que superen la prueba de los mercados internacionales manteniendo el ingreso real de su economía.

En esta discusión, un elemento fundamental de la competitividad de un país lo constituye la *productividad*, que se relaciona con las capacidades propias de los sectores industriales para desarrollar una serie de innovaciones tecnológicas produciendo una clase de rutinización de los procesos de innovación que aumentan su productividad y, con esto, la competitividad global.

Por otro lado, al considerar las dimensiones de medición y definición de la competitividad desde una perspectiva microeconómica, existe una base de identificación en la forma como los diversos agentes económicos participan en los mercados, en sus indicadores de productividad, costos, márgenes de ganancia y beneficios netos. En este sentido, la competitividad industrial se define como

[...] la capacidad de una industria de producir bienes con patrones de calidad específicos, requeridos por mercados determinados, utilizando recursos en niveles iguales o inferiores a los que prevalecen en industrias semejantes en el resto del mundo, durante un cierto período de tiempo. (Grupo Ciampi, 1995, p. 5)

En una mirada contemporánea, la aproximación actual tiende a aludir a la denominada *competitividad sistémica*. Esta dimensión no solo considera las variables propias de la empresa y la discusión sobre la productividad, sino que profundiza el carácter complejo de la competitividad, de tal forma que, en el sentido propuesto por Saavedra et al. (2017), podría comprenderse la competitividad sistémica como

[...] una definición multidimensional que considera además de factores internos, determinantes económicos, políticos y sociales en el desarrollo de la industria. Con un entorno sustentado en el esfuerzo colectivo de las empresas, la iniciativa conjunta de las asociaciones empresariales, el Estado, y otros actores sociales pueden conducir rápidamente hacia el desarrollo de las ventajas competitivas. (Saavedra et al., 2017, p. 180)

En cuanto a la innovación, es importante ver cómo desde los trabajos pioneros de Schumpeter se hizo énfasis en la relación entre la innovación y el desarrollo económico, y donde la perspectiva de introducción de nuevos bienes y servicios, nuevos métodos de producción, métodos logísticos, nuevas fuentes de materias primas y, en general, formas distintas de mejora permiten explicar dicho desarrollo (Schumpeter, 1942, citado por Mella, 2018).

No obstante, debido a la relevancia que adquiere la actividad de innovación y a los réditos que empresas y organizaciones, se produce una pronta obsolescencia, la cual hace que las posiciones dominantes del mercado solo puedan ostentarlas las organizaciones que rutinizan sus procesos de innovación y la integran como parte de su cultura.

En palabras de Robayo (2016),

Este patrón se caracteriza por lo que él llamó la «acumulación creadora», que permite la existencia de barreras de entrada que derivan de la competencia en proyectos de gran escala, su producción y recursos financieros, convirtiéndose así el conocimiento en la barrera más importante. (p. 4)

En este sentido, se destaca la importancia de la innovación desde la estrategia y la competitividad, dado que en su ausencia se produce una insuficiencia para crear nuevos productos y procesos; por lo tanto, estas organizaciones

[...] deben incorporar dentro de su estrategia acciones tendientes a gestionar los denominados procesos de innovación, a fin de que adquieran mayor capacidad de adaptación y, sobre todo, la posibilidad de anticipar e, incluso, de provocar rupturas que las faculten para renovar sus ventajas competitivas en el momento oportuno. (Robayo, 2016. p. 5)

Ahora bien, comprendiendo que estos procesos de innovación contemporánea se desenvuelven en los escenarios globales ya descritos, esto hace que el desarrollo de competencias para la innovación no pueda desatender los retos y oportunidades de la globalización, y que un proceso de desarrollo económico requiera la convergencia de estos conocimientos.

Metodología

La investigación que se desarrolló abordando una perspectiva de carácter cualitativo mediante el análisis de fuentes secundarias, desde una perspectiva analítico-descriptiva. En términos generales, se abordaron artículos y documentos científicos relacionados con las políticas del crecimiento económico en Corea, y desde allí se planteó un horizonte espaciotemporal entre los años cincuenta y la época actual, periodo del proceso de industrialización.

En esta literatura se indagó por las categorías de análisis explicativo que fueran recurrentes en las hipótesis del crecimiento surcoreano, por lo que se recogieron las categorías de gobernanza, innovación y competitividad.

Teniendo en consideración dichas categorías, se recopiló la información relacionada con las políticas destinadas a cada una de ellas, y desde allí se verificó lo reportado en la literatura sobre sus efectos. Posteriormente, a la luz de los acuerdos de cooperación suscritos entre Colombia y Corea del Sur, se sugirieron lineamientos para aprovechar estos acuerdos potenciando la relación entre gobernanza, innovación y competitividad.

Resultados

En esta sección del documento se presentan los principales hallazgos establecidos en la revisión de fuentes secundarias relacionadas con el crecimiento económico y sus políticas para el caso de Corea del Sur. Se divide esta sección en los siguientes apartes: inicialmente, unas trayectorias generales del crecimiento económico en Corea del Sur y las principales políticas del crecimiento entre los años sesenta y la actualidad; luego, una presentación del modo como dichas políticas se encaminaron hacia el fortalecimiento de la innovación y la competitividad de las empresas y el mercado surcoreano desde prácticas de gobernanza.

Trayectorias generales de las políticas del crecimiento económico en Corea del Sur

Antecedentes del proceso de industrialización

La situación de Corea en el mundo durante el siglo XIX y comienzos del siglo XX estuvo marcada por la tensión entre China y Japón, las potencias que rodeaban la península coreana. Los cambios de Japón tras el periodo Tokugawa y el advenimiento de la dinastía Meiji propiciaron el militarismo japonés, y con ello, la intervención directa sobre los países vecinos; entre ellos, Corea. De este modo, Corea se vio presionada a abrirse al mundo, tras la suscripción del Tratado de Kangsha, de 1876, y el triunfo japonés sobre China en la guerra de 1894 y 95. A su vez, la victoria nipona sobre Rusia en la guerra de 1904 y 1905 supuso la supremacía de Japón, que impuso un protectorado en 1905, al que finalmente adoptó como colonia en 1910. Pese a los esfuerzos independentistas desde 1919, el control de los japoneses se extendería hasta el final de la Segunda Guerra Mundial (Gupta et al., 2013).

El periodo de control nipón supuso un crecimiento de la economía coreana a un ritmo anual de 3,5 %. Sin embargo, dicho crecimiento resultó benéfico, sobre todo, para Japón, puesto que la principal fuente de crecimiento la constituyó la producción de arroz de los coreanos, destinado, sobre todo, para el consumo de los japoneses. Pese a tal situación, los excedentes de la producción agrícola permitieron la expansión inicial de un sector manufacturero; en especial, durante la década de 1930, a través de la creación, por iniciativa japonesa, de una industria ligera y el desarrollo de una incipiente infraestructura agraria, el tendido de ferrocarriles y la construcción de puertos e hidroeléctricas (Gupta et al., 2013).

Tras el final de la guerra del Pacífico, vivió Corea un momento de alta incertidumbre. Bajo el influjo de las lógicas propias de la Guerra Fría, se produjo una división de las dos Coreas: en Corea del Sur se estableció una frágil democracia con el presidente Syngman Rhee, quien instauró la primera república surcoreana. El 29 de junio de 1950 comenzó la guerra, cuando Corea del Norte invadió el sur. Estados Unidos, junto con las Naciones Unidas, acudió a defender a Corea del Sur. La guerra trajo consigo serios estragos humanos y económicos para la península. Se calcula que hubo más de 6 millones de muertos y que se destruyó cerca del 80 % de la industria del país.

En medio de las tensiones de la posguerra se intentó reelegir el presidente Rhee en 1956, pero los movimientos estudiantiles impidieron su reelección. En

medio de la inestabilidad política y social tras un golpe de Estado, se instauró la denominada tercera república, con la llegada del general Park Chung Hee. Para este periodo se dio un proceso cimentado en la industrialización por sustituciones de importaciones y por el avance de una reforma agraria en el país. De igual modo, el crecimiento del país fue cimentado en la ayuda de Estados Unidos, la cual llegó a representar un tercio de la economía surcoreana, destinado a la financiación de exportaciones e importaciones y al desarrollo educativo (Romero et al., 2018).

Políticas económicas de los años sesenta. Primer y segundo planes quinquenales

A comienzos de los años sesenta Corea del Sur presentaba severas dificultades económicas. El crecimiento económico logrado durante los años cincuenta llegaba a su fin, ante las limitaciones de la demanda local. Además, la ayuda económica brindada por Estados Unidos con ocasión de la guerra declinaría a lo largo de la misma década. En este marco, el gobierno de Park Chung Hee empezó a desarrollar una estrategia de industrialización orientada a la promover las exportaciones y estableciendo como prioritario el sector externo.

Esta elección compaginaba con el interés en contar con un mercado mucho más extenso, que pudiera acceder a los productos competitivos de origen coreano en el mercado global. Las estrategias de esa década priorizaron la ventaja comparativa de Corea del Sur en su abundante mano de obra; por lo tanto, se estableció una estrategia de crecimiento basada en la industria ligera y las industrias del ensamblaje. Esta visión se enmarcó en los primeros dos planes quinquenales (1962-1966 y 1967-1971).

En términos generales, la visión de la política industrial del periodo contemplaba, de acuerdo con Aquino (2000, p. 130), los siguientes aspectos:

- Se dio el marco legal, con normas para financiar las exportaciones, y la ley de formación de parques industriales, para la industria de exportación. Estas leyes definieron qué industrias eran consideradas de exportación, para darles financiamiento favorable por medio de bajas tasas de interés. Se estableció, además, la KOTRA.
- Se emitieron leyes a fin de crear un marco adecuado para atraer la inversión extranjera, buscando financiamiento foráneo para el esfuerzo exportador.
- Se expandió la infraestructura industrial estableciendo vías de comunicación construyendo puertos e hidroeléctricas.

Estas medidas de política industrial buscaban crear un ambiente propicio para orientar hacia el mercado externo la producción de la industria ligera mediante la eliminación de las trabas administrativas para la exportación de productos y mantener una tasa de cambio favorable.

Las políticas implementadas por Corea del Sur permitieron crecimientos históricos. En el caso del primer plan quinquenal, el ritmo de crecimiento de la economía doméstica obtuvo un crecimiento promedio anual del 8,5 %, y para la vigencia del segundo plan quinquenal entre 1967 y 1971 del 9,7 % anual.

Dos hechos que contribuyeron al crecimiento industrial coreano durante los años sesenta se relacionan con las relaciones bilaterales de Corea del Sur durante esta década: en primer lugar, dadas las necesidades estadounidenses de importar bienes a fin de continuar la guerra de Vietnam, se incrementó la producción nacional surcoreana; a su vez, disponer de un número importante de combatientes permitió la consolidación de un flujo de divisas como resultados de los pagos a militares participantes en dicha guerra. En segundo lugar, en 1965 se restauraron las relaciones diplomáticas con Japón, lo que supuso el pago de indemnizaciones al Gobierno coreano por la ocupación colonial de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX (Borda, 2022).

Políticas económicas de los años setenta. Tercer y cuarto planes quinquenales

En los años setenta Corea del Sur cambió aspectos céntricos de su política industrial. El tercer y cuarto planes quinquenales pusieron su énfasis en la industria pesada, buscando productos de mayor competitividad con un valor agregado más alto. Se priorizó en ese momento a industrias como la siderúrgica, la de máquinas, la de automóviles, la de barcos, la electrónica y la petroquímica, entre otras.

Este tipo de industria intensiva en capital requiere un aumento del endeudamiento interno y del financiamiento externo para contar con las suficientes inversiones y la tecnología avanzada. En ese momento, el Gobierno de Corea del Sur fortaleció el financiamiento de grandes industrias nacionales consolidando grupos económicos (*chaebol*) como Hyundai, Samsung y Daewoo.

La inversión extranjera solo podía realizarse a través de la figura de *joint venture*, en pro de hacer más eficaces los controles para la protección de la industria local. En ese momento se hallaba Corea del sur en un escenario de endeudamiento sin precedentes, que alcanzó a sumar los 2.300 millones de dólares en

1970, y los 29.400 millones, en 1980. El gobierno entonces instauró una estrategia dual; para el caso de la industria ligera, se mantuvieron las políticas de industrialización por promoción de las exportaciones (Borda, 2022).

Para el caso de la industria pesada, la fórmula se desarrolló desde un enfoque de industrialización por sustitución de importaciones apoyando la protección de las industrias locales; sin embargo, no fue una protección para cualquiera: solo se escogió para gozar de ella a empresas con posibilidades de desarrollo ciertas, y con dichas empresas se buscaron partenariados, como el de la compañía Hyundai con Mitsubishi, de Japón, para producir autos. A su vez, se buscó fortalecer el sector siderúrgico mediante la inversión y el establecimiento de la Pohang Iron and Steel Corporation, considerada una de las siderúrgicas más competitivas en el mundo (Aquino, 2020).

Aquino señala cómo los resultados de la política industrial de los años setenta fueron sorprendentes, y lo resume del siguiente modo:

En el período del 3er. Plan Quinquenal de 1972-76 la economía creció a un promedio de 10.1% anual, durante el 4to. Plan Quinquenal de 1977-81 a un 5.5% anual. Las exportaciones principales de este período siguieron siendo los productos de la industria ligera como textiles, pero ya otros productos como los de la electrónica empiezan a exportarse en cantidad. En 1977 las exportaciones pasaron la marca de los US\$ 10 000 millones. (Aquino, 2020, p. 131)

Un aspecto decisivo en la aplicación de la política industrial coreana fue el acercamiento entre China y Estados Unidos en la década de los setenta: tal situación estableció la posibilidad de retirar del país las fuerzas militares del ejército estadounidense, por lo que la cuestión del fortalecimiento de la industria pesada con fines defensivos se convirtió en un imperativo para el gobierno surcoreano (Snyder, 2009).

Políticas de los años ochenta y noventa. Racionalización del proceso de industrialización y crisis financiera de 1997

La transición a los años ochenta se caracterizó por una desaceleración del crecimiento económico de Corea. Esta desaceleración se derivó de varios factores que afectaron la economía del país. En primer lugar, hubo un exceso en la financiación de proyectos industriales para promover la industria pesada, lo que contribuyó al déficit fiscal; la expansión de dicho déficit hizo que las industrias retrasaran su capacidad de desarrollo, por lo que la devolución de los préstamos hechos por el Estado se hacía mucho más compleja. En segundo lugar, el alza global de precios

del petróleo incrementó los costos generales de producción y aumentó los ritmos inflacionarios. En tercer lugar, desde 1979 se dio una racha de malas cosechas que golpearon el consumo agrícola local. Por último, hubo una situación de inestabilidad política tras el asesinato del presidente Park (Borda, 2022).

Tras este difícil comienzo de decenio, la visión de la política industrial coreana se enfocó en racionalizar los procesos de desarrollo industrial y de crecimiento. Los planes quinquenales de esta época reflejan el interés en racionalizar la industria. Con tal fin, fueron varias las medidas que se adoptaron. En cuanto al número de empresas fabricando el mismo producto, se redujeron los incentivos, con el fin de guiar el desarrollo de economías de escala en pocas empresas mejorando en términos de competitividad. De igual modo, el Gobierno disminuyó los préstamos a grupos empresariales, y les indicó, además, que no podían acaparar todos los sectores, sino concentrarse en actividades de los mismos sectores. A estos grupos también se les solicitó, desde la administración, que mejorasen su competitividad y empezó a liberalizarse la economía a través de los procesos de privatizaciones sucesivas que se hicieron de algunos bancos y la privatización parcial de empresas de servicios.

Las medidas se enfocaban en alcanzar la estabilidad necesaria para que los mercados respondieran y se lograra una industria más competitiva para el país. Estas medidas permitieron reducir la tasa de inflación y mejorar la situación económica. Para la vigencia de los planes quinquenales se presentó un crecimiento significativo: entre 1982 y 1986 el crecimiento alcanzó un promedio anual del 9,8 %, y en el periodo 1987-1991, del 10,1 % anual. De igual forma, en este periodo las exportaciones se incrementaron y aumentó la participación de productos de la industria pesada frente a los productos de industria ligera. Se sobrepasaron así los 60.000 millones de dólares en exportaciones en 1988, lo que mantuvo un superávit comercial que perduró hasta 1989. El descenso en el precio del petróleo, el acceso al crédito por la baja en las tasas de interés en el mercado internacional y la devaluación del won permitieron hacer más atractivas las exportaciones y redujeron costos de producción (Aquino, 2000).

En 1987 se presentó un cambio en el desarrollo de la política del país, con la elección del general Roh Tae Woo. Al llegar al poder el presidente Tae Woo, se hicieron mayores las libertades para la población y vino una demanda mayor de salarios y de organización de sindicatos en sectores industriales. La moneda de Corea también se revaluó frente al dólar, lo que afectó la competitividad del país;

especialmente, en los sectores de industrias intensivas en manos de obra, que se había encarecido por las reformas introducidas (Borda, 2022).

Los años noventa implicaron la transformación de la economía coreana: de ser una economía de bajo costo basada en productos intensivos en mano de obra, pasó a ser una economía exportadora de industrias intensivas en capital. Esta situación también se desarrolló en la medida en que la comunidad internacional presionó para forzar la apertura de la economía surcoreana eliminando las trabas de las importaciones. Dichas medidas incidieron en el diseño del plan quinquenal de 1992 a 1996 (Stanley, 2017).

En este escenario de apertura y liberalización se presentó la crisis asiática de 1997, que se inició por la devaluación de la moneda tailandesa. El won tuvo una devaluación muy fuerte y el índice de la bolsa de valores decayó de 758 a 305 en el mismo periodo, derivado ello del masivo endeudamiento de las empresas coreanas que no pudieron cumplir con sus obligaciones crediticias. La crisis llevó a que Corea del Sur se viera obligada a acudir al Fondo Monetario Internacional (FMI) por 21.000 millones de dólares. El resultado fue un colapso de la economía, que decreció en el 5,8 % en 1998.

Sobre las razones de la crisis, algunos sectores consideran que esta se derivó a las reformas del mercado financiero y de los efectos negativos asociados a la liberalización del mercado financiero (Sachs et al., 1998) Otros consideran que la crisis estuvo relacionada con el papel negativo que juegan los *chaebols* de Corea, como el modelo de capitalismo de compinches detrás de esto (Krueger et al., 2002).

Esta segunda versión fue la dominante en la visión de las medidas tomadas por Corea del Sur a la hora de poner a la economía en un nuevo *neo-camino liberal*. El Gobierno buscó desarrollar la restructuración sugerida por el plan del FMI. El sector empresarial fue el que más sufrió las políticas recesivas del FMI, ya que la crisis crediticia dejó a las empresas locales con menos fondos (Lee, 2010).

La inversión corporativa finalmente colapsó en 1998 y la inversión fija se contrajo en más del 20 %. Aceptando el consejo del FMI, las autoridades coreanas siguieron con las medidas de liberalización y desregulación (Noland, 2012) En este sentido, la promulgación de la Ley de Promoción de Inversiones Extranjeras (en inglés, FIPA, por las iniciales de Foreign Investment Promotion Act) y la aprobación de la Ley de Transacciones de Divisas (en inglés, FETA, por las iniciales de Foreign Exchange Transaction Act) marcaban el comienzo de una nueva era: permitir todas las transacciones de cuentas de capital, excepto

aquellas expresamente prohibidas (Kim y Yang, 2010). El paquete de rescate de 21.000 millones de dólares que se otorgó fue el más grande en la historia del FMI y representó 19 veces la cuota del FMI de Corea.

A pesar de la implementación de estas medidas, los préstamos del FMI se volvieron cuestionables por la profundidad de los cambios en el gobierno corporativo de Corea y la reestructuración financiera del país.

El periodo posterior de la economía coreana se caracterizó por un crecimiento sostenido del sector industrial que permitirá la consolidación de grupos económicos centrales como los chaebol, reflejando un periodo de revitalización en las dos últimas décadas, a lo largo de las cuales han aprovechado el escenario de liberalización y apertura de los mercados, aunque sin alcanzar los ritmos de los años cincuenta, sesenta, setenta y ochenta; se destacan algunos años de crecimiento relevantes, como 2000 y 2010. Estos datos generales son visibles en la tabla 1.

Tabla 1. *Evolución del crecimiento del PIB de Corea del Sur (1961-2016)*

Año	% DE CRECIMIENTO DEL PIB ANUAL
1961	6,882
1965	7,184
1970	9,997
1975	7,864
1980	-1,701
1985	7,75
1990	9,811
1995	9,571
2000	8,924
2005	3,924
2010	6,497
2011	3,682
2012	2,292

Año	% DE CRECIMIENTO DEL PIB ANUAL
2013	2,896
2014	3,341
2015	2,79
2016	2,828
2017	3,20
2018	2,91
2019	2,2

Fuente: Banco Mundial (2020).

El rol de la gobernanza, la innovación y la competitividad de las políticas desarrolladas en Corea del sur

Gobernanza

Cuando se alude a la gobernanza se busca enfatizar en la necesidad de construir redes de gobierno en las que se involucran actores privados (empresas, gremios), actores estatales y actores de las comunidades, para dar respuesta a las necesidades sociales y reducir la incertidumbre de una visión *estadocéntrica* de las reformas económicas. En tal sentido, son visibles varias características analizadas en las políticas industriales, y que fueron presentadas en la sección anterior. Esta forma de gobierno en red basada en la articulación de actores destaca unas características interesantes, como se verá seguidamente.

En primer lugar, el modelo coreano ha logrado diseñar, implementar y promover un Estado desarrollista que transformó un país pobre en uno próspero. De acuerdo con MacNamara (2003), "[...] la combinación del gobierno político con las intervenciones económicas de la burocracia gubernamental proporcionó un concepto integral para reflejar la interpenetración de la política y la economía destacadas en el caso coreano" (p. 12).

En lo que corresponde al liderazgo político crucial para el desarrollo de esas estrategias relacionadas con la gobernanza, se dice que el rol del presidente ha sido central. Se considera que la política de Corea del Sur está centrada en el líder; la presidencia ha sido el corazón y la mente del país.

Esta situación puede observarse desde los planes quinquenales de Park de 1961 a 1979, que permitieron contar con un entorno político estable y de confianza. Llama la atención la existencia de esas características en el marco del autoritarismo del régimen, a cuyo líder, pese a dicha característica, se lo consideró un líder activo y capaz, y un hombre de fuerte voluntad y compromiso. Otorgó la máxima prioridad al desarrollo de la economía y, por lo tanto, obtuvo un importante apoyo popular hasta el fin de su régimen (Sorin, 2018).

Otro atributo relevante en el marco de la gobernanza es visible en la cooperación estrecha y amplia entre el Gobierno y las empresas. El mantenimiento del orden político es asociado a un rápido crecimiento económico en el marco de la creación de zonas industriales y comerciales que permitieron el florecimiento de las empresas coreanas (Lall, 2003).

Adicionalmente, el enfoque *chaebol* del sistema económico constituye una particularidad interesante. Influenciados sobremedida por el confucianismo —por ejemplo, las relaciones padre-hijo— y con el apoyo del Estado, los chaebol eran compañías poderosas y rígidamente jerárquicas que dominaban el mercado coreano. Con el tiempo, *chaebols* como Samsung o Hyundai se volvieron competitivos a escala mundial.

Siguiendo lo postulado por Lim (2022), el modelo surcoreano combina un Estado fuerte con una sociedad fuerte, lo que permite el compromiso entre las instituciones y el Estado y su capacidad para la creación de un ambiente de participación ciudadana. El mismo autor enfatiza en que la crisis de 1997, que golpeó duramente la economía coreana, que propiciaría reformas de corte neoliberal, de todas formas no necesariamente implicó el abandono de temas esenciales como la protección social y la solidaridad en las políticas del país (Lim, 2022).

Innovación y competitividad en la política industrial de Corea del Sur

Como se presentó en el recorrido de la política industrial coreana, el dinámico crecimiento de su economía se relaciona con una visión asociada a la innovación. La práctica de la rutinización de procesos de la innovación —primero en la industria ligera y, posteriormente, en la industria pesada— pasó por la comprensión de la destrucción creativa, que permitió a las empresas una mejor adaptación a los mercados globales.

Cabe tener en cuenta que para que a un país se lo perciba como innovador deben garantizarse algunos aspectos: por ejemplo, en la metodología del

Bloomberg InnovationIndex aparecen los siguientes: 1) investigación y desarrollo, 2) manufactura, 3) alta tecnología, 4) educación, 5) personal investigador y 6) solicitudes de patentes. (Bloomberg. 2022)

En cuanto a estos aspectos, el Índice de Innovación en las últimas mediciones ha tenido un lugar destacado para Corea del Sur. En 2021 recuperó el título de la nación con la economía tecnológicamente más avanzada. Al respecto, señala la medición que

La métrica de mejor desempeño de Corea del Sur es la actividad de patentes, por lo que ocupó el primer lugar en el mundo. Corea del Sur ocupó el segundo lugar tanto en intensidad de investigación y desarrollo como en valor agregado bruto por manufactura, cuarto en densidad de empresas de alta tecnología y tercero en concentración de investigadores. Corea del Sur es el hogar de empresas como Samsung, LG y Hyundai. (World Population Review, 2022, párr. 2)

Además de estas consideraciones, Corea cuenta con 11 industrias entre las 20 de mayor crecimiento global. Entre ellas se destacan las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), los semiconductores, las tecnologías asociadas al sector sanitario y el internet de las cosas.

Sobre el tema de la innovación, además, Corea del sur adelanta un plan denominado el Nuevo Acuerdo Coreano, que aborda cuestiones relacionadas con la sostenibilidad ambiental y lo digital.

Este "*New Deal digital*" plantea metas sobre: la integración de datos, redes inteligentes y IA en la economía; infraestructura para digitalizar la educación; 15 nuevas plataformas de *Big Data*; seguridad cibernética, internet de alta velocidad en zonas rurales, aumento en la capacidad de recolección y uso de datos, y aplicación de inteligencia artificial en la industria y el Estado; sistema de redes inteligentes para conservar energía y capacitación de 100.000 personas en IA y *software* (Rosales, 2021).

Los aspectos asociados a la competitividad han sido decisivos en el proceso de crecimiento industrial de Corea del Sur. Durante la segunda mitad del siglo XX la proyección en ese sentido estuvo motivada por el aprovechamiento de la ventaja competitiva en la abundante mano de obra disponible en el país —y gracias a la cual se catapultaron los sectores asociados a la industria ligera—, y después de los ochenta, en la industria pesada afincada en sectores estratégicos (Rosales, 2021).

Esta característica de la abundante mano de obra con salarios bajos dejó de ser una opción válida desde los años noventa, con el incremento de los salarios

reales de los trabajadores de las empresas surcoreanas y la democratización de la sociedad. Tal situación obligó a dinamizar el sector de alto contenido tecnológico. En este orden de ideas, la inversión en investigación y desarrollo, así como la formación de talento humano asociado a las tecnologías de vanguardia, se volvió clave para la competitividad surcoreana (Rosales, 2021).

Otro aspecto relevante para el desarrollo de la competitividad surcoreana reside en el aprovechamiento y proyección de la *inversión extranjera directa*. Esta ha venido repuntando en el marco de las liberalizaciones y desregulaciones propiciadas por el país, siguiendo las recomendaciones del Programa de Doha para el Desarrollo, así como el contenido de la Ronda Uruguay de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Como señalan SaKong y Koh, esta liberalización ha permitido un crecimiento destacable:

En la década de 2000, el monto de IED en el sector de los servicios superó al correspondiente al sector de manufacturas, y la brecha entre ambos creció aún más desde ese momento. En 2008, el sector de servicios representó el 70% de la IED y el sector de manufacturas el 30%. Hubo un alto nivel de IED en servicios financieros, de seguros, de distribución y de negocios. (Sakong & Koh, 2018, p. 209)

A su vez, la competitividad surcoreana se ha visto impulsada por el Gobierno; especialmente, en el rol de las importaciones sobre el crecimiento económico y las mejoras de la competitividad. El monto de las importaciones del país fue durante varios periodos superior al de las exportaciones, en la medida en que se impulsó la importación de maquinaria industrial e insumos intermedios, que permitieron mejorar los costos de producción y la calidad de los productos finales.

Conclusiones

Como se ha presentado en este documento, el proceso de crecimiento industrial de Corea del Sur constituye un referente de gran interés a la hora de pensar cuáles son esas experiencias y buenas prácticas que permitan conducir a los países a situaciones de mejora sustancial frente a la competitividad e innovación y su relación con ejercicios de gobernanza.

La experiencia de este país asiático muestra cómo la visión hallada entre paradigmas promercado y pronegocios —unos tienden a la liberalización y

desregulación de los mercados optando por un rol del Estado conservador basado en la estabilidad, y otros, a operar sobre la visión de un Estado de intervención que guía el proceso de industrialización— no puede considerarse de forma absoluta. Corea del Sur ha sabido, aun con numerosos tropiezos, adaptar sus políticas de forma pragmática, en procura de mejorar constantemente sus estándares y responder a los desafíos contemporáneos alcanzando altos niveles de competitividad e innovación.

De este modo, las oportunidades que para Colombia surgen de este aprendizaje resultan sumamente útiles, toda vez que se pretende profundizar en las relaciones con Corea del Sur; relaciones que no solo van en línea con la cooperación bilateral, sino que suponen las posibilidades de partenariados que permitan desarrollos en áreas de alta tecnología a través de la transferencia de conocimiento.

Vale la pena resaltar la importante oportunidad que representan en estas áreas los memorandos de entendimiento firmados por el actual gobierno en los campos de las TIC y sobre el gobierno digital, debido a que su aprovechamiento puede contribuir a cerrar la brecha digital existente entre Colombia y los países de la vanguardia tecnológica. Como es sabido, Corea cuenta con unos avances muy grandes en estas áreas; especialmente, en sectores como el 5G y en el internet de alta velocidad.

A su vez, la trascendencia de Corea del Sur en términos del diseño e implementación de políticas públicas para la transformación permite reconocer en ella un aliado que permita desarrollo en esta área para Colombia.

Entre las prioridades del primer memorando se encuentra la promoción de sectores como: infraestructura de las telecomunicaciones, incluyendo fibra óptica, redes de internet, seguridad cibernética, inteligencia artificial y su uso para la transformación digital y la creación de nuevos servicios. Adicionalmente, el memorando incluye otras áreas como el internet de las cosas, *big data*, pensamiento ocupacional y *startups* (Radio nacional, 2021).

En el caso del memorando sobre gobierno digital, el centro se encuentra en el intercambio de experiencias entre los gobiernos en el área del gobierno digital. En el documento se establece que el acuerdo está comprometido con el intercambio de buenas prácticas, los intercambios de personal y la realización de estudios conjuntos, además de la asesoría política y técnica para el gobierno digital, sus normas y sus instituciones relacionadas (Radio Nacional, 2021).

La oportunidad de estos memorandos será posible aprovecharla siempre y cuando el Gobierno nacional y los actores privados y de las áreas cooperativo-solidarias reconozcan sus potencialidades y construyan, de forma colectiva, derroteros para la inmensa tarea requerida a fin de comprender las potencialidades de la globalización para economías emergentes como la colombiana, en el reconocimiento de cuáles serán las apuestas en el marco de esta cooperación. Es necesario que se construya con mayor claridad una agenda de la industrialización del país y que las políticas emprendidas consideren la relevancia de los efectos reales del crecimiento, más allá de las tensiones ideológicas que suscita el aprovechamiento político de las medidas por implementar.

Referencias

- Acaravci, S. K., Ozturk, I., & Acaravci, A. (2009). Financial development and economic growth: Literature survey and empirical evidence from Sub-Saharan African countries. *South African Journal of Economic and Management Sciences*, 12(1), 11-27.
- Aguilar, L. F. (2008). Gobernanza: normalización conceptual y nuevas cuestiones. *Cuadernos de Liderazgo*, 17(1), 1-17.
- Aquino Rodríguez, C. (2000). *Introducción a la economía asiática. El desarrollo económico de Asia Oriental y lecciones para el Perú*. AUKI EIRL.
- Barbosa, F. (2012). Colombia y Corea: un camino sin recorrer. *Revista Análisis Internacional*, (Cesada a Partir de 2015), 1(6), 12. <https://n9.cl/tmv7c>
- Borda, G. (2022). Corea Fundamentos económicos del tránsito del subdesarrollo al desarrollo en menos de un cuarto de siglo. *Oriente y Occidente*, 6(1/2). <https://n9.cl/za3s5>
- Campbell II, T., & Keys, P. Y. (2002). Corporate governance in South Korea: the chaebol experience. *Journal of Corporate Finance*, Elsevier, 8(4), 373-391.
- Grupo Consultivo sobre la Competitividad (1995). *La mejora de la competitividad europea, Primer informe al Presidente de la Comisión Europea, los Primeros Ministros y los Jefes de Estado*, (s. d.).
- Gupta, N., Healey, D. W., Stein, A. M., & Shipp, S. S. (2013). *Innovation Policies of South Korea*. Institute for Defense Analyses.
- Gupta, P., & Sharma, A. M. (2014). A Study of the Impact of Corporate Governance Practices on Firm Performance in Indian and South Korean Companies. *Procedia-Social and Behavioral Sciences*, 133, 4-11. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2014.04.163>
- Jamrisko, M., Lu, W., & Tanzi, A. (2021, 2 de febrero). *South Korea Leads World in Innovation as U.S. Exits Top Ten*. Bloomberg.
- Jessop, R. (2008). *El futuro del Estado capitalista*. Los libros de la Catarata.
- Kim, S., & Yang, D. Y. (2010). *Managing capital flows: the case of the Republic of Korea*. ADBI Discussion Paper 88.
- Kooiman, J. (2005). Gobernar en gobernanza. En A. Cerrillo (Coord.), *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia* (pp. 57-82). Instituto Nacional de Administración Pública.
- Krueger, A. O., & Yoo, J. (2002). Chaebol capitalism and the currency-financial crisis in Korea. En S. Edwards, J. Frankel (Eds.), *Preventing currency crises in emerging markets* (pp. 601-662). University of Chicago Press.
- Lall, S. (2004). *Reinventing Industrial Strategy: The Role of Government Policy in Building Industrial Competitiveness*. United Nations.
- Lechner, N. (2005). Estado y sociedad en una perspectiva democrática. *Polis, Revista Latinoamericana*. <https://n9.cl/gxmp9>

- Lim, S., & Alsford, N. (2022). *Routledge Handbook of Contemporary South Korea*. Routledge, Taylor & Francis Group.
- McNamara, D. (2003). *Market and society in Korea: interest, institution and the textile industry*. Routledge.
- Noland, M. (2012). Korea's growth performance: Past and future. *Asian Economic Policy Review*, 7(1), 20-42. <https://doi.org/10.1111/j.1748-3131.2012.01212.x>
- OCDE. (1996). "Globalization and competitiveness": Relevant indicators. STI Working papers 96/5.
- Porter, M. (1990). The Competitive Advantages of Nations. *Harvard Business Review*. <https://n9.cl/gxmp9>
- Radelet, S., Sachs, J. D., Cooper, R. N., & Bosworth, B. P. (1998). The East Asian Financial Crisis: Diagnosis, Remedies, Prospects. *Brookings Papers on Economic Activity*, (1), 1-90. <http://dx.doi.org/10.2307/2534670>
- Radio Nacional. (2021, 25 de agosto). *Colombia firmó seis acuerdos de cooperación con Corea del Sur*. <https://n9.cl/aw0j0v>
- Robayo, P. (2016). La innovación como proceso y su gestión en la organización: una aplicación para el sector gráfico colombiano. *Suma de negocios*, 7(16), 125-140. <https://doi.org/10.1016/j.sumneg.2016.02.007>
- Romero, J. A., & Berasaluce, J. (2018). *Corea y México. Dos estrategias de crecimiento con resultados dispares*. El Colegio de México.
- Rosales, O. (2021). La experiencia económica de Corea del Sur: lecciones y desafíos. *El trimestre económico*, 88(352), 1247-1273. <https://doi.org/10.20430/ete.v88i352.1341>
- Saavedra García, M. L., Tapia Sánchez, B., & Aguilar Anaya, M. D. L. A. (2015). La competitividad sistémica de la pyme del Distrito Federal, México. *Faedpyme International Review*, 4(6), 19-33.
- SaKong, I., & Koh, Y. (2018). *La economía coreana. Seis décadas de crecimiento y desarrollo*. Instituto Coreano de Desarrollo. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Snyder, S. (2009). *China's rise and the two Koreas: politics, economics, security*. Lynne Rienner Publishers.
- Sorin-George, T., & Andreea Simona, S. (2018). Lessons in Economic Development from South Korea. En M. Bezpartochnyi (Ed.), *Transformational processes the development of economic systems in conditions of globalization: scientific bases, mechanisms, prospects* (53-61).
- Stanley, L. (2017). *Emerging Market Economies and Financial Globalization Argentina, Brazil, China, India and South Korea*. AnthemPress.
- Suárez Mella, R. P. (2018). Reflexiones sobre el concepto de innovación. *Revista San Gregorio*, 1(24), 120-131. <https://doi.org/10.36097/rsan.v1i24.575>

- Subirats, J. (2010). Si la respuesta es gobernanza, ¿cuál es la pregunta? Factores de cambio en la política y en las políticas. *Ekonomiaz. Revista vasca de Economía*, (74), 16-35.
- Whittingham, M. V. (2010). ¿Qué es la gobernanza y para qué sirve? *Revista Análisis Internacional*. <http://hdl.handle.net/20.500.12010/891>
- World Population Review. (2022). Most Innovative Countries 2023. <https://n9.cl/3f3mo>

Capítulo 4

El constitucionalismo coreano y colombiano: comparación de decisiones de sus cortes constitucionales que afectan la seguridad y defensa nacional*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602724.04>

Manuel Guillermo Carrascal Jácome

Escuela Superior de "Guerra General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: Dos Estados geográficamente distantes, unidos por la guerra de 1950, con transformaciones constitucionales democráticas recientes. Corea del Sur, en 1987, y Colombia, en 1991. Corea ratificó su Constitución mediante referéndum popular; Colombia, con una asamblea nacional constituyente. En ambos casos se crearon cortes constitucionales, las cuales han debido decidir durante las últimas décadas casos relativos a la promoción y protección de derechos fundamentales. Sin embargo, en Corea, la Corte ha sido conservadora cuando se presenta coalición de derechos frente a la seguridad y defensa nacional, respaldando normas que permitan enfrentar la amenaza que representa Corea del Norte. En Colombia, por el contrario, las decisiones son progresistas, acorde ello a la teoría del nuevo constitucionalismo, sin medir el posible menoscabo en el derecho a la seguridad y defensa nacional para garantizar la supervivencia del Estado. Las cortes constitucionales han permitido mantener una economía abierta, así como garantizar el respeto y promoción de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, a pesar de que las decisiones relativas a la seguridad y defensa han sido de distinto talante.

Palabras clave: derecho constitucional; derecho comparado; relaciones jurídicas; derechos fundamentales; seguridad; defensa nacional

* Capítulo de libro resultado del proyecto de investigación *Relaciones entre Colombia y Corea del Sur: un análisis al impacto de la política exterior nacional en el desarrollo económico y proyección geopolítica del país*, del grupo de investigación Masa Crítica, de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado en A1 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) y registrado con el código COL0123247. Los puntos de vista y los resultados de este capítulo pertenecen a los autores, y no necesariamente reflejan los de las instituciones participantes.

Manuel Guillermo Carrascal Jácome

Teniente Coronel (R) del Ejército Nacional de Colombia. Doctorando en Derecho, Universidad Libre de Colombia. Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Abogado, Universidad Militar Nueva Granada, Colombia. Docente e investigador, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Contacto: manuel.carrascal@unimilitar.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5130-3229>

Citación APA: Carrascal Jácome, M. G. (2024). El constitucionalismo coreano y colombiano: comparación de decisiones de sus cortes constitucionales que afectan la seguridad y defensa nacional. En J. E. Moreno Peláez & A. M. González González (Eds.), *Relaciones entre Colombia y Corea del Sur: un análisis de la política exterior colombiana como estrategia geopolítica en el Asia-Pacífico* (pp. 87-115). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287602724.04>

RELACIONES ENTRE COLOMBIA Y COREA DEL SUR: UN ANÁLISIS DE LA POLÍTICA EXTERIOR COLOMBIANA COMO ESTRATEGIA GEOPOLÍTICA EN EL ASIA-PACÍFICO

ISBN impreso: 978-628-7602-71-7

ISBN digital: 978-628-7602-72-4

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602724>

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2024



Introducción

Las decisiones de la Corte Constitucional coreana relativas a libertades individuales cuando estas afectan normas jurídicas que limitan la defensa y la seguridad nacional son de gran importancia y relevancia política, pues las condiciones de seguridad de la península han sido históricamente precarias; más aún, desde cuando se dividió el pueblo coreano en dos Estados. Por ello, en este capítulo se presenta la investigación relativa a los cambios y reformas constitucionales realizados en el Estado surcoreano en el último periodo de su vida republicana, a lo largo del que se han fortalecido los derechos fundamentales de sus ciudadanos por medio de las decisiones de la Corte Constitucional, sin que este reconocimiento afecte aspectos de la seguridad y la defensa nacional, toda vez que cuando se presenta una coalición de derechos la Corte ha optado por ponderar a profundidad las implicaciones que traerían para la defensa las modificaciones de leyes que permiten al gobierno ser efectivo a la hora de contrarrestar la amenaza externa correspondiente a su vecino del norte.

Esta evolución constitucional en Corea del Sur ocurrió antes de terminar la Guerra Fría, que, en gran medida, fue la que llevó a la división política del pueblo coreano en 1950, debido al reclamo legítimo del pueblo coreano frente al autoritarismo de las décadas anteriores. En otro momento no habría sido posible otorgar las garantías constitucionales de los derechos fundamentales de la manera como se logró a partir de la Constitución de 1987, en la cual se reconocieron con mayor fuerza jurídica los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. En el caso colombiano, la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 permitió un avance sustancial en la protección de los derechos, al incorporar un cuerpo jurídico y político acorde con las necesidades del pueblo, desarrollando mecanismos e instituciones jurídicas para la

promoción, protección y garantía de derechos fundamentales, sin problemas de alcance y proyección en cuanto a los derechos sociales y económicos; en los dos Estados se transita por un camino que la teoría del nuevo constitucionalismo denomina *Estado constitucional*.

Colombia inició sus relaciones con Corea del Sur desde su participación en la guerra de 1950-1953, mediante ayuda militar con el envío de tropas, que se convirtió en una relación permanente, y fortaleció después las relaciones comerciales y la cooperación en temas de defensa e intercambio cultural. En cuanto a las relaciones jurídicas, se encuentran coincidencias y afinidades en temas como la creación de cortes constitucionales a finales del siglo XX, como consecuencia de procesos de reformas constitucionales, y que dio frutos en cuanto a las garantías fundamentales y la evolución de normas e interpretación jurídica mediante la jurisprudencia constitucional.

Por ello, el capítulo presenta los alcances y repercusiones que esas decisiones constitucionales han tenido referente a la seguridad y defensa nacional, mediante el análisis de la decisión de cada una de las cortes en relación con el servicio militar obligatorio y la objeción de conciencia, para, a partir de allí, analizar y presentar conclusiones relativas a cómo cada una de las cortes se diferencia, al ser la coreana conservadora, y la colombiana, progresista, cuando la decisión jurídica afecta la seguridad y defensa nacional.

Se presenta una contraposición en las decisiones conservadores de Corea, frente a las decisiones progresistas de la Corte Constitucional colombiana, lo que podría traer consecuencias a futuro para la seguridad y defensa del Estado colombiano; en especial, por la continuidad de procesos violentos en distintas partes de su territorio, a pesar de los múltiples procesos de paz realizados durante los últimos 20 años; más aún, cuando ahora se intenta aplicar el concepto de paz total. Esta divergencia obedece, en gran medida, a la amenaza permanente que sufre Corea del Sur por parte de Corea del Norte, un enemigo externo que de verdad representa una amenaza a su supervivencia, debido, sobre todo, al desarrollo nuclear de los norcoreanos. Por otra parte, en Colombia la amenaza es de carácter interno; en su territorio hay amenazas limitadas, focalizadas en varias regiones del país dedicadas al narcotráfico, cooptación del poder del Estado y crimen organizado que controlan diversas rentas ilegales.

Este análisis jurídico aborda el tema del constitucionalismo coreano y el colombiano para resolver la pregunta: *¿Debe ser trasplantada la argumentación*

jurídica de las decisiones de la Corte Constitucional surcoreana en los casos en que colisionan derechos fundamentales individuales con el derecho a la seguridad y defensa nacional?

Como hipótesis de trabajo se propone que, al ser más consistente con las decisiones de este tipo, la Corte Constitucional de Corea del Sur presenta resultados en su desarrollo económico, estabilidad política y beneficios sociales para sus ciudadanos, al haber tenido mayor sensibilidad frente a las decisiones que puedan afectar la seguridad del Estado, debido a la amenaza que representa Corea del Norte, y al cuidarse de proteger los derechos fundamentales, siempre y cuando no afecte la seguridad nacional en dirección a las garantías generales y colectivas. Se plantea, por tanto, la posibilidad de que se logre utilizar la argumentación jurídica de la Corte coreana por parte de la Corte colombiana, mediante una contextualización apropiada, para evitar que las decisiones progresistas debiliten la estructura de seguridad y defensa del Estado, al creerse, erróneamente, que, al ser las amenazas de carácter interno, no presentarán riesgos para la supervivencia del Estado cuando se privilegian derechos individuales frente al derecho colectivo de la seguridad y defensa nacional.

El capítulo se divide, primeramente, en marco teórico, donde se describen las teorías en las que se apoya la investigación para comprender las decisiones de la Corte Constitucional coreana en los aspectos de seguridad y defensa nacionales. Seguidamente se presenta el método empleado para la investigación. Con posterioridad, se presentan los resultados obtenidos, donde el lector encontrará la evolución histórica del constitucionalismo coreano, con una breve descripción de las reformas constitucionales de la República de Corea del Sur para llegar a la reforma de 1987. Luego se estudia la línea jurisprudencial de la Corte Constitucional relativa al servicio militar y la objeción de conciencia, y se establecen las diferencias argumentativas de la decisión, frente a la seguridad y defensa nacional; por ende, se presenta una discusión relativa a cómo estas decisiones en Corea pueden ser pertinentes a hacer una revisión a las decisiones de la Corte Constitucional colombiana en lo referente a la seguridad nacional.

En las conclusiones se enfatiza que la evolución jurídico-política de Corea le ha permitido a dicho país, durante las pasadas tres décadas, abandonar el periodo histórico del autoritarismo para ingresar a un marco jurídico de respeto por la Constitución, que aumenta las garantías del pueblo mediante las decisiones de la Corte Constitucional, que, a pesar de su gran desarrollo normativo en defensa de derechos fundamentales, aún considera que la seguridad nacional es un

bien jurídico tan importante que es necesario defenderlo frente a posibles afectaciones y molestias que ello cause frente a los ciudadanos, que ven limitados ciertos derechos; ello, tomando en cuenta que su ubicación geográfica y condición geopolítica, además de la guerra inacabada de 1950, que aún amenaza su supervivencia como Estado libre, republicano y democrático, con un modelo económico capitalista.

Marco teórico

Para adelantar la investigación se acudió al estatuto epistemológico de la filosofía del derecho, que prescribe la necesidad de la norma fundamental de diferentes interpretaciones complementarias. La primera de ellas es mediante la *filosofía política*, que determina el grado de legitimidad. La segunda es mediante la *teoría jurídica*, que determina el grado de validez. La tercera es mediante la *sociología jurídica*, que determina el grado de eficacia. Es decir, las constituciones nacionales requieren en su análisis la facticidad, validez y eficacia de las normas jurídicas; luego, para comprender el constitucionalismo coreano y el colombiano, es necesario contar con estos tres aspectos epistemológicos.

En diferentes trabajos de investigación, artículos y libros, Oscar Mejía Quintana presenta el estatuto epistemológico de la filosofía del derecho: por ejemplo, en *Filosofía y teoría del derecho*, libro en el que se estudian los “paradigmas iusfilosóficos y iusteóricos a lo largo de la modernidad”, mediante una exploración histórica de diferentes culturas y “escuelas jurídicas contemporáneas”, lo que permite el análisis acerca de la Constitución, la democracia y la paz, como en el caso de la presente investigación. Por otra parte, la teoría jurídica puede reconstruir la filosofía jurídica mediante un diálogo en el que también confluye la teoría constitucional, acudiendo a la transdisciplinariedad que relacionan tres problemas: el de la legitimidad, el de la validez y el de la eficacia. Estos problemas se estudian, a su vez, desde ciencias sociales complementarias, por lo que es importante comprender la relación entre la teoría política, la teoría jurídica y la sociología estableciendo niveles de aceptación normativa en la sociedad moderna, entendiendo que esa relación *trilemática* se ocupa de la norma constitucional, para que realmente produzca el impacto requerido en el pueblo y en la organización social y política. Un balance adecuado de estos aspectos permitirá que la sociedad alcance, en mayor o menor medida, sus intereses nacionales, el bienestar social y la felicidad (Mejía O. , 2016).

Al estudiar constituciones nacionales empleando la comparación, es importante expresar el marco teórico mediante el cual se hace esta. Se destaca en la investigación la *teoría del nuevo constitucionalismo*, empleada para explicar las decisiones de las cortes constitucionales de Corea y de Colombia en lo referente a los conflictos entre derechos fundamentales individuales y el derecho a la seguridad y defensa nacional. El nuevo constitucionalismo surgió a finales del siglo XX, en diferentes partes del mundo, pero en especial en Latinoamérica, cuando estaba terminando la bipolaridad global propia de la Guerra Fría.

Martínez Dalmau identifica que la evolución del constitucionalismo moderno requiere una participación directa del pueblo en las decisiones trascendentales de la sociedad, y aunque el poder constituyente puede determinar, mediante la interpretación y el poder de reforma, ese sentir del pueblo, también es determinante que exista la posibilidad, en las sociedades modernas, de que sea el pueblo el que directamente delimite el poder y tome las decisiones que le afectan. La investigación se realiza considerando la *teoría jurídica y constitucional moderna*, surgida a partir del siglo XIX, y la cual fue incorporada por los Estados que acogieron organizaciones políticas republicanas, como en el caso de Corea y de Colombia.

Asimismo, para entender las decisiones de la Corte Constitucional coreana y las de la colombiana y establecer las razones que permitieron destacar uno u otro principio/derecho sobre otro, en lo relativo a la seguridad nacional y otros derechos humanos y fundamentales, se utilizó la *teoría de la argumentación jurídica*, de Robert Alexy, la cual permite reconocer similitudes o diferencias entre las decisiones de una Corte y la otra. Es importante destacar que en el desarrollo de la teoría de la argumentación jurídica de las cortes constitucionales, se lleva a cabo un proceso de ponderación de valores y derechos. Este proceso permite a los magistrados discernir la mejor decisión para el contexto histórico específico, considerando las circunstancias políticas tanto nacionales como internacionales que influyen en tales determinaciones. Por ello, la teoría de la argumentación jurídica es clave para la presente investigación, mediante la cual se analizarán las sentencias relativas a la objeción de conciencia en cada uno de los Estados frente a la obligación legal del servicio militar para la seguridad nacional.

Mediante el análisis de las sentencias mencionadas, se podrá determinar si ha existido una transnacionalización jurídica o si se la requiere, lo cual aportará elementos importantes para darle fuerza a la hipótesis de trabajo planteada, la cual propone un trasplante híbrido de Corea a Colombia, siempre y cuando el

resultado de la investigación concluya que existe divergencia en las decisiones jurisprudenciales por analizar, relativas a garantizar la seguridad y defensa nacional. identificar en el contexto colombiano cómo podría acondicionarse una norma coreana para garantizar la seguridad podrá resolver con mayor efectividad los problemas de violencia y atropello de derechos humanos (DD. HH.) matizando apropiadamente esas normas respecto a la cultura, sociedad y economía propias.

En conclusión, se cuenta con tres elementos teóricos en la presente investigación, variables que se considerarán en los resultados y discusión correspondientes, y que se presentarán más adelante. Son ellos la teoría del nuevo constitucionalismo, la teoría de la argumentación jurídica y la teoría transnacional del derecho.

Métodos

El presente capítulo, producto del trabajo de la investigación adelantada por la Escuela Superior de Guerra de Colombia (ESDEG), desde el programa de Maestría de Estrategia y Geopolítica, estudia los vínculos entre Colombia y Corea y plantea como consolidar sus relaciones de cooperación y entendimiento; a pesar de la distancia geográfica, el trabajo realizado supera el hecho de encontrar similitudes y valores compartidos, puesto que, al indagar con detalle y sensibilidad, encontramos convergencia en diferentes aspectos sociales, políticos, económicos, militares y jurídicos, los cuales, correctamente analizados, conocidos y aplicados, pueden permitir soluciones mejores para problema presentes y futuros de ambas naciones. Este capítulo trata el aspecto jurídico constitucional. Es el esfuerzo de investigación por presentar dichos resultados iniciales para comparar decisiones constitucionales de la Corte coreana con la colombiana, lo que permite un acercamiento importante de los aspectos expresados en la introducción, y que más adelante serán ampliados en los resultados y la discusión.

El enfoque de la investigación es cualitativo-interpretativo, acudiendo a recolectar información mediante la búsqueda documental y consulta de diferentes referencias bibliográficas que informan acerca de aspectos sustanciales del pensamiento jurídico y la trayectoria constitucional de Colombia y la de Corea. También se consultó la jurisprudencia coreana y colombiana relativas a la objeción de conciencia y el servicio militar, para determinar las convergencias y divergencias de este tipo de decisiones jurídicas y cómo dichas convergencias o

diferencias podrían afectar o no la seguridad nacional, lo que, a su vez, permitió comparar ambos casos y sacar conclusiones relativas a la valoración jurídica que cada Estado le da a este tipo de derechos y valores. Las fuentes —en su mayoría, primarias— fueron consultadas directamente de las obras de sus autores. Sin embargo, varias de ellas son de citación indirecta, o de traducciones; en especial, de los textos de lengua coreana.

El estudio y análisis de las decisiones judiciales de la Corte Constitucional de cada uno de los países en las sentencias relativas a la coalición de un derecho fundamental individual, como el de la objeción de conciencia frente al derecho a la seguridad de toda la nación, es el centro de la investigación. Dada la naturaleza jurídica del tema —sobre todo, por el hecho de revisar sentencias de carácter constitucional—, cabe destacar que la aproximación metodológica cualitativa descriptiva se conjugó con la comparación jurídica y el método analítico del objeto de estudio.

Mediante un análisis de las decisiones normativas de la jurisprudencia de la Corte Constitucional coreana en relación con la objeción de conciencia frente a la seguridad nacional, se logrará comprender cuál es el camino emprendido desde finales de la década de los ochenta, 1980, que hoy les permite estar en adecuadas condiciones de sostenibilidad social y respeto, garantía y protección de los derechos fundamentales, sin ver amenazado su interés de supervivencia respecto a la amenaza en el norte. Además, la comparación de esta jurisprudencia con las decisiones de la Corte Constitucional colombiana referidas al mismo tema, es el método clave, y que, apoyado en la historia jurídica y política, permitió obtener los resultados y la discusión que se presentan más adelante.

Considerar la producción del derecho mediante las decisiones de interpretación constitucional impacta en el proceso social de cualquier Estado, y obliga así a incorporar elementos históricos como método de análisis, pues los referentes histórico-jurídicos del pasado permiten comprender, en parte, las acciones y decisiones jurídico-políticas del presente, lo cual da claridad y delimitación respecto a los hechos y conceptos que se presentan a discusión en cada uno de los casos analizados por las cortes constitucionales. Mencionar estos aspectos es importante, pues nos aleja de considerar el derecho un concepto estático e inmutable, por cuanto requiere —y así se ha demostrado durante el pasado medio siglo— interpretación y argumentación como un caso especial del discurso práctico general, en el que se retoma como metodología jurídica la fundamentación de las decisiones judiciales, lo cual ha permitido la fundamentación de los

derechos fundamentales y los DD. HH., y convertirse así en la teoría básica del “Estado constitucional democrático” (Alexy, R., 1995).

El derecho no se reduce a la simple producción legislativa o a la jurisprudencia de magistrados y jueces: por el contrario, se trata de dar una mirada más amplia y constructiva del derecho en su relación social; por ende, en la presente investigación se establecen, mediante el análisis jurisprudencial, esas relaciones entre la teoría del derecho y los problemas sociales reales de la sociedad colombiana y coreana, tomando como caso la objeción de conciencia para reconocer aspectos de la autonomía de la voluntad y el compromiso con la seguridad del Estado. Además, se encuentran conceptos jurídicos que repercuten en la sociedad, como el nacionalismo y la militarización del orden público, que ocurren tanto en Corea como en Colombia, y que establecen conexiones entre la guerra y la paz.

En resumen, se trata de una investigación cualitativa descriptiva, que se apoya en la filosofía del derecho, mediante el análisis de problemas sociales que requieren interpretación y argumentación constitucionales. Además, acude a la comparación jurídica para poder contrastar las decisiones de las cortes constitucionales de Corea y de Colombia en relación con la objeción de conciencia y la seguridad nacional, para encontrar convergencias o divergencias jurídicas en la jurisprudencia constitucional durante los últimos años. Se apoya, asimismo, en la historia constitucional, considerando que es necesario profundizar en los hechos objeto de estudio basado en la realidad social, y que requiere la combinación de diferentes ramas de la ciencia. Mediante el método histórico, se obtienen conclusiones mediante análisis y síntesis de los contextos de cada país, mirando cómo avanzaron ambos en el constitucionalismo, de manera que se ha requerido, para dar el contexto necesario en cada caso. A partir de ahí, se llevó a cabo la síntesis para esclarecer los hechos relevantes para la seguridad y defensa nacional, por medio de la interpretación de las sentencias constitucionales en cada país.

Resultados

Las relaciones entre Colombia y Corea han pasado por diferentes etapas desde cuando Colombia, a mediados del siglo XX, queriendo fortalecer sus relaciones con Estados Unidos y con la comunidad internacional, decidió apoyar militarmente a Corea del Sur en la guerra con Corea del Norte. La situación interna en el

país era problemática, debido al proceso político violento; por ello, el presidente Gómez encontró en la causa coreana la oportunidad para unirse a la fuerza multinacional que defendería a Corea del Sur de la invasión del norte, y así se alineó con Estados Unidos, que era el líder natural en los inicios de la Guerra Fría. Ello le permitió a Colombia fortalecer su posición política interna, además de lograr la profesionalización del Ejército Nacional, que posteriormente permitiría ofrecer un mejor servicio de seguridad para consolidar el territorio nacional.

El inicio de estas relaciones se debió a circunstancias bélicas por intermedio de terceros, pero sus posteriores relaciones han ocurrido en un proceso lento, si bien constante, de acercamientos diplomáticos en torno al intercambio comercial, que requiere acercarse a escenarios culturales, académicos, científicos y sociales, que pueden beneficiar a ambos Estados. Para ello se presenta en este capítulo la necesidad de implementar, desde el derecho público internacional, los instrumentos necesarios para que esto ocurra, y uno de ellos es, precisamente, el acercamiento desde el estudio comparado de las decisiones de las cortes constitucionales. Por tal motivo, se ha seleccionado una en particular: la decisión de ambos Estados en lo relativo al servicio militar obligatorio, para determinar cómo ese tipo de decisiones afecta la seguridad y defensa nacional en cada uno de los países en estudio.

Los resultados obtenidos en la investigación se presentan, como se mencionó en la introducción, son: primero, la evolución histórica del constitucionalismo coreano; luego, una breve descripción de las reformas constitucionales de la República de Corea para llegar a la reforma de 1987; posteriormente, una sentencia de las dos cortes, relativa a la objeción de conciencia frente al servicio militar, y estableciendo las diferencias argumentativas de la decisión, frente a la seguridad y defensa nacional.

Antes de iniciar el recorrido histórico constitucional es importante mencionar que el pueblo coreano es ancestral, con una cultura propia; pese a la influencia China y japonesa, ha conservado tradiciones y lengua propias, así como independencia política, a pesar de haber sido una monarquía tributaria de China durante siglos, y de haber soportado el colonialismo japonés de comienzos del siglo XX y la influencia estadounidense después de la Segunda Guerra Mundial. Asimismo, el código de ética y comportamiento de Confucio, compilado en las Analectas, se hizo ver en la historia constitucional coreana, al influir en el proceso de interpretación y análisis de las decisiones jurídicas actuales, toda vez que incorporó en la forma de pensar del pueblo y en su identidad nacional normas

de comportamiento sociales y burocráticas, estructuró elementos del Estado y planteó cómo enfrentar los procesos políticos, y así orientó gran parte de la historia coreana (Chung C., s. f., 1997).

Corea adoptó a partir del siglo X el confucionismo, filosofía que procura hacer del mundo un mejor lugar para vivir mediante el establecimiento de normas filiales, que, junto con la tradición y respeto a lo ancestral, jerarquiza y reproduce patrones de autoridad en la sociedad y en los sistemas de gobierno. Esta filosofía permitió consolidar en la península el proceso político y social iniciado siglos antes, y se afianzó con la llegada al poder de la dinastía Joseon, en 1392, la cual, con una autoridad clara y organizada, permitió sentar las bases del reino coreano modificando “las costumbres, las prácticas religiosas y las relaciones sociales hasta el nivel familiar” (Kuhn, 2018); posteriormente, evolucionó al neo-confucianismo de Chu Hsi, el cual adicionó aspectos renovadores de carácter social y político (Cumings B., 2004).

Como lo afirma Kuhn,

Los ordenamientos jurídicos son el fruto de normas creadas por muchas generaciones que consolidan un determinado sistema legal para una sociedad establecida o varias sociedades en el tiempo. El proceso histórico que nos ubica en el actual derecho constitucional coreano comenzó hace varios siglos, cuando la península coreana era un reino confuciano y ermitaño. (Kuhn, 2018, p. 22)

La historia del constitucionalismo coreano es relativamente reciente: se inició con su independencia de China, en 1895, con elementos monárquicos e imperiales, y ello permite afirmar que ese momento constitucional no era de carácter popular, y permitió, a los pocos años, la intromisión japonesa, con gran influencia en la región después de vencer a Rusia en la guerra de 1904. Esto, a su vez, permitió en 1910 que la península fuera anexionada como un protectorado, hasta finalizar la Segunda Guerra Mundial, momento en el cual la Unión Soviética y Estados Unidos se ocuparon del proceso de la rendición nipona, y dividieron la península y a Corea en dos: el norte, apoyado por soviéticos, y el sur, por Estados Unidos, reproducen uno de los primeros episodios de características limitadas de la Guerra Fría, que se materializa en las fronteras de las áreas de influencia de las dos superpotencias; especialmente, en conflictos internos (Hsü I. C., 2000).

En 1948 Corea del Sur, con apoyo del naciente Sistema Internacional de Naciones Unidas, realizó su primer proceso constituyente, a partir del 31 de mayo, promulgando la constitución el 17 de junio, y el 20 del mes siguiente,

eligiendo a su primer presidente, y proclamando finalmente, el 15 de agosto, la República de Corea, y dando paso a su principal reto con la invasión de Corea del Norte, que dio inicio a la guerra en 1950, hasta la firma de un armisticio en 1953, el cual continúa vigente a la fecha.

El inicio de la República de Corea concuerda con el fin de la guerra y la adopción del sistema occidental de carácter liberal y Estado constitucional, mediante la promulgación de la Constitución de 1948; sin embargo, la influencia de las dos potencias vencedoras en la Segunda Guerra Mundial ya era evidente, al establecerse el paralelo 38 como límite ideológico. Por ello, este inicio republicano se vio empañado por la guerra de Corea, de 1950, y la división en dos Estados: uno bajo la influencia soviética, con un sistema de gobierno dictatorial y absolutista, el otro, bajo la influencia estadounidense, con un sistema democrático, capitalista y que adopta el liberalismo. En ambos casos, la influencia del sistema confuciano terminó (Kuhn, 2018). La tensión militar se mantuvo tras siete décadas de la guerra; aún está vigente la tregua, limitada por un armisticio (Montville, 2006).

El proceso histórico del nacimiento de la república surcoreana está cargado de amenazas a su supervivencia, de manera que sus instituciones democráticas nunca tuvieron tiempo de tranquilidad y paz para consolidar sus estructuras e integrar al pueblo en las decisiones; por tanto, su proceso político se caracterizó por su debilidad, lo cual permitió que muy pronto llegaran al poder regímenes autoritarios, como el que se instauró tras el golpe militar de 1961, y que convirtió la legislatura y la judicatura en instrumentos que aprobaban y apoyaban las políticas dictadas por el gobierno, lo cual perduró hasta la transición democrática de 1987 (Gonzales, 2013).

Con el golpe militar de 1961 se habló de la militarización concentrada de Corea del Sur, lo cual respondía a postulados de control ciudadano y políticas autoritarias para lograr un posicionamiento geopolítico en razón de la inminente continuación de la guerra con el Norte, autoritarismo que generó la ley anticomunismo, que limitó el disfrute y promoción de los derechos fundamentales, que fueron infringidos por considerarse que eran de mayor relevancia los principios de la seguridad nacional (Gonzalez, 2013). Compton (2000) lo expresa así:

La amenaza potencial comunista proveniente de Corea del Norte se convirtió en el símbolo manipulable para justificar un ejército fuerte y las declaraciones de ley marcial, por lo que el mantenimiento de la estabilidad interna operaba como razón para no tolerar la polarización característica de regímenes democráticos y parlamentarios. (pp. 149-159)

Con la llegada de la Constitución de 1972 se hicieron notorias transgresiones a los derechos fundamentales, como el artículo 32, discordante en sus dos incisos. El primero indica que “no podrán negarse la existencia de libertades y derechos, bajo el pretexto de que no están contenidos en la Constitución”. El segundo dice que “las leyes restrictivas de derechos y libertades serán aprobadas únicamente por razones de seguridad nacional”, lo cual impone a todos los ciudadanos el deber de defensa nacional (art. 34). “Prácticamente la Constitución instauraba una dictadura de facto en donde el presidente Park justificaba sus medidas draconianas, que resultaron en transgresiones de derechos humanos y laborales, como necesarias frente a la situación inestable en Asia oriental” (Gonzalez, 2013, p. 234).

Ya en la reforma constitucional de 1980, la legislación se transformó en unicameral. Los poderes políticos del presidente fueron reducidos, y la forma de elección de este sería de forma indirecta. Para la época, el general Chun Doo Hwan subió al poder reconocido como un presidente que ayudó al crecimiento económico: mediante el apoyo al comercio exterior y en razón de derechos, el mandatario mejoró las condiciones de vida de los ciudadanos, pero el autoritarismo continuaba arraigado mediante la restricción de libertades (Juárez, 2021).

El gobierno de Chun reprimió, sobre todo, a los trabajadores sindicalizados, estudiantes, políticos y periodistas detractores del poder vigente. En abril de 1980 Chun se declaró jefe del Servicio de Inteligencia Nacional y en mayo estableció la ley marcial, en virtud de la que se clausuraron universidades, se disolvió el poder legislativo y se prohibió la creación de partidos políticos (León, 2006). Según el pronunciamiento del general, en mayo de 1980 muchas personas salieron a manifestarse sobre el gobierno autoritario, y tales protestas generaron afectaciones a los DD. HH., incluyendo la muerte de miles de personas en la región de Kwangju, ubicada al suroccidente del país (Compton, 2000).

Estos hechos fueron justificados por medio de leyes que afectaron la efectividad de la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos: por ejemplo, la Ley de Seguridad Nacional y la Ley Anticomunismo, ambas ya establecidas mucho tiempo atrás en el régimen, pero que, para los opositores,

No servían como instrumento efectivo para la protección de potenciales agresiones provenientes de Corea del Norte, sino como herramienta legal para mantener el autoritarismo y un medio para castigar a aquellas personas que se oponen al gobierno acusadas realizar cualquier tipo de acción que sería ventajoso para el Norte o como lo consideraba los surcoreanos ‘radicales violentos’. (Cho, 2003, p. 51)

Tabla 1. *Leyes que integran a Corea del Sur considerándola autoritaria*

LEY COREANA	FECHA DE PROMULGACIÓN
Ley de Seguridad Nacional	Promulgada por primera vez en diciembre de 1948
Ley Anticomunista	Promulgada en julio de 1961
*Estas dos leyes fueron fusionadas en 1980.	

Fuente: elaboración propia, con base en Gonzales Quintero (2013).

En 1987, gracias a las constantes protestas, se inició el camino a una nueva Constitución en Corea, lo que inició una etapa de protección de derechos y libertades fundamentales que se destacó por el impacto de la jurisprudencia de la recién creada Corte Constitucional coreana, que estableció un balance entre derechos fundamentales y seguridad nacional (Gonzales, 2013).

La Constitución del 87 de Corea del Sur no solo fortaleció la protección de los derechos fundamentales, sino que también abrió el camino a la democracia, lo cual permitió la elección del presidente a través del voto popular directo, con solo cinco años de mandato para garantizar el poder ejecutivo y establece la Corte Constitucional en 1988. Esto último, a su vez, permitió que la creación de leyes debiera estar subordinada a dicha Corte, para poder verificar que las leyes sean compatibles con la Constitución. "El desarrollo del Derecho Constitucional surcoreano entendido como un proceso liderado por la Corte Constitucional, ha sido sorprendente, cuyo punto de partida se halla en la transición democrática y la adopción de la Constitución del año 1987" (Gonzales, 2013, pp. 227-228).

González (2013) plantea la tesis de que "[...] cuando algún elemento relativo a la seguridad nacional está presente en una controversia a decidir por la Corte, está privilegia las nociones de orden jurídico y seguridad nacional por sobre la protección de los derechos humanos" (p. 228). Debido a su condición de riesgo permanente —al tener un estado de permanente conflicto, pues se firmó un armisticio, pero no el término de la guerra—, requiere atender con vehemencia y gran cuidado la seguridad nacional; por ello, sus Fuerzas Militares (FF. MM.) surgieron tras estos acuerdos como la institución más respetada y rica, de manera que esto lleva a que la Corte Constitucional en sus decisiones vigile cuidadosamente aspectos relativos a la Ley de Seguridad Nacional y la Ley Anticomunismo. Es importante recordar que la condición geopolítica de Corea, debido a su ubicación en una península rodeada por China y Japón, ha ocasionado en su territorio aproximadamente 900 invasiones a lo largo de su historia (Gonzales, 2013, pp. 229-230).

Para cuando se inició el proceso de reforma constitucional en 1987, se nombró

Un Comité Especial de Revisión Constitucional, integrado por cuatro parlamentarios del partido oficialista y cuatro de partidos opositores. Las propuestas claves giraron alrededor del fortalecimiento de la legislatura, la elección presidencial directa, y el establecimiento de un sistema efectivo de control constitucional atribuido a la Corte Constitucional. El proyecto de reforma fue presentado al parlamento en septiembre y aprobado dentro del mismo en octubre, y luego sometido a referendo popular el 27 de octubre de 1987 en el que la reforma fue respaldada por el 93% de los votantes. El nuevo texto constitucional fue promulgado el día 29 del mismo mes, y desde entonces, la constitución de 1987 se erige como el símbolo de la transición a la democracia, después de tres décadas de gobiernos autoritarios. (Saxer, 2002, p. 66)

El 29 de junio de 1987 el candidato presidente Rohn hizo una declaración pública en la que se comprometía a promover reformas constitucionales que resultarían en una apertura democrática (Saxer, 2002). Es decir, el entonces candidato —que posteriormente fue elegido presidente para el periodo 1988-1993— se comprometió a remover los obstáculos que podrían tener los surcoreanos a la hora de participar en el proceso electoral; o sea, prometió facilitar la elección presidencial directa. La nueva Constitución, como resultado del acuerdo entre el gobierno y los opositores, simboliza la transición y progreso en Corea del Sur, ya que fue el primer paso para dejar de lado tres décadas de autoritarismo e, igualmente, para la protección de los derechos constitucionales a través de la corte.

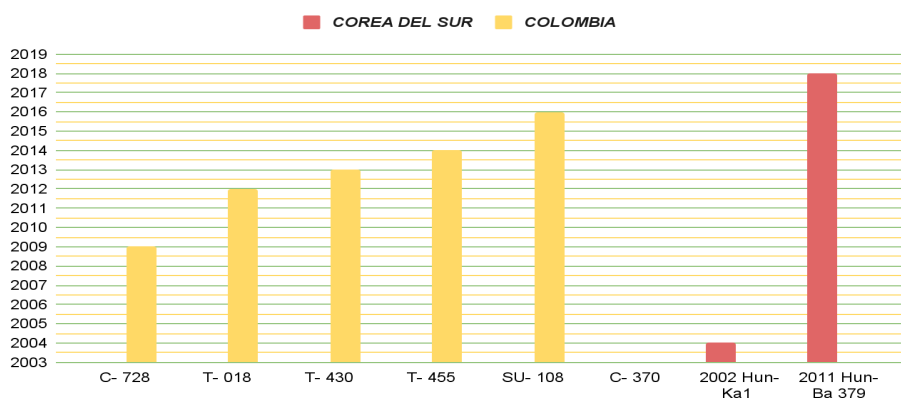
Para 1997, y con la llegada de la crisis económica, la democratización política de Corea del Sur se vio afectada, y en pleno auge de las elecciones presidenciales Kim Dae Jung triunfó. Dichas elecciones representaron el comienzo de la transformación del Estado con la liberación económica, la reforma a la burocracia y la lucha por un acercamiento económico y político con Corea del Norte, política denominada por Jung como "Brillo de Sol" (León, 2006).

Kim Dae Jung publicó en 1999 el artículo "Loyalty and Filial Piety Thought and Twenty-first Century Korea", en el cual dijo que el objeto de la piedad y lealtad filial ya no pueden ser los funcionarios, gobernantes y patriarcas autoritarios que tuvieron auge en el pasado surcoreano, sino que ahora deben serlo los ciudadanos que hacen parte de una sociedad democrática moderna (Oropeza, 2021).

Tomando en cuenta el contexto histórico de Corea del Sur, tenemos como resultado dos sentencias de la Corte Constitucional de dicho país que nos

hablan de la objeción de conciencia en el momento de prestar el servicio militar obligatorio. Estas son la Sentencia 2002 Hun-Ka 1 y la Sentencia número 2011 Hun-Ba 379, mientras que en Colombia podemos encontrar varias sentencias a lo largo de los años, gracias al nuevo constitucionalismo, y entre las cuales se encuentran las sentencias C-728/09, T-018/2012, T-430/13, T-455/14 y SU-108/16; algunas de dichas sentencias se analizarán a profundidad más adelante, en la discusión.

Figura 1. Línea jurisprudencial de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio en Corea del Sur y Colombia.



Fuente: elaboración propia.

Nota: la figura identifica las diferencias entre la línea jurisprudencial de Colombia y la de Corea del Sur, y así permite establecer que Colombia tiene variedad de sentencias acerca de la objeción de conciencia al servicio militar y Corea es limitada respecto al tema.

Discusión

Es posible que las decisiones jurídicas y constitucionales afecten la seguridad y defensa de un Estado, como se observa en el presente estudio en el caso de Corea: su Corte, conservadora y garantista de derechos, ha optado por mantener una postura firme frente al servicio militar obligatorio consagrada en su ley, debido a las implicaciones que para la seguridad y defensa nacional podrían traer las amenazas regionales; especialmente, las que provienen de Corea del Norte.

En cambio, Colombia es mucho más progresista en el punto del servicio militar, pues permite la toma de decisión por parte del individuo si quiere realizar el servicio militar o no. Por lo tanto, se llega, en medio de la discusión, a concluir que la Corte colombiana protege de la mejor manera los derechos fundamentales de sus ciudadanos y, a su vez, mantiene la seguridad nacional, por lo cual se hará la comparación de las decisiones de las cortes constitucionales de los dos países sobre la colisión entre la objeción de conciencia y el servicio militar obligatorio de acuerdo con las situaciones de carácter de seguridad según los contextos geopolíticos de cada uno de estos.

La obligación de realizar el servicio militar en Corea del Sur se debe a la Ley de Servicio Militar, la cual se implementó tras la tregua en la Guerra de Corea, en 1953, y se ha mantenido desde entonces, pero existen varias excepciones para la prestación del servicio militar en este país: por ejemplo, para quienes sean pacientes de complicaciones físicas o de salud mental que les impidan cumplir con las obligaciones militares; o para los músicos o deportistas que ganan competencias internacionales, y finalmente, la objeción de conciencia después del año 2018.

La sentencia 2002 Hun-Ka¹ 1, de agosto de 2004 de la Corte Constitucional de Corea decide sobre el servicio militar obligatorio y la objeción de conciencia. La decisión de la Corte se basó en mantener el servicio militar obligatorio como un deber insustituible por parte de sus ciudadanos, puesto que la república requiere mantener la seguridad nacional y los medios para la defensa, por cuanto sigue existiendo una amenaza permanente por parte de Corea del Norte, país que ha adquirido armas nucleares, lo cual representa un alto riesgo en caso de debilitar su postura frente a un deber ciudadano de luchar por los intereses generales de toda la sociedad surcoreana y proteger sus propios valores (Corte Constitucional de Corea del Sur, 2004).

Según la Ley de Servicio Militar, toda persona que no preste dicho servicio podrá ser multada; incluso, podría pagar una pena de prisión hasta por 18 meses. Por tal motivo, un ciudadano presentó una solicitud de revisión de la ley, al ser contraria a la libertad de conciencia y al deber del Estado de proteger la expresión de la personalidad individual, dictado ello en el artículo 19 de la Constitución de este país. La solicitud fue aceptada y analizada por la Corte Constitucional, que destacó que el derecho a la libertad de conciencia debe ser analizado de dos

¹ Según el repositorio jurisprudencial de la Corte Constitucional de Corea, las sentencias de Hun-Ka hacen referencia a la revisión constitucional de los estatutos.

maneras; es decir, en primera instancia es un derecho protegido de manera absoluta, pero en el momento en que el ciudadano la exterioriza mediante acciones personales esta pasa a ser protegida de manera relativa, por cuanto este puede afectar los derechos de los demás. Según lo anterior, la Corte destacó la inexistencia de la superioridad que podría tener la libertad de conciencia respecto a la seguridad nacional por medio del deber de los ciudadanos surcoreanos de prestar el servicio militar (Const. Corea del Sur, 1989).

La Corte, igualmente, reiteró que la finalidad de la ley cuestionada es, como ya se mencionó, la seguridad nacional del país, que se halla en constante peligro por la posibilidad de una guerra exterior con Corea del Norte, y considerada un valor preconstitucional en punto de que no es necesaria su expresión positiva para garantizar esta seguridad. En razón de ello, como lo establece el artículo 37 de la Constitución,

Las libertades y derechos de los ciudadanos sólo pueden restringirse por ley cuando sea necesario para la seguridad nacional, el mantenimiento del orden público o el bienestar público. Aun cuando se imponga esa restricción, no se violará ningún aspecto esencial de la libertad o el derecho.

Es decir, ningún derecho fundamental puede ser contrario al Estado y al ordenamiento jurídico. Finalmente, en la Corte de Corea se consideró constitucional esta ley (Const. Corea del Sur, 1989).

Según la decisión, unos años después intervino el Comité de Derechos Humanos, el cual tiene como función la aplicación del llamado Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Dicho comité observó que el derecho a la libertad de conciencia, consagrado en el artículo 19 de la Carta Magna surcoreana, deber ser respetado por parte del Estado, pues considera que el respeto de tal derecho logra un pluralismo estable y cohesivo en la sociedad, y el uso de la fuerza obligatoria puede entrar en grave conflicto con la libertad de conciencia y el derecho a manifestar creencias individuales de cada ser humano (Naciones Unidas, 2012).

Para 2018 se llevó a cabo un fallo por parte de la Corte Constitucional —para muchos, histórico— acerca de la objeción de conciencia: esta es la Sentencia número 2011 Hun-Ba² 379 del 28 de junio de dicho año, en la cual el demandante, llamado Park Sang-Hak, interpuso un incidente de inconstitucionalidad a

² Según el repositorio jurisprudencial de la Corte Constitucional Coreana, las sentencias de Hun-Ba hacen referencia al recurso de inconstitucionalidad, de conformidad con la Ley de la Corte Constitucional en el artículo 68, apartado 2.

la Ley de Servicio Militar, en razón de que fue condenado a prisión por oponerse a realizar el servicio militar por sus creencias religiosas (Corte Constitucional de Corea del Sur, 2018).

En dicha sentencia, la corte reconoce la objeción de conciencia como derecho fundamental protegido por la Constitución, y estableció que el artículo 5 de la Ley de Servicio Militar es inconstitucional, por cuanto este no permite otras formas alternativas a dicho servicio; por lo tanto, ordenó al Gobierno introducir un servicio alternativo de carácter civil para los objetores de conciencia y, además, ordenó al legislador cambiar la ley para finales de 2019, lo cual tuvo como efecto anular la ya mencionada sentencia de 2004. No solo fue la Corte Constitucional la que profirió un fallo sobre el tema, sino que también lo hizo la Corte Suprema de Justicia de Corea del Sur, cuyo presidente se manifestó acerca de la objeción de conciencia reiterando que castigar a quienes rechazan el servicio "debido a su fe religiosa, o, en otros términos, a su libertad de conciencia, constituye una restricción excesiva de la libertad de conciencia de los individuos" (Myeong-su, 2018, párr. 7).

Esta sentencia fue muy clara en que la objeción de conciencia no será una causal para que los hombres surcoreanos no realicen de ninguna manera el servicio militar, sino la posibilidad que estos tienen de realizar el servicio de formas alternativas para el cumplimiento de las obligaciones de defensa nacional, y no el entrenamiento militar tradicional. Aunado a esto, la decisión final permitió resolver el problema constitucional con respecto al castigo penal que recibían los objetores de conciencia, y resolvió los problemas legislativos e interpretativos derivados de las enmiendas a la Ley del Servicio Militar respecto a la incompatibilidad con la constitución y los castigos a los objetores de conciencia (In-hyeok, 2019).

Por otra parte, Colombia ha tenido una evolución progresista de carácter constitucional a lo largo de los años; en relación con el servicio militar, el país se ha inclinado más por la objeción de conciencia de sus ciudadanos que por la seguridad nacional, en razón del Estado social de derecho; es decir, se legitima en el antropocentrismo ubicando al hombre en el centro del Estado y velando por sus derechos, al ser un sujeto garantista.

La Constitución de 1886 consideraba en su artículo 165 que el servicio militar era obligatorio para todos los hombres colombianos, quienes debían tomar las armas cuando la seguridad pública lo exigiese, para "defender la independencia nacional y las instituciones patrias". Este artículo fue desarrollado a profundidad

en la Ley 1 de 1945. En el artículo 17 de dicha ley se estableció que todo hombre varón colombiano está obligado a inscribirse al servicio militar obligatorio cuando cumpla 19 años, y a otorgar fianza de 300 pesos colombianos para asegurar el cumplimiento, y que entre los 20 y los 50 años de edad está obligado a realizar el servicio; igualmente, según el artículo 32, los colombianos deben pagar al Tesoro Nacional la cuota de compensación militar cuando no presten el servicio (Ley 1, 1945).

Según lo anterior, quedan exentos de pagar la Cuota de Compensación Militar, pero obligados a inscribirse, según el artículo 20 de esta ley:

Los miembros del clero católico, miembros de congregaciones católicas, seminaristas y estudiantes que estén cursando estudios de teología y los inhábiles absolutos, igualmente serán exentos, pero solo en momentos de paz, los hijos de viudas que garanticen su subsistencia, huérfano de padre, hijo de padres incapacitados para trabajar o que pasen de 60 años y carecen de cualquier medio de subsistencia, el hermano o hijo de quien haya muerto prestando servicio y que su trabajo era indispensable para la subsistencia de su familia, los casados con vida conyugal, el hijo huérfano de padre con hermanas solteras o hermanos menores de edad; finalmente para la época, la sanción por incumplir las disposiciones del servicio militar obligatoria variaban entre \$10.00 a \$500.00 pesos colombianos convertibles en arresto. (Ley 1, 1945, art. 20)

Con la llegada de la Constitución Política de Colombia de 1991, se mantuvo en el artículo 216 el servicio militar obligatorio de la misma forma como se había establecido en la anterior Carta Magna, la cual disponía que “Todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones públicas” (Const., 2023, art. 216).

La aparición de la nueva Carta Política y la creación de la Corte Constitucional, en 1991, determinaron que al Estado colombiano se lo considera sujeto garantista de los derechos fundamentales, como la libertad de conciencia, avalada en el artículo 18, y el cual fundamenta la objeción a realizar el servicio militar por razones de conciencia; por lo tanto, los ciudadanos realizaron el análisis de las leyes que fundaban el servicio militar obligatorio en la época y encontraron que este no es acorde a la libertad de conciencia. Por ello empezaron a interponer demandas por inconstitucionalidad, para que se les reconociera que por sus convicciones religiosas, éticas, sociales y filosóficas, se encuentran impedidos para prestar el servicio militar obligatorio y tomar las armas (Const., 2023).

Como fundamento de lo anterior se encuentra la Sentencia C- 728-09, en la cual los accionados demandan por inconstitucionalidad el artículo 27 de la Ley 48 de 1993, la cual establece que son exentos en todo tiempo para prestar el servicio y no pagar la cuota de compensación militar los limitados físicos y sensoriales y los indígenas que residan en el territorio y conserven su cultura, social y económica (Ley 48, 1993).

El fundamento de los accionados fue que solo dejar exentos a estos dos grupos de colombianos vulnera el derecho a la libertad de conciencia y culto y a la igualdad; por lo tanto, el legislador incurrió en una omisión legislativa relativa por no incluir en ese grupo a los objetores de conciencia. La decisión de la Corte fue declarar exequible el artículo, porque los objetores de conciencia son un grupo de personas que tienen un derecho constitucional por razones de “fuero interno”, y no porque sean un grupo de personas con características objetivas comunes, como lo son los indígenas; por lo tanto, la objeción de conciencia no constituye una omisión legislativa relativa y en punto a la violación de los derechos mencionados, y la Corte exhortó al Congreso de la República para que generase leyes que pudieran regular la objeción de conciencia frente al servicio militar (Corte Constitucional Colombiana, C-729 de 2009).

Por otro lado, tenemos la Sentencia T-455-14, que permite mostrar cómo los ciudadanos, mediante el mecanismo de la tutela, hacen valer sus derechos. En este caso, los accionados la presentaron porque se les vulneró su derecho a la libertad de conciencia y culto. El primero de ellos hizo alusión a que pertenecía de manera activa y permanente a un ministerio de la iglesia Evangélica, y no fue escuchado por la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional acerca de su petición de exoneración. Y el otro accionado fue abordado en una estación de servicio de transporte público, aun manifestado que pertenecía a la fe cristiana y le atemorizaba siquiera empuñar un arma para quitarle la vida a otro ser humano (Corte Constitucional Colombiana , T-455 de 2014).

La Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional manifestó que “[...] proceder por parte de las autoridades de reclutamiento a decretar situaciones con supuestos no soportados en las disposiciones legales, contraría los fines y los principios de la función administrativa” (Corte Constitucional Colombiana, T-455 2014). En la misma línea, la Corte precisó que los derechos fundamentales de la libertad de conciencia y de culto, en definitiva, fueron violados por las autoridades militares y, por lo tanto, revocó los fallos de instancia que no les reconocen esos derechos y por lo tanto tutelarlos;

igualmente, la Corte ordenó al jefe de Reclutamiento del Ejército Nacional iniciar las acciones necesarias para que quienes son encargados del reclutamiento reciban órdenes respecto del trámite de solicitudes de objeción de conciencia, los cuales no podrán negarse a ningún trámite de solicitud, incluso si ya el ciudadano se encuentra acuartelado (Corte Constitucional Colombiana, T-455 2014).

Según lo anterior, aun cuando existan sentencias que velan por la libertad de conciencia al momento de rehusarse a prestar el servicio militar, muchos siguen infringiendo la protección de este derecho, ya que no existe fundamento legal que guíe a los funcionarios a respetar la libertad individual de cada persona; por lo tanto, cumpliendo la orden de la Corte Constitucional en la C-728/09, el Congreso de la República expidió la Ley 1861 de 2017 el 14 de junio, la cual reconoció como derecho la objeción de conciencia como eximente de la prestación del servicio militar en su artículo 4, recalcando que las convicciones individuales deben ser ciertas y probadas de manera correcta; es decir, esta ley establece que el servicio militar es obligatorio, ya que es un deber servir a la patria cuando las necesidades lo exijan, salvo para “quienes ejerzan el derecho fundamental a la objeción de conciencia”(Ley 1861, 2017, art. 4).

En esta ley puede evidenciarse una larga lista de causales que exoneran del servicio militar en el artículo 12:

El hijo único, hijo huérfano de madre o padre y debe velar por la subsistencia de sus hermanos, hijo de padres incapacitados para trabajar o mayores de 60 años, el hermano o hijo de quien murió en combate, los hijos de suboficiales, soldados, entre otros que hayan fallecido por su cargo, clérigos y religiosos, casados con vida conyugal o unión marital de hecho, la persona está en situación de discapacidad, los indígenas que acrediten que lo son, quienes hayan dejado de tener el componte de sexo masculino en su registro civil, y por su puesto el objetor de conciencia, entre otros. (Ley 1861 , 2017, art. 12)

Es decir, hoy en día es claro que la solicitud de objeción de conciencia o cualquier otro tipo de excepción deben ser siempre verdaderos, y no una excusa para no cumplir con un deber de la patria.

Con fundamento en la ley anterior, y siguiendo con una línea jurisprudencial actual, tenemos la C-370 del 2019, la cual demanda por inconstitucionalidad los artículos 77, 78, 79 y 80 de la Ley 1861 de 2017. La decisión de la Corte fue declarar exequibles todos los artículos de ley, ya que es clara al considerar la objeción de conciencia un derecho autónomo y nominado establecido en el artículo 18 de la Constitución, y aunque el legislador no se pronuncie acerca de las

características que deben tener las creencias, cualquier convicción profunda y verdadera que se oponga a la prestación del servicio militar puede ser escuchada y, por lo tanto, eximir del cumplimiento de ese deber; este derecho supone, de igual manera, la protección de la igualdad y las necesidades de defensa y seguridad del Estado (Corte Constitucional Colombiana, C-370 de 2019).

Para 2022, finalmente, 18 congresistas de la República de Colombia presentaron un proyecto de ley que buscaba eliminar el servicio militar obligatorio "en tiempos de normalidad", y se modificase el artículo 216 de la Constitución Política y solo fuera obligatorio cuando el país se encuentre en estado de guerra exterior o estado de conmoción interior. El objetivo principal de este proyecto de ley era que los colombianos serían obligados a realizar un *Servicio Nacional Universal*, enfocado en trabajos de utilidad pública, sociales y ambientales, a fin de fortalecer el sentido de pertenencia nacional y la construcción de sociedades democráticas, y erradicar la inequidad social entre los colombianos, pues son los ciudadanos de escasos recursos los obligados a prestar el servicio, ya que no tienen el dinero para pagar la Cuota de Compensación Militar. Además, eliminar el servicio militar obligatorio en situación de normalidad permite a los ciudadanos prestar el servicio de forma voluntaria, al prohibirse el reclutamiento forzoso (Congreso de la República, 2022).

Posteriormente, la Ley 2272 de 2022, en la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997 conocida como "paz total", que permite garantizar la seguridad humana a través de la solución del conflicto armado en Colombia, fue aprobada por el Congreso de la República en noviembre de 2022. En dicha ley, el Gobierno nacional podrá tener dos tipos de procesos. El primero es la negociación con los grupos armados al margen de la ley. El segundo son el acercamiento y conversaciones con esos grupos o estructuras armadas de crimen de alto impacto. Igualmente, en el capítulo tercero de esta ley se implementó el servicio social para la paz como alternativa al servicio militar, y que se mencionó en el proyecto de ley mencionado en el apartado anterior: por ejemplo, promover la alfabetización digital en zonas rurales o urbanas, trabajo con víctimas del conflicto, refrendación de los acuerdos de paz, promoción de políticas de paz, protección de la naturaleza, o promover la paz étnica y cultural, entre otras (Ley 2272, 2022).

Con base en lo anterior, el Centro Democrático presentó una proposición, aprobada por el Senado, y que eliminó el servicio militar social; proposición presentada por la senadora María Fernanda Cabal, y la cual establece que los

artículos 10 y 11 de la Ley 2272 de 2022 contravienen el servicio militar obligatorio, que protege la “infraestructura crítica de la Nación, la seguridad ciudadana y la seguridad carcelaria. En consecuencia, el impacto de la iniciativa legislativa es negativo para la Institución” (Cabal, 2022, p. 2).

Conclusión

La evolución jurídico-política de Corea le ha permitido a dicho país abandonar el periodo histórico del autoritarismo, para ingresar a un marco jurídico de respeto por la Constitución, que aumenta las garantías del pueblo mediante las decisiones de la Corte Constitucional, que a pesar de su gran desarrollo normativo en defensa de derechos fundamentales, aún considera que la seguridad nacional es un bien jurídico tan importante que es necesario defenderlo frente a posibles afectaciones y molestias que ello cause frente a los ciudadanos que vean limitados ciertos derechos; ello, tomando en cuenta su ubicación geográfica y condiciones geopolíticas.

Colombia, al ser un Estado, en comparación con Corea del Sur, más “progresista”, ha permitido la primacía de los derechos fundamentales que la seguridad nacional ha justificado por el Estado Social de Derecho, aun sabiendo que existen varias amenazas internas dentro del país, como los grupos armados al margen de la ley, que amenazan, asesinan, secuestran y desplazan a muchos colombianos, situación generada por un contexto de violencia permanente en el país desde hace muchos años.

Por lo tanto, y respondiendo al problema jurídico planteado en la presente investigación, cabe preguntarse si sería menester analizar la argumentación jurídica de las decisiones de las Corte Constitucional de Corea para poder aplicarlas en Colombia y hacer una transnacionalización apropiada, para así evitar que las decisiones progresistas debiliten la estructura de seguridad y defensa del Estado, al creerse, erróneamente, que al ser las amenazas de carácter interno, como los grupos armados de Colombia, no presentarán riesgos para la supervivencia del Estado, cuando se privilegian derechos individuales frente al derecho colectivo de la seguridad y defensa nacional.

Tanto en Corea como en Colombia se evidencian problemas de ausencia de paz, exclusión política, social y económica y falta de pluralismo, entre otros déficits democráticos, pero en relación con el tema en desarrollo se encuentran varias diferencias en relación con el servicio militar obligatorio; por ejemplo,

podemos encontrar que las líneas jurisprudenciales acerca de aceptar la objeción de conciencia como exención de prestar el servicio militar son muy diversas; mientras que en Colombia la objeción de conciencia es permitida desde hace años; es decir, todo colombiano que por su conciencia, ya sea ética, religiosa, cultural, etc., no esté obligado a prestar servicio militar, o por conciencia real y justificada.

En Corea, por otro lado, existe una sola sentencia que permitió la objeción de conciencia como exención, emitida hace cinco años, y la cual es considerada histórica para los objetores surcoreanos. Pero la decisión de la Corte para aquella época no tenía como objetivo que los objetores no prestaran el servicio militar, como sí sucedió en Colombia, sino que pudieran hacerlo de formas alternativas: por ejemplo, los trabajos administrativos y de oficina, sin incumplir el deber de defensa nacional.

Por otro lado, Colombia, desde antes que la Constitución del 91 y en la actualidad, permite que, a cambio de una compensación económica, los hombres colombianos tengan la posibilidad de no prestar el servicio militar aun sin estar dentro de una de las causales de exención. La cuota de compensación militar no existe en Corea del Sur, ya que para dicho país es importante la Seguridad Nacional y querer del Estado que los ciudadanos del país tengan sentido de pertenencia y entiendan que están bajo la incertidumbre ante un posible ataque proveniente del Norte; por tal razón, quienes no puedan prestar el servicio militar tradicional pueden hacerlo de una forma alterna, como ya se mencionó.

Como, igualmente, ya se planteó, las causales de exención del servicio militar son muy pocas en Corea, y se basan en incapacidad física y sensorial, en el hecho de ser persona acreditada internacionalmente y en los objetores de conciencia, gracias al fallo de 2018. De acuerdo con los últimos, la mayoría de estos son objetores por razón de su religión, pero, en general, según los mismos surcoreanos, prefieren realizar el servicio, ya que lo consideran un signo de patriotismo, y no solo un deber hacia el país, pues entienden que el momento de paz con los norcoreanos es inestable y en cualquier momento podría estallar una guerra; a modo de ejemplo, los cantantes de la banda K-Pop BTS anunciaron en 2022 que prestarían el servicio militar; y aunque se les dio la oportunidad de aplazar su alistamiento, por ser artistas de carácter mundial, en un comunicado los miembros de la banda dijeron que era un honor para ellos el servicio a su patria.

En Colombia, en cambio, existen muchas exenciones para no realizar el servicio militar obligatorio, además de la Cuota de Compensación Militar. Ello deja

ver su lado “progresista”, en razón de la primacía de los derechos fundamentales de sus ciudadanos; entre ellos, la comunidad indígena, como sujeto de derechos de protección en el país, para así velar por el principio constitucional del pluralismo, pero dejando de lado la seguridad nacional y la de sus ciudadanos.

Para finalizar, los dos Estados concuerdan en que la libertad de conciencia es un derecho fundamental constitucionalmente protegido y, además, en que el reconocimiento de tal derecho permite enmendar las omisiones legislativas, por medio de las cortes constitucionales y los otros mecanismos para hacer valer sus derechos, de manera que predominen las convicciones de los individuos frente al servicio militar u otras prácticas que vayan en contravía con estas creencias.

Referencias

- Alexy, R. (1995). *Teoría del discurso y derechos humanos*. Universidad Externado de Colombia. <https://n9.cl/2okua>
- Cabal, M. F. (2022). *Proposición para la eliminación de los artículos 10 y 11 del proyecto de Ley No. 160 del 2022 "Por medio de la cual se modifica adiciona y proroga la ley 418 de 1997, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz"*.
- Congreso de la República. (2022). *Proyecto de Acto Legislativo "Por medio del cual se elimina el serviciomilitar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política"*. Tomado de: <https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2022-11/P.A.L.268-2022C%20%28SERVICIO%20MILITAR%29.pdf>.
- Cho, K. (2003). Korean Criminal Law under Controversy after Democratization. *The Review of Korean Studies*, 6(2), 49-65.
- Chung, C. (1997). Korean Confucian response to the west: a semiotic aspect of culture conflict. *Journal of Chinese Philosophy*, 24(3), 361-399.
- Compton, R. (2000). *East Asian democratization: impact of globalization, culture, and economy*. Praeger.
- Constitución de 1972 de Corea del Sur. (1972). <https://n9.cl/relx6>
- Constitución de Corea del Sur [Const.]. (1989). Corea del Sur. <https://n9.cl/11u96>
- Constitución Política de Colombia [Const.]. (1991). *Artículo 216. [Capítulo 7 de la Fuerza Pública]*. Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991.
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C- 728/09. (M. P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo; Octubre 14 de 2009). <https://n9.cl/tuly7>
- Corte Constitucional de Colombia. (2019, 14 de agosto) Sentencia C-370/19. [M. P. Gloria Stella Ortiz Delgado]. <https://n9.cl/541n3>
- Corte Constitucional de Colombia. (2014, 7 de julio). Sentencia T- 455/14. [M. P. Luis Ernesto Vargas Silva]. <https://n9.cl/rxwvk>
- Corte Constitucional de Corea del Sur. (2004). *2002 Hun-Ka 1*.
- Corte Constitucional de Corea del Sur. (2018, 28 de junio). *2011 Hun-Ba 379*.
- Cummings, B. (2004). *El lugar de Corea en el sol: una historia moderna*. Comunicarte Editorial.
- González, R. (2013). Derechos Humanos y seguridad nacional en la jurisprudencia de la Corte Constitucional Surcoreana. *Revista Chilena de Derecho*, 40(1), 225-257. <https://n9.cl/djko1>
- Hsü, I. C. (2000). *The Rise of Modern China*. Oxford University Press.
- Inhyuk, S. (2019, 17 de enero). [Análisis de precedentes importantes por ámbito en 2018] 1. Constitución. *Periódico Legal*. <https://n9.cl/eg9of>

- Juárez, A., B. (2021). *Introducción a la Historia del Derecho Constitucional en Corea del Sur: una legitimidad en disputa*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Kuhn, S. (2018). La constitución de 1895: el fin del Reino Ermitaño. En L. Bolinaga, & B. Bávoleo (Comps.), *Procesos políticos, económicos y sociales en la península coreana*. Teseo, UAI Editorial.
- León, J. L. (2006). Autoritarismo y democracia en Corea del Sur: teoría y realidad. En R. Cornejo (Comp.), *En los intersticios de la democracia y el autoritarismo. Algunos casos de Asia, África y América Latina* (pp. 45-72). CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. <https://n9.cl/3ad7s>
- Ley 1 de 1945. Sobre servicio Militar Obligatorio. Febrero 19 de 1945. <https://n9.cl/6tzhn>
- Ley 1861 de 2017. Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización. Junio 14 de 2017. <https://n9.cl/bvknf>
- Ley 2272 de 2022. Por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones. Noviembre 4 de 2022. <https://n9.cl/0j156>
- Ley 48 de 1993. Por la cual se reglamenta el servicio de Reclutamiento y Movilización. Marzo 3 de 1993. <https://n9.cl/8b0i4>
- Mejía, O. (2016). La tensión epistemológica entre la filosofía del derecho y la teoría jurídica. Hacia una teoría crítica del derecho. *Revista Filosofía UIS*, 15(1), 107-136. <http://dx.doi.org/10.18273/revfil.v15n1-2016005>
- Montville, J. V. (2006). Restoring the Divided Korean Identity [Review of Divided Korea: Toward a Culture of Reconciliation, by R. Bleiker]. *International Studies Review*, 8(3), 510-512. <https://n9.cl/5kya5>
- Myeong-su, K. (2018, 1 de noviembre). *La justicia surcoreana permite la objeción de conciencia al servicio militar*. SWI. <https://n9.cl/04wfr>
- Naciones Unidas. (2012). *Objeción de conciencia ante el servicio militar*. <https://n9.cl/cz156>
- Oropeza, G., A. (2021). *Corea. Una visión jurídica y geopolítica en el siglo XXI*. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://n9.cl/mzayp>
- Saxer, C. (2002). *From Transition to Power Alternation: Democracy in South Korea 1987-1997*. Routledge.

Capítulo 5

Reconfiguración geopolítica del Asia-Pacífico: de los logros de la República de Corea a las oportunidades de Colombia*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602724.05>

Angélica María González González

Escuela Superior de "Guerra General Rafael Reyes Prieto"

Juan David Restrepo Montoya

Escuela Superior de "Guerra General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: El presente trabajo estudia la configuración geopolítica de Asia-Pacífico haciendo un análisis histórico de la división de la península de Corea en los comienzos del enfrentamiento de las superpotencias durante la Guerra Fría, el establecimiento de Corea del Sur y las oportunidades que puede tener Colombia en sus relaciones políticas, diplomáticas, comerciales y militares con el país asiático. Los turbulentos momentos históricos de Corea del Sur, la guerra con Corea del Norte y la geopolítica bajo tensión que se presentó en la península durante el siglo XX fueron aprovechados por Corea del Sur para convertirse en una potencia media regional. Debido a su rápido desarrollo y fortalecimiento nacional, Corea del Sur se convierte en un gran aliado estratégico para la República de Colombia, país que puede aprender de la experiencia y decisiones coreanas, con el fin de aplicarlo a su propia estrategia de poder nacional.

Palabras clave: geopolítica; Asia-Pacífico; Corea del Sur; Colombia; geoestrategia; economía; poder nacional

* Capítulo de libro resultado del proyecto de investigación *Relaciones entre Colombia y Corea del Sur: un análisis al impacto de la política exterior nacional en el desarrollo económico y proyección geopolítica del país*, del grupo de investigación Masa Crítica, de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado en A1 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias), y registrado con el código COL0123247. Los puntos de vista y los resultados de este capítulo pertenecen a los autores, y no necesariamente reflejan los de las instituciones participantes.

Angélica María González González

Magíster en Estrategia y Geopolítica, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Politóloga con Énfasis en Seguridad, Paz y Conflicto, Universidad del Rosario, Colombia. Contacto: angelica.gonzalez@esdeg.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0881-5530>.

Juan David Restrepo Montoya

Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Politólogo con énfasis en estudios geopolíticos, Universidad de Antioquia, Colombia. Contacto: juan.restrepo@esdeg.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-8715-9261>.

Citación APA: González González, A. M., & Restrepo Montoya, J. D. (2024). Reconfiguración geopolítica del Asia-Pacífico: de los logros de la República de Corea a las oportunidades de Colombia. En J. E. Moreno Peláez & A. M. González González (Eds.), *Relaciones entre Colombia y Corea del Sur: un análisis de la política exterior colombiana como estrategia geopolítica en el Asia-Pacífico* (pp. 117-137). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287602724.05>

RELACIONES ENTRE COLOMBIA Y COREA DEL SUR: UN ANÁLISIS DE LA POLÍTICA EXTERIOR COLOMBIANA COMO ESTRATEGIA GEOPOLÍTICA EN EL ASIA-PACÍFICO

ISBN impreso: 978-628-7602-71-7

ISBN digital: 978-628-7602-72-4

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602724>

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2024



Introducción

La República de Corea, o Corea del Sur, se presenta en estos momentos como un fuerte actor político, militar y económico en la compleja y variable geopolítica de Asia-Pacífico. La división de las dos Coreas y la posterior guerra en la península, el segundo escenario de conflicto de la Guerra Fría, después de la guerra civil griega, ha marcado la geopolítica del país desde entonces. Rodeado por grandes potencias geopolíticas, como China, Rusia y Japón, así como de la constante presencia de poder estadounidense en el Pacífico, y con la constante amenaza de Corea del Norte —uno de los países más herméticos del globo y con una inherente inestabilidad, además de poseer una capacidad nuclear que puede llevar a una guerra en cualquier momento (Brzezinski, 1998)— Corea del Sur se presenta a largo plazo como un foco geopolítico de alta capacidad estratégica y como punto neurálgico del equilibrio del poder en Asia-Pacífico.

Tal condición hace que el pequeño país, de cincuenta millones de habitantes, no pueda poner en juego su propia seguridad, por lo cual ha concentrado sus esfuerzos en mejorar progresivamente su capacidad y proyección, en aras de fortalecer su poder nacional, lo que, a su vez, se ha traducido en el enfoque de ser una potencia económica para sostener un considerable poder militar, que le permita hacer frente a la belicosa actitud de su país hermano y vecino, además de mantener una capacidad de disuasión y de peso geopolítico en una zona donde convergen tantas potencias económicas y militares como Asia-Pacífico, como se muestra en el mapa de la figura 1.

Para Brzezinski (1998), la región se ha caracterizado por ser dinámica económicamente, pero con una fuerte incertidumbre política, debido a su crecimiento económico, ya que la prosperidad oscurece las vulnerabilidades políticas de la zona y puede afectar el orden que garantiza la paz entre sus potencias militares.

Asia-Pacífico posee zonas excesivamente pobladas en un margen de territorio muy pequeño, además de situaciones de encendidos nacionalismos y escasez de organizaciones multilaterales efectivas. Bajo estos términos, la geopolítica en Asia genera una proyección de choques entre Estados Unidos y China, las mayores superpotencias del momento, con varios elementos que se encuentran en medio de esta disputa geopolítica en la zona, siendo Japón y la península de Corea los principales actores en conflicto (Brzezinski, 1998).

De esta forma, la región se presenta como el principal escenario de confrontación mundial, junto con el Este de Europa. Si bien en este tablero de ajedrez regional, Corea del Sur y Japón están bajo la protección del poder estadounidense e intentan, junto a Taiwán, contener la expansión china, desde siempre los coreanos y los japoneses han mantenido una enemistad histórica, además de territorial —en medio, en este último caso, de la disputa por los islotes de Dokdo y Takeshima— (Kaplan, 2017). De esa manera, históricamente, esas diferencias se enmarcan en distintos sucesos históricos, donde el Gobierno nipón decidió, en varias épocas, intervenir y apoderarse de toda la península de Corea.

Los japoneses regresaron en el siglo XX, anexionándose todo el país, [...] disponiéndose luego a destruir su cultura. La lengua coreana fue prohibida, así como la enseñanza de la historia de Corea, y el culto en los santuarios sintoístas se volvió obligatorio. Las décadas de represión dejaron un legado que continúa planeando sobre las relaciones entre Japón y los dos Estados coreanos. (Marshall, 2017, p. 260)

Tras una historia de permanentes conflictos con sus vecinos y tras la división de la península debido al contexto de la Guerra Fría y la derrota nipona en la Segunda Guerra Mundial, la historia de la península queda dividida de la misma forma como la guerra divide y enfrenta a millones de coreanos entre sí. Tras la superación de la guerra y la supervivencia de Corea del Sur bajo la protección estadounidense,

Corea del Sur es hoy un miembro vibrante e integrado de las naciones del mundo con una política exterior a la altura. Con aguas abiertas al oeste, este y sur, y con escasas riquezas naturales, se ha preocupado por construir unas fuerzas navales modernas a lo largo de las últimas tres décadas, capaces de aventurarse por el mar de Japón y el mar de la China Oriental para salvaguardar los intereses del país. (Marshall, 2017, p. 267)

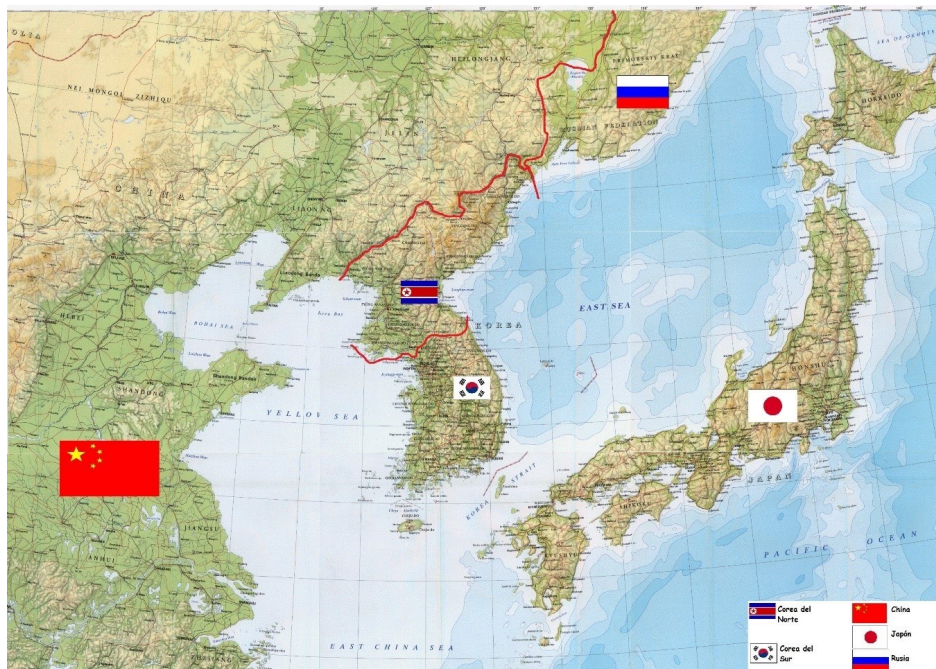
Las relaciones de Corea del Sur con gran parte del globo han estado enmarcadas por los resultados de la guerra de Corea y el fuerte elemento de

intercambios comerciales de su producción nacional. Una de las relaciones que resultaron de estos elementos fue el trato diplomático, comercial, militar y formal que hay entre Corea del Sur y la República de Colombia. Ambos países iniciaron relaciones diplomáticas formales solo a partir de 1962; sin embargo, ya habían colaborado estrechamente, debido a que Colombia fue el único país en Suramérica que envió tropas en apoyo a los surcoreanos frente a la invasión comunista del norte. De esta forma, Colombia y la República de Corea han desarrollado buenas relaciones en todo ámbito, por el apoyo colombiano en la guerra de Corea, lo que dejó como punto de partida el inicio y consolidación de buenas relaciones económicas y comerciales entre ambas naciones (Kyeongsun, 2019).

Las relaciones entre ambos países han ido consolidándose a partir de entonces, a través de intercambios comerciales mucho más consolidados con la firma de un tratado de libre comercio (TLC), en 2013, y una fuerte cooperación militar y diplomática. La ampliación de las relaciones entre ambos países, la concentración de las principales jugadas geopolíticas del globo en la región Asia-Pacífico y la capacidad potencial de Colombia, por su acceso directo al Pacífico y, de igual forma, su acercamiento a Corea del Sur, pueden ser el punto de partida y la oportunidad del país para tener mayor cercanía tanto comercial como diplomática, política y militar con la principal zona de tensión geopolítica global, y obtener grandes proyecciones para sus propios intereses en esta zona, con el fin de garantizar un papel de poder, además de un fortalecimiento de la economía del país al comerciar con las principales potencias de la zona.

En este orden de ideas, el presente trabajo tiene como objetivo analizar de forma breve la configuración geopolítica de Asia-Pacífico haciendo un rápido repaso histórico en el periodo de la división de las dos Coreas, para comprender cómo Corea del Sur aprovechó esta geopolítica para convertirse en una potencia media regional y cómo Colombia puede aprovechar la experiencia y su relación con Corea del Sur como oportunidad para comprender las estrategias de progreso nacional coreano y considerarlo su propia estrategia de poder nacional.

Figura 1. Mapa de la península de Corea, y potencias geopolíticas de la región.



Fuente: Historiadores Históricos (2010).

La nueva configuración geopolítica en Asia-Pacífico

Históricamente, la región Asia-Pacífico ha pasado por diversas y complejas configuraciones geopolíticas, lo que la ha vuelto una región sumamente conflictiva, pero de gran importancia para la conformación de Estados poderosos y de fuerte densidad de población.

En un primer acercamiento como zona geográfica estratégica de las potencias de la región en el siglo XIX: China, Japón y Rusia posteriormente como escenario de enfrentamiento de ideologías y fuerzas políticas de después de la Segunda guerra mundial y, por último, como un espacio donde las fuerzas políticas tienden al establecimiento de cauces de acción en una época postindustrial de después de la Guerra fría. (Villareal Gonzáles, 2007, p. 22)

El contexto global de la Guerra Fría generó conciencia en los estrategas de las potencias de que Europa no era el único escenario de gran importancia para

enfrentar las nuevas amenazas después de la Segunda Guerra Mundial, por lo que Asia-Pacífico adquirió renombre tras los brotes de gobiernos comunistas y el ascenso de la China de Mao Zedong en el tablero mundial. La necesidad de aplicar la política de contención a la Unión Soviética y mantener bajo vigilancia la China comunista hizo del Japón derrotado y de la península coreana un espacio geoestratégico para Estados Unidos, que sería el principal jugador en esta partida oriental, que después involucró las acciones de la nueva Federación Rusa y la China posterior a Mao (Solórzano Tello & Portador García, 2018).

Tras la contención de Corea del Norte como resultado de la guerra en la península, como se muestra en el mapa de la figura 2, y los comienzos de la guerra en Indochina, Corea del Sur siguió siendo el principal bastión estadounidense en el Asia continental, por lo que la defensa de su aliado se mantuvo como un imperativo geopolítico estadounidense, en la medida en que dicho país también buscaba apoyar a sus aliados en Europa. Sin embargo, Estados Unidos intentó, por cualquier medio, afianzar aún más su fuerza consolidada en el Pacífico, a fin de frenar cualquier intención soviética de sacar provecho por medio de su creciente armada, y establecer una línea de contención desde Alaska, Japón, Corea del Sur, Taiwán e Indonesia, para cerrar cualquier posibilidad estratégica de la Unión Soviética y de China. En tal sentido, el desarrollo de los países de Asia aliados con Estados Unidos era imprescindible para que la estrategia geopolítica tuviera éxito, por lo que era necesario desarrollar sus economías para que pudieran resistir militar e ideológicamente la influencia comunista (Lopes da Cunha & Appel, 2014).

De esa forma, tras la década de 1960, Corea del Sur y Taiwán desarrollaron una agresiva política industrial y comercial siguiendo los pasos de la consolidada economía del Japón. Esta política, asesorada por funcionarios estadounidenses, hizo que la economía de los aliados de Washington en la región se fortaleciera y ayudara a los intereses estadounidenses en el marco de la Guerra Fría (Lopes da Cunha & Appel, 2014). Dichos países, a diferencia de otros que estuvieron envueltos en las lógicas de conflicto ideológico del enfrentamiento entre Estados Unidos y la Unión Soviética, no se desarrollaron de la misma forma, debido a la inmediatez del denominado *desarrollo por invitación*, debido a que Estados Unidos sacrificaba, en algunas ocasiones, sus propios intereses, a fin de garantizar el crecimiento en conjunto del bloque capitalista y así consolidar a largo plazo sus intereses geopolíticos en la región (Lopes da Cunha & Appel, 2014). La política exterior estadounidense en tal sentido siguió aplicándose hasta mucho

después del final de la Guerra Fría, en el momento en que ya la pérdida de poder soviético dejó de constituirse en una amenaza directa en Europa y se desvanecía paulatinamente en Asia-Pacífico.

Tras la caída del bloque soviético, en 1991, en la región cambió el conflicto ideológico, pero no sus dinámicas geopolíticas. Ya Estados Unidos no intervino directamente en el desarrollo de sus aliados, pero buscó influir en su política exterior, para seguir garantizando sus intereses en Asia-Pacífico; principalmente, contra China, la nueva potencia económica en ascenso, que ha hecho un cambio de rumbo interno, al seguir los preceptos de Deng Xiaopíng. Los rápidos progresos económicos de China, a la par con el desarrollo de su poder militar, generan conciencia en Washington sobre cuál es su próximo competidor geopolítico, y entonces ha tomado cartas en el asunto del tablero de Asia-Pacífico.

De igual forma, la proliferación de las armas nucleares en la región —donde China y Rusia, dos de los países cercanos a la península coreana, poseen armas nucleares, y tras la adquisición de esta capacidad atómica por parte de Corea del Norte— hace mucho más complejo y delicado el equilibrio geoestratégico, debido a la facilidad con que puede producirse una guerra nuclear ante al mínimo error de cálculo. Estos factores y la posición geográfica de Corea del Sur frente a esas nuevas amenazas hacen que “la definición de la política exterior coreana en Asia, en la actualidad, será clave para entender el balance de poder en esta región” (Pérez Gavilán, 2017, p. 213).

La capacidad nuclear de Corea del Norte hace que Corea del Sur mantenga y fortalezca sus lazos de defensa con Estados Unidos, observación que se contempla con mayor detalle al examinar el libro blanco de defensa surcoreano, debido a que dicho documento se enfoca en acciones para establecer fuertes relaciones militares con EE. UU. (Ho, 2020), en aras de la defensa de la seguridad nacional y la disuasión frente a Corea del Norte. Además de lo anterior, la cada vez concentrada producción económica de la cuenca del Atlántico al Pacífico, impulsada por el desarrollo chino y los denominados ‘Tigres Asiáticos’, hace que el enfoque estratégico global concentre su atención en la zona (Serbín, 2018). De esta forma, “el auge de China, los cambios en la política de seguridad japonesa, la encrucijada coreana y la nueva diplomacia india son las más importantes de las fuerzas que están modificando un orden dominado durante medio siglo por EE. UU.” (Serbín, 2018, p. 15).

El programa nuclear norcoreano y el ascenso de China hacen que Japón y Corea del Sur compartan objetivos políticos y militares con Estados Unidos en

Asia (Serbín, 2018), lo que ha llevado a una nueva reconfiguración geopolítica de la región, al constituir un choque de fuerzas e intereses de Washington con Pekín, con las dos Coreas en medio del escenario, un Japón deseoso de participar más activamente y varias potencias circundantes que, debido a su alejada posición geográfica, solo pueden observar: principalmente, Rusia e India. De esta forma, los intereses de los actores particulares quedan dentro de sus propias capacidades, y entonces buscan el apoyo de sus respectivas potencias. De esta manera,

Seúl se encuentra así ante un dilema estratégico, acentuado por la convicción de sus dirigentes de que el país no podrá desarrollar su potencial en la esfera internacional a menos que tenga una relación no conflictiva con Pyongyang y desarrolle una relación más equilibrada con Washington. La búsqueda de ambos objetivos en el nuevo contexto geopolítico asiático ha llevado a Corea del Sur a reformular su estrategia nacional. El objetivo prioritario es el de resolver el conflicto con el Norte y avanzar hacia la reunificación. No sólo desaparecería de ese modo la principal amenaza a su seguridad, sino que Seúl podría acabar con su subordinación a EE. UU. (Serbín, 2018, p. 19)

En este orden de ideas, Seúl intenta mantener una alianza con Estados Unidos y garantizar cierta cooperación económica con China, a fin de convertirse en un verdadero pivote del noreste asiático. Esta posición puede contribuir enormemente a la capacidad geopolítica de Corea del Sur, debido que la península —y principalmente, Seúl— sería una zona de amortiguamiento geopolítica entre ambas superpotencias (Serbín, 2018). Sin embargo, las relaciones y la política exterior de Corea del Sur y Japón demuestran que no existe un cohesionado poder asiático tanto en lo político como en lo militar, pues no hay una cercanía chino-japonesa en términos de integración, por lo cual la rivalidad entre las potencias circundantes hace que un proyecto asiático sea inviable y esta situación sea aprovechada por los mismos Estados Unidos. Sin embargo, pese a la hostilidad entre potencias económicas asiáticas, Corea del Sur desea establecer una política de distensión con Pyongyang, a fin de garantizar su seguridad y mantener, a su vez, un equilibrio estratégico con China. Los coreanos no esperan una completa hegemonía china en la región, pero son conscientes de la reducción de la influencia estadounidense en la zona (Carretero, 2005).

La nueva configuración geopolítica de Asia-Pacífico se enmarca en un poder estadounidense que no busca desprenderse de su influencia en Corea ni en Japón, en la medida en que busca mantener bajo un cerco las pretensiones chinas en la región. Sin embargo, tanto Corea del Sur como Japón tienen

diferencias y desconfían el uno del otro, por lo que dichas divergencias son uno de los principales enfoques que debe tratar la política exterior estadounidense en la geopolítica de la zona. Con la concentración del poder ruso en Europa, el aumento del poder indio y la cada vez más fuerte confrontación de China con Estados Unidos, la geopolítica en torno a la península de Corea se constituye en el pivote de los nuevos y futuros cambios geopolíticos en la región.

Figura 2. Mapa de la guerra de Corea (1950-1953).



Fuente: León Pérez (2016).

De la guerra a la república: la transformación de Corea del Sur en el siglo XX

Corea del Sur es un país que en solo cincuenta años ha pasado por fuertes transformaciones en materia política, económica y militar; un país que podría ser comparado fácilmente con algunos países latinoamericanos o africanos, pero que con el pasar de los años se convirtió en una potencia económica indiscutible y, de hecho, la décima economía mundial.

En 1960 Corea del Sur era uno de los países más pobres del mundo. En apenas medio siglo se ha transformado en un actor global, con una sólida base industrial y una destacada presencia en las nuevas tecnologías. La principal enseñanza del caso coreano es que la convergencia en el ingreso per cápita con las economías industrializadas es posible y, por lo tanto, la inquietud inmediata es indagar en las políticas y los contextos que han permitido este gran logro (Rosales, 2021, p. 1248).

El denominado 'Milagro económico coreano', fue un proceso donde estuvieron involucrados fuertes fundamentos macroeconómicos, incluyendo altas tasas de ahorro y la calificación de la fuerza de trabajo. La aplicación de activas políticas industriales y el fortalecimiento de los avances tecnológicos, a fin de traducir exportaciones competitivas en los mercados externos, buscaba consolidar el mercado externo y sustituir las importaciones de otros países; principalmente, China y Japón. Sin embargo, el proceso del milagro económico y el fortalecimiento del poder nacional de Corea del Sur se vio influido no solo por la toma de decisiones económicas sensatas, por parte de funcionarios competentes que aplicaron correctamente modelos económicos, sino también, por turbulentos episodios políticos que sufrió el país.

En 1961, un golpe de Estado lleva al poder al general Park Chung-hee, cabeza de una Junta Militar Provisional. En 1963 Park es electo presidente y empieza un giro en la estrategia de desarrollo. Con el objetivo de elevar la tasa de crecimiento y de reducir la dependencia del financiamiento externo, se establece el primer Plan Quinquenal en 1962, orientado a promover las exportaciones de manufacturas, ahora mediante el instrumental proteccionista para estimular nuevas industrias en las infraestructuras clave y en sectores de mayor potencial de crecimiento, con el enfoque en la exportación de manufacturas. [...] La contraparte política de este milagro económico es el autoritarismo, la corrupción y la persecución de los líderes opositores, con largos periodos de ley marcial y suspensión de libertades individuales y de libertad de prensa (Rosales, 2021, p. 1252)

Sin embargo, el general Park Chung-hee ha sido señalado y criticado como un dictador inmisericorde que aplicó sin restricciones la opresión política. Pero muchos de sus críticos y analistas señalan también que su gestión hizo que la economía creciera de forma muy significativa (Camacho, 2017). Park estuvo en funciones presidenciales hasta su asesinato, en 1979. Tras su muerte, Corea del Sur se volvió un país altamente desarrollado y que contaba con una de las economías de mayor crecimiento del mundo y en 2009 era el noveno país con mayores ingresos por sus exportaciones (Camacho, 2017).

Además del fortalecimiento de la producción económica, la calidad de la educación surcoreana fue un elemento clave para aplicar los grandes avances en innovación y las nuevas tecnologías por medio de trabajadores altamente calificados. La mejora de los niveles educativos y la fuerte inversión en dicho proceso hicieron que las empresas tuvieran mano de obra preparada y con elementos de flexibilización laboral razonables para descartar los sectores de producción que no fueran enteramente competitivos.

Por otro lado, el gobierno intervenía en algunos sectores estratégicos de la economía y mantenía importantes alianzas corporativas con las principales empresas, a fin de que fortalecieran los procesos de exportación y se redujeran las importaciones en el mercado interno (Álvarez, 2016). El interés en el proceso de educación, ligado a la conciencia y a los proyectos nacionales, también se ha enfocado en las relaciones con los norcoreanos y el posible ejercicio de reunificación que puede darse entre ambos países. Desde 1953 la idea de reunificarse con sus hermanos del norte ha estado latente en Seúl. En 1969 se creó el Ministerio de la Unificación, que busca establecer pilares de confianza entre ambas Coreas y garantizar la paz en la península, para una consecuente reunificación (Álvarez, 2016).

El factor geopolítico que tiene el desarrollo de la economía surcoreana fue totalmente aprovechado por Seúl: se tuvo conciencia del interés estadounidense y de lo que podía conseguirse al estar la península en medio del tablero geopolítico asiático (Lopes da Cunha & Appel, 2014). El interés del Estado surcoreano en impulsar su poder económico se fundamentó en evitar adversidades de carácter político, militar y económico, debido a que el desarrollo en dicho proyecto no fue un fin en sí mismo, sino un medio para no tener límites en las proyecciones del poder nacional y garantizar la supervivencia del Estado frente a sus amenazas adyacentes (Lopes da Cunha & Appel, 2014). De esa manera, la concordia entre el sector privado y el público, que concentró la élite política y económica coreana, capitalizó los beneficios de su contexto geopolítico y la financiación internacional del bloque capitalista dentro de los intereses de Seúl. Finalmente, Corea logró desarrollar sus propios intereses en la medida en que también impulsaba los intereses de Estados Unidos en la región consolidando su poder económico y su posición geopolítica para el siglo XXI.

Relaciones diplomáticas colombo-coreanas: las oportunidades de Colombia en el escenario de la reconfiguración geopolítica de Asia-Pacífico

Tras analizar la nueva configuración geopolítica de la región Asia-Pacífico y la transformación que ha tenido Corea del Sur, además de comprender la presente capacidad de los países asiáticos en su desarrollo económico y sus términos tecnológicos, y que es el principal interés de estos países en la actualidad (Gaitán, 2021), es necesario comprender cómo Colombia puede tomar ventaja de esta oportunidad geopolítica a través de sus relaciones con Corea del Sur, además de considerar la ventaja de las estrategias

En términos geopolíticos, Corea del sur se considera a sí misma una isla, debido a su aislamiento terrestre con Corea del Norte, y al hecho de que sus otras posiciones geográficas están rodeadas por el mar de Japón, el mar Amarillo y el mar de China Meridional. La posición geopolítica de Colombia se destaca por sus salidas estratégicas a los océanos Atlántico y Pacífico, lo que la convierte en uno de los países más estratégicos en el continente americano y el de mejor posición geoestratégica en Suramérica. De esta manera, la geopolítica de Corea del Sur y la de Colombia presentan condiciones similares que pueden aplicarse es estrategias comunes. Las condiciones geopolíticas de Corea del Sur hacen que dicho país busque una fuerte proyección naval, debido a sus condiciones de isla artificial en concepción geopolítica. Esa estrategia marítima, así como el apoyo geoestratégico estadounidense, además de los elementos que ya se han mencionado, como la apuesta fuerte por educar a su población, el desarrollo de tecnología y un plan de industrialización, fueron cruciales para la transformación de Corea del Sur (Kyeongsun, 2019). Frente al desarrollo marítimo, la construcción de universidades marítimas como las presentes en Corea, una logística marítima de amplia capacidad y la construcción de una industria naviera potente, enmarcada en un enfoque tecnológico en competitividad a largo plazo, fue un enfoque dado por las capacidades marítimas surcoreanas, además de desarrollos en armamento de última generación (Kyeongsun, 2019).

Con la firma del TLC entre Colombia y Corea del Sur, en 2013, el intercambio de tecnología y bienes y servicios entre ambos países se intensificó y fortaleció las relaciones diplomáticas y comerciales entre ambos países. Con este acercamiento comercial, "Colombia puede servir como puente para el avance

de Corea en América Latina y viceversa Corea como puente hacia Asia Oriental" (Kyeongsun, 2019, p. 32). Sin embargo, a pesar de las ventajas que se pueden tomar del acercamiento y cooperación de los países asiáticos con Colombia — en este caso, Corea—, hay ciertas observaciones que deben tenerse en cuenta para analizar con mayor detalle estos acercamientos. Según Palomares García y Londoño (2015), al menos cuatro elementos para tomar en cuenta son:

1. Una ventaja de Colombia frente a otros países latinoamericanos es que estos son más propensos a crisis internacionales, pues su desempeño ha estado muy ligado a sus exportaciones, cuestión que no sucede para Colombia.
2. La República de Corea se convierte en una puerta de entrada al Asia, no solo por el dinamismo de su economía, sino porque ha estrechado lazos con otros países vecinos, por medio de tratados comerciales.
3. Lo atractivo en temas de inversión en sectores de alta tecnología, con el fin de generar riqueza y empleo.
4. La exportación de productos de sector primario a Corea, debido a su enorme población para su pequeño territorio, y la ventaja que Colombia puede tener en estos productos para ingresar al mercado surcoreano.

En general, Colombia tiene ventajas competitivas en varios productos, como café de alta calidad, flores, frutas y carnes, lo que vuelve al mercado surcoreano muy atractivo para estos productos de producción nacional (Yepes & Ruiz, 2017); sin embargo, Colombia debe buscar otros productos de exportación de mayor valor agregado y de un procesamiento más industrial, si de verdad se busca influir en los mercados asiáticos empezando por el de Corea del Sur. En términos generales, según Arévalo (2014),

[...] la teoría y la evidencia empírica demuestran que el comercio internacional y la integración económica son un factor vital para impulsar el crecimiento económico, mejorar la organización de la base productiva y el uso racional de los recursos, aspectos todos que favorecen la generación de riqueza y permiten modernizar el aparato industrial de una nación. (p. 162)

Por lo general, la globalización y el comercio internacional se han presentado por la reducción de costos de producción en términos de transporte y por la mejora de los sistemas de comunicación. Estudiosos de la globalización consideran que es una oportunidad para los países en desarrollo, para tomar ventaja de los elementos que pueden impulsar su economía, como la asimilación de tecnología de otros países y la inversión extranjera en general (Arévalo, 2014). En este

sentido, Colombia tiene la capacidad para aprovechar las potenciales ventajas de su entrada en la economía asiática, en todo sentido en el que se puedan concentrar esfuerzos para la ejecución de políticas públicas óptimas para la mejora de obras de infraestructura, educación y ética, a fin de atacar la corrupción pública y privada; también, para la inversión en ciencia y tecnología, además del entendimiento de las relaciones económicas internacionales (Arévalo, 2014).

La debilidad económica y productiva de Colombia, al garantizar su economía de exportación a través de productos del sector primario —sumado ello a la falta de competitividad de estos productos, al carecer el país de la infraestructura y del capital necesarios para su producción barata y amplia, reduce las posibilidades del país de influir en el mercado internacional; para este caso, la región Asia-Pacífico, a través de Corea del Sur. Con base en lo anterior, los acuerdos con Corea del Sur son la oportunidad económica para que Colombia entre a la región Asia-Pacífico (Ho, 2020). Sin embargo, la gran extensión del Pacífico, como se observa en el mapa de la figura 3, y las dificultades que ello presenta para el acercamiento con Asia, hace necesaria una ambiciosa y agresiva estrategia marítima en Colombia para superar todas las variables geográficas adversas (Kyeongsun, 2019).

En este orden de ideas, el desarrollo en tecnología de Corea del Sur permite subsanar las dificultades de su geografía, por lo que la experiencia surcoreana es valiosa para Colombia, por cuanto el país todavía no posee la capacidad tecnológica para posicionar a su favor las dificultades geográficas. La facilidad logística de Corea del Sur para transportar sus productos en el mercado internacional, por medio de la inversión en redes ferroviarias, carreteras, puertos y aeropuertos, ha tenido el objetivo de garantizar la competitividad del país (Ho, 2020), por lo que Colombia puede tener este ejemplo como modelo de inversión en la infraestructura de su compleja geografía.

Los ambiciosos y amplios proyectos de infraestructura, además de inversión, han encontrado apoyo en Corea del Sur del sector de defensa, por lo que Colombia también debe considerar este sector como un espacio de maniobra alto en su industria, un sector que mueve millones de dólares y da representación a los mercados de los países que logren consolidarse en innovación y nuevas tecnologías frente a su desarrollo. Por su parte, el constante acercamiento entre Corea del Sur y Colombia en industria armamentística, con la cesión de navíos y la adquisición del misil C-Star por parte de Colombia, ha fortalecido el trato en materia militar entre ambos países y potenciado, principalmente,

las capacidades estratégicas de Colombia. Sin embargo, ante estos avances, Colombia se ha quedado atrás en el progreso de su capacidad militar, a diferencia de Corea del Sur, que ha tenido grandes avances y mantenido capacidades disuasorias en guerra convencional con su adversario del norte, teniendo al margen el uso de sus fuerzas nucleares.

En este sentido, Corea del Sur tiene mayores incentivos geopolíticos para garantizar y fortalecer su poder nacional, debido a la amenaza inminente que le viene de otro Estado, y que, si bien por siglos constituyó uno solo con dicho país, también pasaron por uno de conflictos armados más cruentos tras la Segunda Guerra Mundial. El enfrentamiento de 1950 con Corea del Norte, la carrera armamentística y el choque constante entre ambos países han configurado ambos Estados y han definido mucho el carácter de la República de Corea. La guerra configura los Estados, su estructura y el nacionalismo de su población, por lo que configura el poder nacional con el foco de este objetivo, de manera que, en ausencia de guerra, es difícil construir un fuerte sentido de nacionalismo, por lo que “es necesario desarrollar instituciones gubernamentales que monopolicen el uso de la fuerza y los impuestos” (Centeno, 2002, p. 21).

La guerra desarrolla los Estados; “La guerra siempre ha sido compañera de la humanidad. Nació antes de la aparición del Estado y es uno de los factores en el desarrollo de los Estados” (Orenstein, 2018), por lo que la configuración de Corea del Sur se ha fortalecido aún más debido a su enemigo externo, con el cual, como ya se ha mencionado, son la misma nación y antes pertenecían al mismo Estado. La ideología comunista enmarcó las diferencias y provocó la guerra entre ambos países, cuestión diferente de la de Colombia, donde el enfrentamiento y enemigo del país han sido guerrillas comunistas, por lo cual hay situaciones de guerra civil y luchas entre la misma población y dentro del mismo Estado.

En otras palabras, la guerra obliga a la creación de estructuras administrativas modernas y eficientes que puedan canalizar los recursos de la población hacia un uso ‘común’. Es claro, entonces, cómo la ausencia de presiones geopolíticas en América del Sur puede haber contribuido a la perpetuación de estados históricamente débiles, fragmentados y con poca legitimidad frente a la población. (Lopes da Cunha & Appel, 2014, p. 101)

De esta manera, las guerras civiles terminan desgastando al país y dividiendo sus fuerzas, no solo en bandos, sino en voluntad política. Corea del Sur ha logrado movilizar a su población en contra de su enemigo externo, y en ello ha

sido bastante efectiva, dada la naturaleza del enemigo exterior. Sin embargo, Colombia no podrá concentrar su propio poder nacional y unificar a su población, pues no tiene un enemigo o adversario exterior y los principales enfoques de su seguridad nacional son internos, y eso hace que su población permanezca dividida e, incluso, sea hostil frente al Estado, lo que, a su vez, propicia una debilidad interna constante, que no se ha podido superar, debido a los largos años que han tenido sus guerras civiles y su actual conflicto armado interno.

Incluso los gobiernos militarizados de la historia sudamericana parecen haber identificado a los actores internos más que a los externos como los principales enemigos a combatir, contribuyendo aún más a la fragmentación del poder. Incluso en plena Guerra Fría, el apoyo ofrecido por Estados Unidos a América del Sur fue principalmente el apoyo de gobiernos autoritarios de derecha, cuyos principales opositores eran las fuerzas populares internas. Esta situación es muy diferente a la del tablero euroasiático, donde los países capitalistas y comunistas lucharon entre sí. Se revela entonces cómo la conformidad con el eje ideológico de los Estados Unidos castró, por un lado, la inserción de América del Sur en un entorno propicio para el desarrollo y, por otro lado, facilitó la inserción de Asia Oriental en él. (Lopes da Cunha & Appel, 2014, p. 102)

Figura 3. Mapas de Corea del Sur y Colombia.



Fuente: Distancia. (<http://distancia.1km.net/co/bogota/kr/seoul/>)

Finalmente, esta situación enmarca una de las principales diferencias geopolíticas entre Colombia y Corea del Sur: la dinámica de conflicto externo o interno.

La cohesión de la sociedad coreana ha facilitado los procesos de su desarrollo, mientras que la división de la nación colombiana es el origen del problema y el de muchos síntomas que reflejan la debilidad nacional en muchos aspectos.

Conclusiones

Asia-Pacífico se ha convertido en la actualidad en el principal foco geopolítico global, y la situación irá acentuándose en la medida en que las potencias vayan dirigiendo su atención a la región, por su peso económico y político. De esa manera, la importancia estratégica de Asia-Pacífico aumentará en función del peso económico que la región vaya adquiriendo paulatinamente (Mindreau, 1997). El centro del comercio global, las principales tensiones geoestratégicas y el desplazamiento de las zonas de producción a esta zona hacen que para que los países sigan dirigiendo movimientos acertados en este nuevo tablero mundial, deban prestar suma atención a los movimientos económicos y geopolíticos de la zona, y buscar la forma más adecuada de generar influencia, intervenir o tener focos de comprensión de la región.

Corea del Sur es un punto neurálgico de la zona, estando, como está a medio camino entre tres potencias geopolíticas (Rusia, China y Japón), por lo que se convierte en un país cuya política exterior es sumamente sensible e influyente en la región. Corea surge como nación prometedora política y autónomamente, en medio de disputas territoriales entre las potencias históricas: Japón y China. De un Estado tributario chino a una colonia y Estado satélite japonés, la división de la península por los intereses de la Guerra Fría y la confrontación entre los dos nuevos países resultantes han marcado la historia desde entonces (Lopes da Cunha & Appel, 2014).

A pesar de un siglo de ocupación y 70 años de conflicto —3 directos y 67 de carrera armamentística y tensión constante—, Corea del Sur ha logrado fortalecer su poder nacional y mantener bajo control sus complejos designios geopolíticos debido al desarrollo económico y militar del país. Unas correctas y ambiciosas políticas económicas, enmarcadas en asuntos de desarrollo tecnológico, innovación y manufactura con alto valor agregado, sumado ello a decisiones enfocadas en materia de educación, además de un invaluable apoyo estadounidense, fortalecieron al país y le han permitido estar a la altura de sus desafíos geoestratégicos de la región Asia-Pacífico.

A pesar de la enorme distancia que los separa, por la magnitud del océano Pacífico, según se muestra en el mapa de la figura 3, Colombia y Corea del Sur tienen sus principales accesos comerciales por este océano. Corea es más desarrollada que Colombia, la cual sigue enfocándose en el Atlántico, por lo que puede tener en el Pacífico una oportunidad geoestratégica y comercial en común, en la medida en que Colombia logre contemplar las posibilidades de desarrollar su capacidad económica y estratégica en dicho océano, a fin de generar influencia en la región por medio de su relación con Corea del Sur, y logre proyectarse a la nueva región que decidirá los designios geopolíticos mundiales.

Referencias

- Álvarez, R. (2016). *Corea del Sur: política exterior*. Policy Briefs. Korean Study Center Program.
- Arévalo, G. (2014). La alianza Pacífico: geopolítica e integración económica. *Revista VIA IURIS*(16), 159-172. <https://n9.cl/1hkip>
- Brzezinski, Z. (1998). *El gran tablero mundial. La supremacía estadounidense y sus imperativos geoestratégicos*. Editorial Paidós.
- Delage, F. (2005). La nueva geopolítica asiática. *Anuario Asia-Pacífico*(1), 15-23.
- Gaitán, L. A. (2021). *El pacífico: una región estratégica para el Ejército colombiano*. Boletín generador de Fuerza. Ejército Nacional.
- Giroux, H. (1997). La pedagogía de frontera y la política del postmodernismo. *Revista Intrínsecos*(6), 33-47.
- Ho, K. (2020). *Análisis comparado de las fuerzas militares y geopolítica entre Corea del Sur y Colombia* [Tesis de maestría]. Escuela Superior de Guerra "Rafael Reyes Prieto".
- Kaplan, R. (2017). *La venganza de la geografía: la geografía marca el destino de las naciones*. Editorial RBA.
- Kyeongsun, C. (2019). *La relación entre Corea del Sur y Colombia: la mejor dirección para el desarrollo de ambos países enfoque militar, económico y oceánico* [Tesis de maestría]. Escuela Superior de Guerra "Rafael Reyes Prieto".
- Lopes da Cunha, G., & Appel, T. N. (2014). Geopolítica e trajetórias de desenvolvimento comparados: América do sul e Leste da Ásia. *Revista Científica General José María Córdova*, 12(13), 89-105. <https://n9.cl/gamgf>
- Margalef, L., & Arenas, A. (2006). ¿Qué entendemos por innovación educativa? A propósito del desarrollo curricular. *Perspectiva Educativa, formación de profesores*, 1(47), 13-31. <https://n9.cl/as60y>
- Marshall, T. (2017). *Prisioneros de la geografía: todo lo que hay que saber sobre política global a partir de diez mapas*. Ediciones Península.
- Mindreau, M. (1997). Asia-Pacífico: ¿hacia un nuevo balance estratégico? *Apuntes: Revista de Ciencias Sociales*(41), 35-58. <https://doi.org/https://doi.org/10.21678/apuntes.41.461>
- Orenstein, H. (2018) La guerra contemporánea y asuntos actuales para la defensa del país. *Revista Profesional del Ejército de los Estados Unidos Edición Hispanoamericana*.
- Palomares García, J. R., & Calonje Londoño, N. (2015). Tratados de libre comercio Colombia-Asia: cuestión preliminar y perfiles de negociación. *Revista IUSTA*, 2(43), 17-41. <https://n9.cl/wlojk>
- Pérez Gavilán, G. (2017). Corea del Sur en la geopolítica del siglo XXI. En J. L. León-Manríquez (Comp.), *Corea, ayer y hoy. Aportaciones latinoamericanas* (pp. 197-214). Korea Foundation. Universidad Autónoma Metropolitana. <https://n9.cl/i3ef8>

- Rosales, O. (2021). La experiencia económica de Corea del Sur: lecciones y desafíos. *El Trimestre Económico*, 88(352), 1247-1273. <https://doi.org/10.20430/ete.v88i352.1341>
- Roselli, N. (2011). Teoría del aprendizaje colaborativo y la teoría de la representación social: convergencias y posibles articulaciones. *Revista colombiana de Ciencias Sociales*, 2(2), 173-191. <https://n9.cl/wz13q>
- Serbín, A. (2018). La configuración de la Gran Eurasia y su impacto en la gobernanza global. *Anuario CEIPAZ*(10), 121-140.
- Slavin, R. (2002). *Aprendizaje cooperativo: Teoría, investigación y práctica*. AIQUE.
- Solórzano Tello, O. A., & Portador García, T. D. (2018). La geopolítica en la península coreana. *Relaciones Internacionales*, 91(2), 1-25. <https://doi.org/10.15359/ri.91-2.5>
- Verástegui, J. (2017). *Geoestratégica de Corea del Sur en el siglo XXI*. Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México.
- Villareal Gonzáles, A., & Cel. R. (2023). Comprensión geopolítica de Corea del Sur: desarrollo, tendencias y perspectivas. *PORTES, Revista Mexicana de estudios sobre la cuenca del Pacífico*, 1(1), 7-24. <https://n9.cl/c5avl>
- Yepes, C., & Ruiz, N. (2017). Alcances de los TLC firmados con Estados Unidos y Corea del Sur para las pequeñas y medianas empresas (pymes) en Colombia: un análisis del discurso. *Revista Científica General José María Córdova*, 15(19), 217-236. <https://doi.org/10.21830/19006586.85>

Capítulo 6

El poder blando en la política exterior colombiana.

Asia-Pacífico: una luz en el horizonte, un faro al otro lado del océano*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602724.06>

Fernando Andrés Polo Puentes

Escuela Superior de "Guerra General Rafael Reyes Prieto"

Fernando Enrique Farfán Castro

Escuela Superior de "Guerra General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: La proyección internacional de Colombia en el campo político ha sido un tema de principal interés en los proyectos de gobierno desde el siglo XX, la importancia de crear un proyecto de política exterior que ayude al desarrollo económico, político y social del país a partir de su poder blando, para influir en las decisiones de otros por medio de la atracción cultural, educativa o de valores, incluyendo estrategias de diplomacia pública aprendiendo de la experiencia del Corea del Sur. Se concluye que los logros de Corea son una herramienta de estudio exitosa para aplicar en otros Estados.

Palabras clave: política exterior; Colombia; Corea del Sur; cultura

* Capítulo de libro resultado del proyecto de investigación *Relaciones entre Colombia y Corea del Sur: un análisis al impacto de la política exterior nacional en el desarrollo económico y proyección geopolítica del país*, del grupo de investigación Masa Crítica, de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado en A1 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) y registrado con el código COL0123247. Los puntos de vista y los resultados de este capítulo pertenecen a los autores, y no necesariamente reflejan los de las instituciones participantes.

Fernando Andrés Polo Puentes

Coronel (R) del Ejército Nacional de Colombia. Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales y especialista en Comando y Estado Mayor, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Especialista en Administración de la Seguridad, Universidad Militar Nueva Granada, Colombia. Especialista en Sociología de lo Militar, Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", Colombia. Especialista en Administración de los recursos militares para la Defensa Nacional. Docente, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Contacto: fernando.polo@esdeg.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0467-1496>.

Fernando Enrique Farfán Castro

Coronel (R) del Ejército Nacional de Colombia. Magíster en Estudios Estratégicos, U.S. Army War College, Estados Unidos. Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Especialista en Derecho Internacional Aplicable a los Conflictos Armados y Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", Colombia. Administrador de Empresas, UCC, Colombia. Estado Mayor, Colegio de Guerra, República de Corea. Contacto: fernandoe.farfan@esdegue.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-4993-6002>

Citación APA: Polo Puentes, F. A., & Farfán Castro, F. E. (2024). El poder blando en la política exterior colombiana. Asia-Pacífico: una luz en el horizonte, un faro al otro lado del océano. En J. E. Moreno Peláez & A. M. González González (Eds.), *Relaciones entre Colombia y Corea del Sur: un análisis de la política exterior colombiana como estrategia geopolítica en el Asia-Pacífico* (pp. 139-160). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287602724.06>

RELACIONES ENTRE COLOMBIA Y COREA DEL SUR: UN ANÁLISIS DE LA POLÍTICA EXTERIOR COLOMBIANA COMO ESTRATEGIA GEOPOLÍTICA EN EL ASIA-PACÍFICO

ISBN impreso: 978-628-7602-71-7

ISBN digital: 978-628-7602-72-4

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602724>

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2024



Introducción

Actualmente se observa que la visión hacia el Asia-Pacífico es de crucial estudio, tomando en cuenta la proyección e importancia en su dinámica económica y los aportes al desarrollo para una nación como Colombia. Por eso, se tratará de manera concreta acerca de los espacios en los cuales Colombia participa en organizaciones, alianzas y tratados que países del Pacífico han pactado y cómo llega a ellas. Es claro que hay procesos en curso para hacer parte de algunos de estos acuerdos, pero es importante ver cómo experiencias e iniciativas tienen como objeto tener esta región del mundo no solo como modelo de desarrollo, sino como un espacio al cual llegar con herramientas del poder blando. Sin embargo, en la investigación se encontraron unos retos diplomáticos que deben asumirse con una visión de mayor alcance —especialmente, con una región tan pluricultural como Asia— empleando elementos propios de la diversidad latinoamericana.

Adicionalmente, el capítulo describe y analiza la forma como Colombia está asumiendo el desafío de llegar a la República de Corea utilizando el poder blando. Las oportunidades son muchas, y los factores que brindan la posibilidad de tener un fuerte lazo que genere sinergia son altamente aprovechables en la búsqueda de intereses comunes. La historia de los dos países ayuda a la relación bilateral, y los contrastes que se describen más adelante son fundamentales en la encrucijada de generar desarrollo para un país como Colombia.

Aspectos generales de la política exterior colombiana: política exterior como bandera

La política exterior de Estados define su actitud en el contexto externo, la cual, entre otros aspectos, busca plantear cómo será reconocido el país en el complejo

espacio del sistema internacional; para analizar e identificar las características y propiedades de dicha política exterior, resulta obligatorio contemplar los actores que participan, los instrumentos que se utilizan, así como los principios, los canales y las prioridades que delimitan dicha política. De acuerdo con el *Diccionario de la Diplomacia Moderna*, publicado por la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo (2021), la “política exterior es un conjunto de actividades y procesos mediante los cuales un Estado se relaciona con los demás Estados y otros sujetos de derecho internacional” (p. 271).

En efecto, y si miramos en retrospectiva, en las primeras décadas del siglo XX, Marco Fidel Suárez, otrora ministro de Relaciones Exteriores (1914-1917) y presidente de Colombia (1918-1921) empleó el término *Respice Polum* para significar que deberíamos mirar hacia la Estrella del Norte, la Estrella Polar, refiriéndose a Estados Unidos. Dicha expresión marcaría el derrotero de las relaciones internacionales de Colombia y su política exterior, con algunas excepciones durante un largo periodo de ese siglo, muy a pesar de la influencia que tuvo Estados Unidos en el proceso de separación de Panamá; no obstante, el presidente Suárez, en aras de hacer funcionales las relaciones bilaterales entre los dos Estados y, de esa forma, recibir créditos para nuestro país, planteó una política enmarcada en la lealtad y el acercamiento a los intereses de la potencia del norte (Borda, 2019).

Posteriormente se ratificarían dichas relaciones el 19 junio de 1922, cuando, en reunión sostenida entre Warren G. Harding, presidente de Estados Unidos, y Manuel Torres, como representante diplomático oficial, con carácter de encargado de negocios de Colombia en Washington, se declaró oficialmente establecido el inicio de las relaciones diplomáticas entre los dos países (Goldberg, 2022). A propósito del hito histórico ya mencionado, este año (2022) se conmemoran, con una serie de programas especiales, los 200 años de dichas relaciones bilaterales.

Por su parte, en una sección de su libro *Política Internacional de Colombia*, el abogado, politólogo, excongresista y académico Benjamín Ardila Duarte hace una revisión a un periodo de la historia reciente de la política exterior de nuestro país (1945-2015), al cual denomina “Setenta Años de Diplomacia Colombiana”. Dicho espacio de tiempo se inició con el fin de la Segunda Guerra Mundial y el primer periodo de gobierno del presidente Alberto Lleras Camargo, pasando por cada uno de los gobiernos de turno, y finalizó en el primer periodo del gobierno del presidente Juan Manuel Santos; siete décadas a lo largo de las cuales se hizo

evidente la marcada influencia de la estrategia del *Respite Polum*. Salvo contadas excepciones, como las de los gobiernos de Carlos Lleras Restrepo (1966-1970), cuando se reanudaron relaciones con la Unión Soviética, se diversificaron las relaciones internacionales y se da inicio al fin del monopolio de las exportaciones, con el nacimiento de Pro-Export.

Durante la administración López Michelsen (1974-1978), de manera tácita en varias ocasiones, se desaprobó la fórmula del *Respite Polum* de Marco Fidel Suárez y, por el contrario, se planteó la del *Respite Similia* (mirar a los semejantes). Asimismo, el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) se distinguió por la apertura al diálogo con los grupos guerrilleros e insurgentes, y porque en varias de sus alocuciones el mandatario dejó entrever un claro distanciamiento de Estados Unidos. En el mismo sentido, la política exterior del gobierno de Ernesto Samper Pizano (1994-1998) se caracterizó por apostarle a la integración en la región y el fortalecimiento de las relaciones económicas y culturales de nuestro país con la Unión Europea (UE) y la región de la cuenca del Pacífico, además de estar marcada por la compleja relación con el Gobierno estadounidense.

Ahora bien, como prueba fehaciente de alineación de la política exterior colombiana con Estados Unidos durante esos 70 años, se deben resaltar aspectos como: la formulación y desarrollo de la Alianza para el Progreso, bajo la tutela de Alberto Lleras Camargo; el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) y la sustitución de la Unión Panamericana por la OEA, en el marco de la novena conferencia en Bogotá, durante el gobierno de Mariano Ospina Pérez; la firma del tratado militar con Estados Unidos en 1952 y la participación del Batallón Colombia en la guerra de Corea, en el mandato de Laureano Gómez; la perfecta alineación con Estados Unidos en el marco de la Guerra Fría durante el segundo periodo de gobierno del presidente Lleras Camargo; la lucha contra la Revolución cubana y el anticomunismo de Guillermo León Valencia; la lucha frontal contra el M-19 y las FARC, que acercó de manera notoria al gobierno de Julio Cesar Turbay al de Estados Unidos; el origen del Plan Colombia, durante el gobierno de Andrés Pastrana; la ejecución y puesta en marcha del ya mencionado Plan Colombia, la continuación del trámite del tratado de libre comercio (TLC) y la notoria cercanía a Estados Unidos de la política del presidente Álvaro Uribe Vélez, y por último, la firma y desarrollo del TLC con Estados Unidos en el periodo de gobierno del presidente Juan Manuel Santos (Ardila Duarte, 2017).

Luego de esta rápida mirada al desarrollo de la política exterior colombiana durante la segunda mitad del siglo XX y comienzos de siglo XXI, podemos

evidenciar *grosso modo* la dinámica, tendencias y algunos aspectos propios de la misión diplomática como Estado, en medio de un ambiente matizado por la interdependencia compleja.

Con el propósito de establecer algunas características y propiedades de la política exterior colombiana, hemos hecho una revisión detallada del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", liderado por el gobierno de Iván Duque Márquez, actual presidente. Logramos establecer que existe una adecuada alineación estratégica con el Plan Estratégico Institucional (PEI) "Política Exterior Responsable, Innovadora y Constructiva", del Ministerio de Relaciones Exteriores (MinExt), en lo que tiene que ver con el alcance de metas, el logro de objetivos y la formulación de principios y lineamientos de la política exterior colombiana.

El PND 2018-2022 se constituye en la hoja de ruta que plantea el Gobierno nacional para el desarrollo de planes, programas y proyectos que buscan alcanzar las metas y lograr los objetivos propuestos al inicio del cuatrienio. A tal efecto, se han trazado cinco líneas, una de las cuales se denomina "Colombia en la Escena Global", y tiene que ver con todo lo concerniente a la política exterior. Para el cumplimiento de esta línea de acción se han propuesto seis estrategias, una de las cuales se relaciona a continuación: en ella se destaca el empleo del poder blando como elemento fundamental para el logro de dichos objetivos.

Diseñaremos e implementaremos una estrategia de largo plazo que, con base en los recursos de poder blando de los que dispone Colombia, conduzca al fortalecimiento de las capacidades de acción exterior del país, a dar a conocer su identidad y cultura a nivel global, y a proyectar de forma innovadora los intereses nacionales en nuevos escenarios y con nuevos interlocutores internacionales. (DNP, 2018, p. 26)

De igual forma, y prosiguiendo con la alineación estratégica con el PND, que corresponde al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MinExt empleó en su PEI una estrategia que desarrollaría a través de siete acciones. La segunda de ellas es la que busca el

Fortalecimiento y promoción de los intereses nacionales a través de relaciones bilaterales diversificadas tanto en términos geográficos como temáticos y la creación de una nueva política de diplomacia pública que permita difundir el poder blando de Colombia frente a actores tradicionales y no tradicionales. (Cancillería, 2018, p. 1).

De esta forma, podemos evidenciar que tanto en el PND como en el PEI de MinExt se habla del empleo del *poder blando* como herramienta dentro de la política exterior colombiana. Esto nos invita a revisar, desde las teorías de las relaciones internacionales, en qué consiste dicho poder.

La política exterior colombiana y el poder blando: diplomacia pública difusora de su proyección internacional

Para delimitar el tema, nos centraremos en el espacio de tiempo comprendido entre 2007 y 2010 —que correspondería al segundo periodo de gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez— hasta 2018 —que corresponde al fin de los dos periodos de gobierno del presidente Juan Manuel Santos Calderón— y, por último, hasta periodo 2018-2021 —que corresponde a los tres primeros años del gobierno de Iván Duque Márquez, actual presidente—. Todo, gracias a una revisión documental hecha a los informes de gestión presentados año tras año por MinExt.

Para ello se plantea un análisis de la historia reciente de la política exterior colombiana, a través de los objetivos propuestos en los PEI de MinExt, contrastados con los informes de gestión de la misma entidad emitidos año tras año, así como buscando la alineación estratégica con lo planteado y propuesto en el PND de cada uno de los tres últimos periodos de gobierno.

Asia-Pacífico: una luz en el horizonte, un faro al otro lado del océano

La importancia de que una nación tenga proyección hacia el mundo se manifiesta en su política exterior, la cual pretende influir de manera que obtenga, si no respaldo total, algún aporte a sus intereses, a pesar de que esas naciones no tengan especial intención de hacerlo recíprocamente. Sin embargo, el caso común de todas las relaciones internacionales tiene un rasgo claro de cooperación, pese a que, en la mayoría de los casos, tengan que ver con la obtención de beneficios propios, pero a su vez, intencionalmente o no, generando beneficios para los otros países objeto de dicha acción (Welsh & Nye, 2017). El nivel de desarrollo de los países está directamente relacionado con los intereses que

aportan con su *propósito como nación*, al cual cada uno de ellos debe alinear tanto su visión estratégica como la política Nacional, con base en mover sus instrumentos de poder disponibles (Bartholomees, 2012). En consecuencia, es acá donde al emplear estas herramientas o instrumentos aparece, entre otros, el poder blando. El caso de la proyección de Colombia hacia el Asia-Pacífico es de especial importancia, en razón de su amplia gama de oportunidades y su amplio espectro de acción, tomando en cuenta que, por ejemplo, el mercado de Asia es el más dinámico y con mayores índices de crecimiento (Nhan, 2021). Por ello, este frente de acción dentro de la política exterior es un desafío de obligatoria adopción para el país.

A continuación, se analizan algunas acciones de participación por parte de Colombia en su visión hacia el Asia-Pacífico, y que demuestran ser retos importantes a partir de las intenciones de hacer parte de alianzas existentes, o en creación, que implican iniciativas estratégicas para el Estado colombiano, y que, en gran medida, demandan especial atención o mayor inversión tanto de recursos como en cuanto a crecimiento y enfoque.

Inicialmente, es clave abordar la existencia del Consejo Colombiano de Cooperación del Pacífico (COLPECC), como uno de los entes que se encargan de explorar y dinamizar las proyecciones de Colombia frente a esta región del mundo (Cancillería de Colombia, 2022). El consejo se constituyó desde 1987, y ha venido actualizándose en sus estatutos y funciones a lo largo de su existencia; su eje fundamental es desempeñarse como organismo de representación del país en el Foro de Cooperación Económica del Pacífico (en inglés, PECC por las iniciales de Pacific Economic and Cooperation Council). El PECC es una red de naciones que busca promover asuntos de comercio e inversiones que, principalmente, hace propuestas al Foro de Cooperación Asia Pacífico (en inglés, APEC, por las iniciales de Asia-Pacific Economic Cooperation), ente con el cual no debe confundirse. En el APEC, Colombia participa solamente en grupos de trabajo de turismo, servicios, inversión y MiPymes, pero no es miembro de la organización. El APEC surgió de una idea entre Japón y Australia, concebida para el desarrollo económico; dentro de los países latinoamericanos que hacen parte de la entidad están México, Chile y Perú (Cancillería de Colombia, 2022).

De esta manera, se observa una falta de participación directa de Colombia en APEC, pero dando pasos significativos en frentes que pueden considerarse elementos del poder blando.

Desafortunadamente, el foro considera que no conviene incluir más países en su organización, y los últimos que entraron a participar lo hicieron en 1998 (APEC Secretariat, 2021). La importancia de esta alianza radica en que, desde el objetivo inicial de integración económica, los propósitos se han extendido a los asuntos relacionados con el cambio climático, la crisis alimentaria, la cooperación técnica y otros relacionados con la prosperidad. La intención de cooperación —y especialmente, la de participación directa— se basa en la diversificación cultural, a la cual debe recurrir un país como Colombia, que aportaría con iniciativas variadas en frentes de la gama blanda, con impacto recíproco. Es claro que en una organización como APEC aparecen diferencias culturales de gran magnitud, pero con la aplicación del principio primordial de compartir los resultados en acuerdos, estas diferencias son benéficas para sus aportantes.

Por otro lado, se tiene la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (en inglés, ASEAN, por las iniciales de Association of Southeast Asian Nations), alianza de naciones que tiene como fin fortalecer la cooperación económica, social, cultural y tecnocientífica, entre muchos otros aspectos importantes para sus naciones miembros (ASEAN Secretariat, 2020). Colombia tampoco hace parte de esta entidad, pero ante ella logró tener un embajador desde 2019. Ello es un paso de significativo avance en política exterior, ya que el alcance se observa con acciones diplomáticas de carácter participativo en una alianza con un nivel pluricultural ampliamente reconocido, y no hacia un solo país, como se hace regularmente. A su vez, se observa una voluntad de cooperación por parte de las naciones miembros de ASEAN, al aceptarle a Colombia participar, como país amigo, con un embajador representante.

Igualmente, respecto a ASEAN y tomando en cuenta el concepto del poder blando, uno de los principales ejemplos de aplicación de sus premisas está dado en “el programa de difusión de la cultura colombiana a través de la enseñanza del español” (Londoño, 2022), del cual participan varios de los países miembros. Bajo el direccionamiento de representantes colombianos con capacidad docente, además del proceso educativo, paralelamente promocionan lugares turísticos colombianos y otros aspectos culturales del país. En este ejercicio, no necesariamente se estaría generando una influencia directa sobre los países de la alianza, pero se genera una apertura inicial de difusión, dentro de lo que se produce un enlace escalonado con base en el conocimiento del contexto colombiano. Acá aplica lo que Joseph S. Nye y David A. Welsh describen al decir que, muchas veces, el poder blando es difícil, pero, sobre todo, más lento para producir

resultados (Welsh & Nye, 2017). Por ello, es necesario un pensamiento estratégico sagaz cuando la visión está soportada en el poder blando, y las metas se contemplan dentro de una línea de tiempo que incluye logros a largo plazo.

Por lo anterior, y tomando en cuenta que solo se ha descrito un par de procesos dentro de alianzas relacionadas con el Pacífico, se observa que el aprovechamiento de Colombia frente a tan vasta área del mundo está en su fase de construcción. Por ello, las dinámicas de avance presentan un intento de consolidación con potencial para crear vínculos sólidos, pues con el uso adecuado de herramientas de la diplomacia cultural, entre otras, llegan a producirse lazos que ayudan a reafirmar los intereses nacionales (Stolberg, 2008). Sin embargo, hay argumentos que le atribuyen al conflicto armado en Colombia una falta de enfoque en la política internacional diferente a la que se hace con Estados Unidos (Torres, 2021), y por eso un escalonamiento más profundo de relaciones exteriores respecto al Asia-Pacífico se ha ralentizado significativamente.

Desde hace más de 100 años, Colombia ha buscado un proceso de relacionamiento con el Pacífico, con tropiezos, pero, de cierto modo, con visión estratégica. En 1908 se celebró un tratado de amistad con Japón, cuyo propósito era establecer relaciones comerciales y de navegación (Sanmiguel, 2006). Esta relación ha tenido fases de evolución y la política de los dos países se ha transformado de acuerdo con los cambios de las posiciones que han tenido que tomar; sobre todo, en momentos tan neurálgicos como los propios de la Segunda Guerra Mundial. Claramente, con Japón existe una historia particular respecto a migraciones en los países latinoamericanos como receptores de nacionales de origen nipón, aunque, a pesar de algunos programas migratorios en la década de 1930 hacia Colombia, el número de japoneses no tuvo un impacto significativo, como sí lo tuvo en Perú. Colombia y Japón mantienen vigente una relación diplomática y comercial que favorece en especial la tecnología y productos terminados para la importación, así como productos agrícolas y mineros para la exportación. Actualmente, más de 80 compañías japonesas tienen inversión directa en Colombia (Embajada de Japón, 2022).

La incorporación a la región Asia-Pacífico ha sido más vista en otros países latinoamericanos, que antes de Colombia han buscado crear más vínculos con esa parte del mundo. Gloria Milena Torres afirma que en el lanzamiento de participación de la diplomacia colombiana, y en otros aspectos, el avance es ínfimo respecto a Chile, Argentina y Brasil, por lo cual recomienda una acción más profunda por parte del Estado colombiano para la inserción en el Pacífico.

(Torres, 2021). Dice Torres que la naturaleza colombiana es más occidental, y ello ha causado que, en gran medida, no se haya mirado hacia el Lejano Oriente de la manera como otras naciones suramericanas lo han hecho. Varios estudios afirman que la visión hacia el Pacífico es mirar al desarrollo soportado en una economía con impulso de grandes proporciones (Nhan, 2021) y, como se verá más adelante, es esa la oportunidad para aprender de naciones como Corea, que han sido ejemplo de acelerados procesos de crecimiento en su propia región.

Otro pacto por observar es el Tratado Transpacífico de Cooperación Económica (en inglés, TPP, por las iniciales de Trans Pacific Partnership), que fue instituido partiendo de la visión de algunos líderes políticos, tanto de las Américas como de Asia (Sistema de Información Sobre Comercio Exterior [SICE], 2021). Este acuerdo tiene una visión que integra los extremos del océano, pero que lo convierten en un canal de comunicación, antes que en un obstáculo. A pesar de las diferencias geográficas y culturales, este pacto tiene metas integradoras —sobre todo, en el campo comercial internacional— e iniciativas de diferente índole, desde 2002. Así como en otros acuerdos ya descritos, Colombia no hace parte de este tratado, aunque hizo su solicitud de participación desde 2010 (*La República*, 2018). A la fecha de escribir estas líneas, su integración no ha sido consolidada.

En el TPP se busca eliminar aranceles a productos agrícolas y textiles, entre otros, pero también se convierte en una oportunidad de acercamiento cultural que puede ser un ingrediente adicional a los elementos de carácter económico. De todas formas, el primer paso es hacerse miembro del tratado, para poder emplear los recursos “blandos” que contribuirían a obtener beneficios en pro de los intereses nacionales colombianos. El núcleo de la mayoría de los tratados internacionales es económico, y sus propósitos están enfocados en lograr beneficios acordes con las capacidades comerciales de los países suscriptores. En el caso del TPP, los temas geopolíticos son factores que juegan un papel importante hoy en día (Schott, 2021), pues China tiene una influencia de gran magnitud en la economía de la región pacífica, y no hace parte de tal acuerdo. Al contrario, se convierte en un competidor.

Ahora bien, la Alianza del Pacífico, conformada por México, Perú, Chile y Colombia, y que tiene primordialmente propósitos comerciales y de desarrollo entre los países que conforman el acuerdo, también tiene el objetivo de “Convertirse en una plataforma de articulación política, ...y de proyección al mundo, con especial énfasis al Asia Pacífico” (Cancillería de Colombia, 2020). De esta

manera, la alianza es un canal de apoyo para lograr vínculos y la posterior membresía de Colombia en los tratados y acuerdos mencionados, frente a los cuales debe presentar una motivación para obtener beneficios y emplear modelos como el que ya aplica en ASEAN con la enseñanza del idioma español.

En este sentido, debe lograrse una percepción de lo cultural, lo artístico y lo moral, y de otros rasgos característicos que produzcan un interés de incorporación integral, de manera que lo económico no sea el fin, sino parte de todo un propósito general (Chas. W. Freeman, 2005). En la Alianza del Pacífico se contemplan la armonización de medidas sanitarias, la cooperación aduanera, embajadas compartidas y la integración de bolsas de valores, entre otros objetivos de interés común; en especial, como asociación de naciones, se pretende convertirse en socio interesante para los países de Asia, de los cuales ya se dijo que tienen un proceso de desarrollo económico con una dinámica de gran magnitud.

Además de lo anterior, varios países latinoamericanos han manifestado su interés en hacer parte de la Alianza del Pacífico; entre ellos, Panamá, Costa Rica y Ecuador. Esto hace que, como dice Patti Londoño, el canal de entrada se fortalezca cuando son varios los que se unen para ingresar a un conglomerado mayor (Londoño, 2022). Si se logra unir iniciativas de carácter, deportivo, educativo, gastronómico y mucho más que lo relacionado con las culturas de países latinoamericanos, que lo tienen de manera similar, puede lograrse una atracción por parte del Asia-Pacífico mayor que la existente, y de lazos mucho más fuertes. La experiencia de la enseñanza del idioma español, más las demostraciones musicales, las danzas y otras expresiones llevadas a varias partes del mundo, narradas por Patti Londoño y vividas mientras ejerció su cargo como vicescanciller, son oportunidades claras de promoción cultural que tienen, sin duda, el componente del poder blando.

Es así como, considerando el panorama de Colombia en APEC, ASEAN, TTP y la Alianza del Pacífico, entre otros acercamientos, cabe decir que ha habido momentos en que la visión es clara, pero todavía hay retos importantes por enfrentar. Se han presentado iniciativas que repercuten en dichos acercamientos, pero, como siempre sucede en una democracia, los cambios de gobierno traen diferentes enfoques que deberían mantener la visión de Estado, en razón de que los intereses nacionales no se suscriben a una sola aproximación, sino a todos los recursos —blandos, en este caso— que deben emplearse de manera estratégica. Por eso, aprovechar el acercamiento a naciones asiáticas que tienen una amistad basada en el agradecimiento, como la República de Corea, es un tema por analizar y discutir.

El poder blando de Colombia y Corea: punta de lanza para el fortalecimiento de las relaciones bilaterales

Con el propósito de entender la proyección del poder blando colombiano frente a un país como Corea, es necesario observar que la nación con la que se pretende fortalecer las relaciones bilaterales ejerce una verdadera aplicación de este tipo de poder de una forma significativamente eficiente (Valieva, 2018). Sin embargo, antes de ello vale la pena describir elementos del proceso de desarrollo coreano, para tener una perspectiva general, que no deja de ser importante para tener al modelo coreano como ejemplo, al ser este un marco de disciplina, cultura y educación, entre otros aspectos por mencionar, y que finalmente se convierten en elementos clave del poder blando.

Considerando esto, se destaca la llegada al poder de Park YungHee tras algunos años de la firma del armisticio que finalizó las hostilidades entre Corea del Norte y Corea del Sur, en 1953 (Oberdorfer, 2001), porque en ese momento arrancó un periodo de desarrollo al que el mundo lo llega a calificar como 'El milagro del Río Han' (ROK Center for Korean Studies, 2019), cuando ya en poco más de sesenta años se logró lo que otros en doscientos no han alcanzado. Ese periodo, a pesar de ser una dictadura, se caracterizó por el empuje que se le dio a la industria y, en general, a la visión global de la nación coreana. Con el correr de los años, el liderazgo de Estado evolucionó hasta llegar a convertirse en una democracia consolidada, y a un nivel de desarrollo que se puso de manifiesto con la realización de los juegos olímpicos de 1988 (Oberdorfer, 2001), evento en el que el mundo vio un país formidable "resurgido de las cenizas", como lo calificó el señor General Álvaro Valencia Tovar en un libro que lleva este título diez años antes de esas justas deportivas (Valencia, 1977).

Dicho esto, en la actualidad se demuestra, aún más, esa visión de desarrollo coreana con la existencia de empresas de la talla de Samsung, LG, KIA, Hyundai y otras que, por razones de políticas de innovación, de enfoque en la producción de bienes de consumo y primarios, entre otros, se presenta una diferencia con Colombia bastante grande (Cruz, 2014). Ampliar la incorporación tecnológica en casi todos los aspectos del desarrollo en Colombia es un reto que se configura como un elemento clave frente a capacidades en las que Corea se ha mantenido a la vanguardia, de manera ejemplar, y ostenta un posicionamiento de primer orden a escala global. El aprendizaje tecnológico y la creación

de grandes empresas contribuyen a tener éxito en lo económico, (Hernández, 2009) y la robustez de la economía respalda posibilidades de influencia regional y global de manera blanda y diferente de los preceptos de la escuela realista en las relaciones internacionales. Es claro que a los países ricos se les ve como potenciales benefactores, aunque no siempre de manera desinteresada, pero sí por su posibilidad de suministrar apoyo en diferentes campos que contribuyen a los intereses de la nación que los recibe.

Además de lo anterior, la dimensión cultural y artística que ha llegado al mundo en forma de gastronomía, telenovelas, K-Pop y otras expresiones consigue, ya concretamente, ilustrar el objeto de estudio que se define como el poder blando. (Sinivas, 2021). Es más, en un proceso de promoción cultural Corea alcanza lo que se ha llamado la *oleada coreana*, o *Hullu*, que empezó con retos de unificación con Corea del Norte, pero logró alcances globales (Valieva, 2018).

Así pues, observar un país que en cuatro décadas pasó de soportar su precaria economía en lo rural a ser una nación industrializada se constituye en objeto de análisis, debido a su influencia y nivel de competencia con otros países desarrollados. Esta influencia se ve reflejada en el nivel de desarrollo ya descrito, pero también en los elementos de poder blando que ha ejercido desde hace más de 20 años. Por ello, vale la pena preguntarse qué visión recíproca existe desde Colombia para atraer con poder blando a la República de Corea, tomando en cuenta la afirmación de Joseph Nye de que el poder blando no es fácil de ejercer, y que los resultados no siempre se dan rápidamente (Nye, 2011), por lo que, además de tener que incorporarlo a una estrategia, se debe construir una línea de tiempo prolongada y que demanda paciencia. En todo caso, Colombia tiene elementos del poder blando por explotar, y que, de cierta manera, ha logrado que los ojos del mundo se vuelvan hacia el país.

A partir de ello, además de lo que ya conocemos de escritores como García Márquez, de cantantes como Shakira, de actrices como Sofía Vergara, del café colombiano —especialmente, con la marca Juan Valdez—, de los futbolistas y otros atletas con logros internacionales etc., se configuran como elementos del poder blando colombiano. También hay mucho por ver por parte de un país altamente disciplinado y con costumbres de influencia confucionista (Chen, 2021) puede ver atractivo en Colombia, sin que esto quiera decir que los elementos similares a los de los coreanos sean los que despierten interés en ellos. La idea del poder blando se da no solo por atracción, sino también, por influencia (Nye, 2011), y eso debe considerarse, en el caso específico de Corea, atendiendo al alto

nivel de vida versus la diversidad cultural latinoamericana. Si muchas necesidades están cubiertas en Corea, pero factores de plenitud en la realización personal de sus habitantes relacionados con el entretenimiento, el placer musical y, en general, con la variedad en el ocio, y que pueden complementarse en esa vida desarrollada —pero, tal vez, algo rutinaria— hacen que surjan oportunidades de posible actuación del poder blando.

Sin embargo, las diferencias de visión como nación pueden crear una separación de intereses, que es lo que, al final de cuentas, no se quiere con el ejercicio de poderes. El propósito primordial es que, además de lo económico, en el momento de la necesidad de un aliado fuerte y desarrollado exista la disponibilidad de un amigo dispuesto a apoyar luego de que las relaciones se hayan fortalecido como consecuencia de un acercamiento por voluntad decidida. El agradecimiento de Corea hacia Colombia ya es un factor de amistad, pero compartir otros intereses relacionados con la democracia, los DD. HH. y la educación pueden ser buenas cosas para incluir en el paquete de retos por desarrollar en el proceso de conquista de intereses comunes. Esto es lo que podría llamarse la *creación de interdependencia*, descrita por Paul Wilkinson, y según la cual el poder duro pasa a ser irrelevante y las instituciones y entes no estatales entran a jugar un papel clave en las relaciones internacionales (Wilkinson, 2007), respecto a las cuales, para este caso, un sinnúmero de organizaciones privadas, educativas, culturales etc., pueden crear escenarios en los que Corea y Colombia tengan intereses comunes. Así pues, se generaría una amplia perspectiva de fuertes lazos interdependientes.

Por ejemplo, de acuerdo con MappingWords, al colombiano se le facilita orientar las conversaciones hacia lo positivo de su país, mientras que el coreano da por sentado el desarrollo del suyo propio. Se menciona que un colombiano tiene capacidad para transformar una charla sobre la violencia de su país en una que trate sobre el lugar donde se hacen las mejores y más deliciosas empanadas (Sarah, 2017). Además de eso, los ambientes alrededor de un café con personas mayores en Colombia son menos rígidos que en Corea, y en ellos se generan espacios de aprendizaje interesantes, a pesar de que el *Soju* también genera ambientes de esparcimiento entre los coreanos. Aun así, está claro que con las amplias diferencias culturales se da un gran contraste; he ahí una oportunidad para crear algo nuevo, complementario y de provecho para ambas culturas.

Otro ejemplo, pero en dirección contraria, está en el *taekwondo*, que con su buena cantidad de escuelas en Colombia ha transmitido buenas costumbres

de disciplina coreana entre sus practicantes; a saber: no fumar, no decir vulgaridades, no comer o beber en los entrenamientos, hacer reverencia a la bandera (Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, 2022) y otras normas que van aportando a la construcción de buenos hábitos y educación entre quienes practican dicho deporte. El estudio de contrastes culturales es un reto que puede explotarse en intercambios que enriquecen las relaciones internacionales, y entre Colombia y Corea hay muchos que demandan su análisis para la creación de interdependencia, como dice Wilkinson. La misma cultura confucianista ha hecho que la rigidez de las relaciones en el interior de la familia sea muy pronunciada (Chen, 2021), evitando caer en irrespetos, creando hábitos de conexiones entre generaciones, algo que puede ser un elemento de contribución desde la perspectiva de los latinoamericanos.

Con todo, el poder blando no deja de ser una forma de poder, y este es una manera de obtener resultados (Nye, 2011), pero esa creación de interdependencia descrita líneas arriba hace parte de ello. Las iniciativas de este tipo de poder deben sustentarse en la credibilidad, y la construcción de esta es un inmenso reto para las naciones que deben recurrir a todos los recursos posibles a fin de que sus herramientas de carácter blando sean confiables y, sobre todo, atractivas. Ya se mencionó que sus frutos se dan a largo plazo, y una muestra de eso es que tener colombianos entre los mejores ciclistas del mundo no se dio de un año para otro. Con este nivel alcanzado, ¿qué propuestas hay desde Colombia para estar en las mentes de los muchísimos coreanos que han adoptado ese deporte como forma de ejercicio regular? Y así, hay muchos otros interrogantes por hacerse en áreas de lo cultural y lo deportivo. Más aún, para tener credibilidad hacia el exterior debe existir un arraigo hacia adentro, “Colombia necesita creérsela” dice Simón Borrero (2019), porque la mentalidad de que “no podemos” es el primer obstáculo para conquistar logros de alcance internacional. Es estratégico tener como propósito que cosas nacionales se vean como ejemplo y pretendan llegar no solo a ser vitrina, sino también, generadoras de oportunidades para que otros crezcan basándose en una alianza con Colombia. Por eso: primero creérsela, y a partir de ahí, como plantea Nye, tener la credibilidad que el poder blando demanda para ser de verdad influyente.

Por otro lado, Nye también afirma que el poder blando es una danza que requiere socios, y una de las experiencias que está viviendo Colombia con la Alianza del Pacífico es poder entrar en bloque con Chile, Perú y México en diversos frentes del ámbito de los países del Asia-Pacífico. Lo resalta Patti Londoño,

al referirse a los beneficios que dicha alianza trae para los países que la integran, y especialmente a estar en grupo, y no de manera independiente (Londoño, 2022), porque estos cuatro países tienen unos elementos comunes que hacen parte de lo que se considera el poder blando.

Y de nuevo, no solo en lo económico se pueden obtener beneficios: los lazos de amistad y de TLC implican compromisos con países estables, y por lógica uno de los firmantes, con visión de obtener provecho con un socio comercial, en un momento dado, puede aportar de cualquier manera ayuda para consolidar estabilidad. Es decir, si Colombia y México, por ejemplo, contribuyen a que muchos coreanos amplíen sus habilidades futbolísticas por acuerdos de escuelas, o algo así, y que, por fama internacional de sus jugadores, se atraiga al país asiático, en algún momento en que se presente una necesidad "educativa-deportiva" en la dirección contraria, las posibilidades de cooperación serían más factibles.

Otro rasgo del poder blando está relacionado con la educación. Un sistema de educación desarrollado permite que los requerimientos de innovación y tecnología se conciban en una economía productiva, (Amiberk & Ydyrys, 2014), además de otros beneficios que le proveen a una sociedad tener una condición de "sociedad educada", y convertirse en referente de atracción ante otras que se ven conquistadas por esa característica que despierta pretensiones por imitar. En este caso, la educación es un factor que posee Corea, y al permitir que colombianos estudien en Corea el provecho aparece en doble vía, porque al llevarse un nacional a estudiar a otro país, este se convierte en un caballo de Troya, en el buen sentido de la palabra, pues se tiene la oportunidad de promover valores, tradiciones, cultura, y turismo, entre otros, ante todos sus compañeros.

Esta labor, que por naturaleza es de las embajadas, se da espontáneamente en el área universitaria, de una manera más informal, pero más persistente y cercana, por la permanente convivencia de los estudiantes con sus compañeros anfitriones. Actualmente existen varios programas de becas para colombianos ofrecidas por el Gobierno de Corea de manera amplia y generosa; entre ellos, el *Global Korea Scholarship*, con más de mil becas al año (Becas y Convocatorias, 2022). Estas oportunidades se convierten en nodos estratégicos del poder blando.

En resumen, acercarse a un país con gran desarrollo tecnológico e industrial, que, además de ello, tenga un amplio alcance con su poder blando, avanzado en su consolidación desde hace décadas, no es tarea fácil. Es un trabajo prolongado y persistente. Sin embargo, hay que buscar elementos que, sin duda,

Colombia ya tiene y ha encontrado a lo largo de su historia con talante internacional, relacionados con lo cultural, lo deportivo y la educación. La clave está en encontrar espacios de complementariedad, que vayan dirigidos a lograr intereses comunes y tengan alta credibilidad.

Hay que hacer ver al mundo que nuestra cumbia y el porro tienen vínculos con el jazz cuando cumbieros y jazzistas viajaron juntos de Barranquilla a La Dorada; lo dice Carlos Vives en la obra "Re imaginando a Colombia", en la cual también está el aparte de Simón Borrero, ya mencionado, de que debemos creer en nosotros (Vives, 2019); hay que mostrar que el vallenato ha llegado al mundo a través de músicos como el mismo Vives y ha puesto a bailar a gentes de todo el planeta; que la versatilidad cultural permite entremezclas de música, de comida, de vestimenta, etc. Poder influir está en manos de Colombia. Como ya se mencionó, y citando la misma obra de McKinsey y Company, hay que unirse en torno a la cultura diversa colombiana, y valorar su potencial. (McKensey & Company, 2019).

Conclusión

En definitiva, hay que poner mayor atención a las alianzas internacionales; especialmente, a las del Asia-Pacífico, tomando en cuenta que el avance ha sido lento, y que, además de eso, los procesos relacionados con el poder blando requieren tiempo para lograr sus objetivos. Colombia no hace parte de APEC ni de ASEAN, pero hay aproximaciones que han producido resultados como los descritos en el presente capítulo, manifestados con el embajador en ASEAN y la enseñanza del idioma español con ingredientes adicionales de promoción turística, ejemplos evidentes del poder blando.

También cabe anotar que otros países latinoamericanos han tomado la delantera a Colombia, pero esta puede soportarse en esas experiencias y emprender un proceso ajustado a sus propias capacidades. Adicionalmente, las alianzas que más deben explotarse son las que se tienen con México, Perú y Chile —*la del Pacífico*—, para entrar en bloque no solo con visión comercial, sino también, con lo cultural y deportivo.

Por el lado del empleo del poder blando con Corea, el reto se da por estar frente a una nación desarrollada, industrializada y con buena experiencia en el ejercicio de ese tipo de poder. Pero, a pesar de eso, se encuentra una serie de oportunidades basadas en el contraste de las culturas y las tradiciones. La

diversidad colombiana, los sabores gastronómicos, el deporte y la visión de ocio son elementos para explotar, por considerarse herramientas del poder blando que deben ser utilizadas estratégicamente. La educación es otro factor interesante, ya que muchos colombianos estudian en Corea, gracias a las facilidades que el gobierno de ese país otorga, y la oportunidad de penetrar con promoción de muchos elementos blandos colombianos es muy amplia.

Finalmente, se encuentra que la credibilidad es una característica esencial en el poder blando, y lo que ya ha hecho Colombia con el talento, el café, el fútbol y el ciclismo, entre otros deportes, así como con la música, las letras, el arte en varias de sus manifestaciones, pueden tener un enfoque de primer orden hacia Corea. La confianza en lo propio genera credibilidad, y tal vez ahí está la clave para aplicar la estrategia inteligente del poder blando, que, más allá de su concepto, podría llamarse el poder de la capacidad de conquista sin fuerza. Y para Colombia no debe existir ningún problema a la hora de conquistar más que con sus propios encantos.

Referencias

- Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo. Ministerio de Relaciones Exteriores. (2021). *Diccionario de la diplomacia moderna. Terminología Técnica de Diplomacia, Derecho Internacional y Relaciones Internacionales*. <https://n9.cl/bhduy>
- Amirbek, A., & Ydyrys, K. (2014). Education and Soft Power: Analysis as an instrument of foreign policy. *Procedia-Social and Behavioral Sciences* 143, 514-516.
- APEC. (2021, 17 de diciembre). *Asia Pacific Economic Cooperation*. <https://n9.cl/63pd7>
- Ardila Duarte, B. (2017). *Política Internacional de Colombia*. Universidad Libre.
- ASEAN. (2020, 13 de julio). *Association of Southeast Asian Nations*. <https://n9.cl/wv9df>
- Bartholomees, B. (2012). *Theory of War and Strategy*. Strategic Studies Institute Publications.
- Becas y Convocatorias. (2022, 14 de febrero). *Becas del gobierno de Corea del Sur para programas de pregrado/licenciatura, maestría y doctorado*. <https://n9.cl/7f2p3>
- Becerra, L. (2018, 16 de junio). *Colombia solicitó ingreso formal al Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica*. La República. <https://n9.cl/lq9ug>
- Borda, S. (2019). *¿Por qué somos tan parroquiales? Una breve historia internacional de Colombia*. Crítica.
- Borrero, S. (2019). Un país rico. En McKinsey. & Company (Eds.), *Reimaginando a Colombia: visiones del país que podemos construir* (pp. 176-186). Planeta.
- Cancillería de Colombia. Ministerio de Relaciones Exteriores. (2018). *Principios y lineamientos de la política exterior colombiana*. <https://n9.cl/j9oor>
- Cancillería de Colombia. Ministerio de Relaciones Exteriores. (2020, 7 de mayo). *Alianza del Pacífico*. <https://n9.cl/jsp8k>
- Cancillería de Colombia. Ministerio de Relaciones Exteriores. (2022, 10 de febrero). *Foro de Cooperación Económica del Pacífico (PECC)*. <https://n9.cl/mr670>
- Cancillería de Colombia. Ministerio de Relaciones Exteriores. (2022, 3 de marzo). *Foro de cooperación Asia Pacífico (APEC)*. <https://n9.cl/vpcpj9>
- Chen, Y. (2021). *The Presence of Confucianism in Korea and its General Influence on Law and Politics*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cruz, J. S. (2014). Estudio comparado de la industrialización de Corea del Sur y de Colombia: 1962-2012. *Administración & Desarrollo*, 43(59), 99-118. <https://doi.org/10.22431/25005227.91>
- DNP. (2018). Resumen Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>
- Embajada de Japón. (2022, 2 de febrero). *Sean bienvenidos a la embajada del Japón en Colombia*. <https://n9.cl/hemr2>

- Freeman, C. (2005). *Arts of Power. Statecraft and Diplomacy*. United States Institute of Peace.
- Goldberg, P. (febrero de 2022). *Estados Unidos y Colombia: 200 años de amistad, 10 años de libre comercio*. Amcham Colombia. Cámara de Comercio Colombo Americana. <https://n9.cl/7eke3>
- Hernández, I., & Rosado, L. (2009). Las instituciones del Estado y los grandes conglomerados industriales como determinantes del cambio estructural en Corea del Sur y Colombia. *Revista de Economía del Caribe*(5), 34-102. <https://n9.cl/iqo3d>
- Huynh, N., & Dao, A. (2021). Factors of Early-Stage Entrepreneurial Aspirations in Asia Pacific Economies. *Journal of Asian Business Strategy*, 11(1), 10-23.
- Londoño, P. (5 de Abril de 2022). Política Exterior Colombiana y el Asia Pacífico. (F. F. Fernando Polo, Entrevistador)
- Mapping Words. (2017). *Cultural Differences in Colombia and South Korea*. <https://n9.cl/c2ye8>
- McKinsey & Company. (2019). *Reimaginando a Colombia*. Planeta.
- Nye, J. (2011). *The Future of Power*. PublicAffairs.
- Oberdorfer, D. (2001). *The Two Koreas. A Contemporary History*. Basic Books.
- ROK Center for Korean Studies. (2019, 24 de agosto). *The Miracle on The Han River*. <https://n9.cl/gxhlh>
- Sanmiguel, I. (2006). Japoneses en Colombia. Historia de Inmigración, sus descendientes en Japón. *Revista de Estudios Sociales*, 23(23), 81-96.
- Schott, J. J. (4 de Noviembre de 2021). *proquest*. <https://ebookcentral-proquest-com.mindefensa.basesdedatosezproxy.com/lib/mindefensa/detail.action?docID=3385693>
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (2022). *Taekwondo*. <https://n9.cl/z97w8>
- Sistema de Información Sobre Comercio Exterior SICE. (2021). *Acuerdo Amplio y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam*. <https://n9.cl/tndsg>
- Srinivas, S. (2012, 8 de diciembre). *On Hallyu and its global army: Soft power lessons from South Korea*. Observer Research Fundation. <https://n9.cl/zt6yx>
- Stolberg, A. G. (2008). Crafting National Interests in the 21st Century. En J. B. Bartholomees (Ed.), *Guide to National Security Issues* (pp. 3-14). Strategic Studies Institute Publications.
- Taylor, P., & Barr, D. (2017). *APEC Guiding Principles for Research Integrity*. Royal Melbourne Institute of Technology (RMIT).
- Torres, G. M. (2021). Colombia y Asia-Pacífico: un examen en la evolución de las relaciones con esta importante zona. *Razón Crítica*, (11)183-202. <https://doi.org/10.21789/25007807.1697>

- Valencia, Á. (1977). *Corea: Resurgimiento de las Cenizas*. Canal Ramírez Antares.
- Valieva, J. (2018). Cultural Soft Power of Korea. *Journal of History Culture and Art Research*, 7(4), 207-212. <http://dx.doi.org/10.7596/taksad.v7i4.1837>
- Vives, C. (2019). Colombia, lo versátil. En Mckinsey. &. Company (Eds.), *Reimaginando a Colombia* (pp. 303-310). Planeta.
- Welch, D. A., & Nye, J. (2017). *Understanding Global Conflict and Cooperation: An Introduction to Theory and History*. Pearson Education.
- Wilkinson, P. (2007). *International Relations. A very Short Introduction*. Oxford University Press.

Capítulo 7

Relaciones de cooperación Corea del Sur-Colombia: una perspectiva oceanopolítica*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602724.07>

Héctor Mauricio Rodríguez Ruiz

Escuela Superior de "Guerra General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: La teoría de la oceanopolítica abre un nuevo hito en el pensamiento y desarrollo de la teoría marítima, pues contempla el mar como verdadero espacio de desarrollo para el Estado. La relación Colombia-Corea, desde una visión histórica, económica y política, presenta contrastes importantes, dignos de ser tenidos en cuenta en proyecciones y desarrollos futuros. En el Asia-Pacífico se establecieron desde 2004 diferentes asociaciones o áreas de integración, en nuevas configuraciones de subregiones estratégicas, de doble acción, cooperación económica en áreas de libre comercio regional. El Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, región integrada por 21 economías, es reconocido como foro temático de diálogo formal para la liberación comercial, la cooperación económica, la facilitación del comercio e inversiones de regionalismo abierto. La Alianza del Pacífico es un proceso de integración profundo conformado por Colombia, Chile, Perú y México, y que pretende construir un área de libre comercio y proyectarse hacia la región de Asia-Pacífico.

Palabras clave: Asia-Pacífico; Colombia; comercio; Corea; economía; oceanopolítica

* Capítulo de libro resultado del proyecto de investigación *Relaciones entre Colombia y Corea del Sur: un análisis al impacto de la política exterior nacional en el desarrollo económico y proyección geopolítica del país*, del grupo de investigación Masa Crítica, de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado en A1 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) y registrado con el código COL0123247. Los puntos de vista y los resultados de este capítulo pertenecen a los autores, y no necesariamente reflejan los de las instituciones participantes.

Héctor Mauricio Rodríguez Ruiz

Capitán de Navío (R) de la Armada Nacional de Colombia. Magíster en Relaciones y Negocios Internacionales, Universidad Militar Nueva Granada, Colombia. Especialista en Administración Financiera, Universidad Escuela de Administración de Negocios EAN, Colombia. Ingeniero Naval Electrónico y Profesional en Ciencias Navales, Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", Colombia. Docente investigador, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Contacto: mauricio.rodriguez@esdeg.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9558-9732>.

Citación APA: Rodríguez Ruiz, H. M. (2024). Relaciones de cooperación Corea del Sur-Colombia: una perspectiva oceanopolítica. En J. E. Moreno Peláez & A. M. González González (Eds.), *Relaciones entre Colombia y Corea del Sur: un análisis de la política exterior colombiana como estrategia geopolítica en el Asia-Pacífico* (pp. 161-192). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287602724.07>

RELACIONES ENTRE COLOMBIA Y COREA DEL SUR: UN ANÁLISIS DE LA POLÍTICA EXTERIOR COLOMBIANA COMO ESTRATEGIA GEOPOLÍTICA EN EL ASIA-PACÍFICO

ISBN impreso: 978-628-7602-71-7
ISBN digital: 978-628-7602-72-4
DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602724>

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

Sello Editorial ESDEG
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto"
Bogotá D.C., Colombia
2024



Introducción

En el siglo XXI, el mar y los océanos han despertado un interés inusitado, por razones de diversa índole: principalmente, políticas, económicas, sociales, ambientales ecológicas y militares. Desde Alfred Mahan (1840-1914), primer geopolítico y geoestratega que estableció la vinculación del poder marítimo con la política nacional a lo largo del siglo XX, diversos autores de diferentes nacionalidades han presentado posturas teóricas sobre el uso y aprovechamiento de los océanos. A principios de la década 1980 se promulgó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que estableció el régimen jurídico de los espacios oceánicos y allegó nuevos aportes al uso y aprovechamiento —esta vez, *sostenible*—, por la creciente conciencia marítima sobre la preservación ecológica y ambiental de los mares y océanos, el desarrollo de las nuevas tecnologías, los cambios en la gobernanza de los océanos, la sobreexplotación de los recursos naturales como la pesca, la contaminación marítima, las consecuencias del ya presente cambio climático, y otros efectos antrópicos, que obligan la humanidad a una reflexión sobre la importancia del océano para su propia supervivencia.

La teoría de la oceanopolítica, formulada a principios de la década de 1990 por Jorge Martínez Busch, abre un nuevo hito en el pensamiento y desarrollo de la teoría marítima, pues contempla el mar como verdadero espacio de desarrollo para el Estado. Los conceptos de dicha teoría se debaten y discuten en el siglo XXI, que es y será considerado el siglo de los mares y océanos.

Se invita a ver la relación entre Colombia y Corea del Sur desde una perspectiva *oceanopolítica*, habida cuenta de que ambos países son esencialmente marítimos: Corea, con tres mares circundantes, y Colombia, como país bioceánico, y ambos países, con extensos litorales en el océano Pacífico, el más grande del planeta.

Colombia y Corea del Sur son países hermanos, producto de una relación de amistad nacida entre las dos naciones por la participación de Colombia como único país latinoamericano en la guerra de Corea (1950-53). El despliegue de tropas de combate de Colombia se convirtió en el activo diplomático más importante y significativo que unió a Corea del Sur y Colombia. El Batallón Colombia, que luchó en defensa de Corea del Sur, se distinguió por su valor y heroísmo, reconocidos por las fuerzas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Participaron igualmente las fragatas: ARC "Almirante Padilla", con dos turnos; ARC "Capitán Tono", con dos turnos, y ARC "Almirante Brion", con un turno.

Tras sesenta años de rápido y sorprendente desarrollo económico, los desarrollos económicos y tecnológicos a corto plazo de Corea del Sur han atraído la atención de diferentes naciones del mundo; entre ellas, Colombia, que quiere aprovechar estos desarrollos en beneficio de su propio progreso.

La relación de amistad con Corea del Sur, al ser consideradas las relaciones diplomáticas con Colombia dentro de la categoría de *Asociación Estrategia de Cooperación*, y el establecimiento formal de un tratado de libre comercio (TLC) entre Colombia y Corea del Sur, hacen más efectiva una cooperación económica y comercial que beneficia a los dos países con efectos prácticos, según los acuerdos programáticos del tratado.

Con la inserción internacional de Colombia en la región Asia-Pacífico, una perspectiva de análisis oceanopolítico, el país está comprendido en la Cuenca Este del Pacífico y pretende vincularse, de conformidad con su política exterior, a esta región, considerada, en el presente siglo, la más dinámica en el desarrollo comercial y económico del planeta, al ser parte del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (en inglés, APEC, por las iniciales de *Asia-Pacific Economic Cooperation*), utilizando como puente a la Alianza del Pacífico (AP), conformada por México, Perú, Chile y Colombia —los tres primeros, miembros de la APEC—.

Desde la perspectiva oceanopolítica, *¿Es la relación de cooperación de Corea del Sur-Colombia un elemento base para la inserción de Colombia en APEC?*

Metodología

La metodología empleada para la investigación se fundamentó en la consulta de fuentes documentales secundarias, libros, artículos de revista, buscadores Google Académico y Redalyc, en el escenario temporal 2010-2022.

Desde la teoría de la oceanopolítica como ciencia pluridisciplinar e interdisciplinar, se busca abordar las relaciones de cooperación económica internacional. No se encontraron estudios oceanopolíticos de relaciones internacionales de cooperación, ni de campos de actividad en el océano y sus aplicaciones Corea del Sur-Colombia.

La investigación fue de tipo explorativo-descriptivo, con referencia en la oceanopolítica, utilizando como estrategia la lógica cualitativa para la descripción y el análisis.

La Oceanopolítica

El mar ha sido, es y seguirá siendo factor relevante en el desarrollo de la humanidad en el contexto de las relaciones internacionales entre los países que conforman el sistema internacional de naciones. En el presente siglo XXI, los océanos y mares se enfrentan a diversas problemáticas, relacionadas con el cambio climático, el calentamiento global, la contaminación, la pesca ilegal y la sobrepesca, que afectan el ecosistema marino; también, con problemáticas relativas a la prosperidad y bienestar humano, pues se está afectando la salud de los océanos, el aumento de la contaminación por carbono genera mayores niveles de acidez, perjudicial para muchas especies marinas, y la contaminación por plásticos alcanza niveles catastróficos, según las Naciones Unidas (2017).

Por otra parte, en el escenario marítimo y de relaciones internacionales confluyen las aspiraciones e intereses de los Estados y diferentes organizaciones, lo que da lugar a configuraciones de relaciones de poder que permiten niveles de análisis, multipolar, multiconceptual y multiexplicativo, que, a la luz diferentes teorías, tratan de aclarar y explicar el comportamiento e influencia de los distintos actores en el sistema internacional.

El mar ha tenido un rol protagónico como medio de desarrollo y objeto de explotación. Para Solis (1997), la importancia del mar para el comercio y desarrollo de la humanidad tiene plena vigencia y recurrencia de aplicación con mayor arraigo y proyección en el siglo XXI; en este sentido, señala que

Hoy los océanos constituyen el cordón umbilical del intercambio comercial en un mundo cada vez más globalizado. Así mismo, constituyen la gran reserva de recursos vivos y no vivos destinados a asegurar la sobrevivencia de la humanidad. Por tal razón forman el escenario donde concurren los intereses, aspiraciones y expresiones de poder de la gran mayoría de las naciones. (s.p.)

La construcción del concepto de la oceanopolítica tiene como precursor teórico al almirante Jorge Martínez Busch, excomandante en jefe de la Armada de Chile, y quien analiza en su obra *La oceanopolítica: una alternativa para el desarrollo*, de 1993, eventos de orden histórico, estratégico, geopolítico, de relaciones internacionales y de intereses marítimos, entre otros factores, y donde el mar es el elemento trascendente y transversal, como verdadero espacio de crecimiento y desarrollo del Estado, haciendo referencia al escenario austral y proponiéndolo, además, como tema de reflexión y discusión, al igual que como una tarea de las nuevas generaciones en el destino de Chile. Para Colombia, Potencia Bioceánica Sostenible, la obra es un referente de análisis y discusión.

En este sentido, Martínez (1993a) propone la siguiente relación conceptual como definición de la oceanopolítica:

El mar debe estar siempre presente en la mente de los gobernantes. Estos tienen el deber de considerar, al formular sus políticas, la presencia del océano y su influencia en el entorno geográfico del país. De este modo podrán contribuir en mejor forma, a su desarrollo y crecimiento y, por ende, a alcanzar la finalidad específica del Estado, el bien común. *A esta consideración de la existencia del océano en el entorno geográfico y de la influencia que esta existencia tiene sobre las decisiones políticas, la he denominado 'Oceanopolítica'* [los énfasis son míos]. (p. 135)

De igual manera, al hacer referencia al análisis geopolítico respecto del mar y los espacios oceánicos, Martínez (1993a) establece una diferencia conceptual, al afirmar que

La Oceanopolítica debe permitir a los gobernantes la búsqueda del bien común, considerado a mar y a los espacios oceánicos como un espacio de desarrollo y crecimiento del Estado. La Oceanopolítica no es igual al concepto de política marítima o política oceánica. Esta última trata de resolver el problema del desarrollo del espacio terrestre por medio del espacio marítimo, mirado desde la concepción geopolítica clásica —como vía de comunicaciones— y centrada en los aspectos relativos al desarrollo de los espacios marítimos contiguos al continente. *La Oceanopolítica, en cambio, lleva a ocupar el espacio oceánico como verdadero espacio de desarrollo y crecimiento del Estado. Esta concepción es un paso más allá de la conciencia marítima.* (p.135)

El propósito central de la oceanopolítica es lograr que la “gestión política aprecie la influencia del mar en el ciclo vital del Estado” (Martínez, 1993b, s. p.).

Para Martínez (1993b), la oceanopolítica, al igual que la *geopolítica*, incluye

los tres grandes elementos que representan el objeto de su estudio político; en particular, la correlación entre el *Estado*, el *poder* y las *relaciones políticas*, y donde el Estado es el foco principal, por representar la autoridad que constituye, sustenta y ejerce el poder a través de las relaciones políticas. Sin embargo, el espacio oceánico es distinto: se rige y conforma por otras condiciones y particularidades propias del medio marino. En este sentido, la existencia el Estado y sus relaciones con los campos político, económico, social, cultural, ambiental, militar, de administración, de planificación y de desarrollo son objeto de estudio de la oceanopolítica, cuyos conceptos incluyen, al mismo tiempo, la intención de generar un escenario político propio de una nación oceánica y su relación a escala nacional, regional e internacional con otros países.

En este sentido, también se valora la relación hombre-espacio-Estado, donde el "territorio marítimo se conceptúa en cuatro dimensiones de ocupación y acción: *superficie marítima, masa oceánica, suelo oceánico y subsuelo oceánico*" (Martínez, 1993b, s. p.). Este territorio cuatridimensional será sujeto de una explotación y uso cada vez mayor, lo que requiere normas y regulaciones para su aprovechamiento sostenible, a fin de mantener la seguridad, equilibrio, vida y riqueza oceánica (Martínez, 1993b).

De igual manera, existe una relación transversal y vinculante entre factores intervinientes en la realidad, gravitación y valor estratégico de los espacios oceánicos, frente a la posibilidad de situaciones de tensión, que se presentan en este escenario marítimo en razón de la diversidad de intereses en juego y relaciones de poder entre los diferentes Estados en el sistema internacional. Esos factores intervinientes y las probables situaciones de tensión forman una correlación con algunos principios generales de la oceanopolítica, y que permiten apreciar su influencia en el ciclo vital del Estado. En la tabla 1 se mencionan dichas variables conceptuales relacionadas con la oceanopolítica (Martínez, 1993b).

Según Rodríguez (1997), podemos apreciar otra definición de oceanopolítica, con referencia en la relación entre los elementos Estado nación y los mares, así:

La Oceanopolítica se pretende a sí misma como una *racionalización de los procesos y relaciones entre el Estado-Nación (como actor político programático) y los mares y océanos*. Desde esta perspectiva, los espacios marítimos y oceánicos se configuran como campos teórico-prácticos relacionales, donde se ponen en juego los objetivos políticos y los grandes fines de los Estados. (p. 6)

En el mismo sentido, complementario de la definición, Rodríguez (1997) afirma que:

En su definición más primaria y elemental, *la Oceanopolítica estudia la Política en el mar y en los océanos*. La propia denominación, sugiere un elemento de encuentro, una síntesis entre el *fenómeno político* y el *fenómeno oceánico*, en la medida en que ambas dimensiones convergen en la realidad, desde los albores de la Historia de la humanidad. (p. 6)

Cabe determinar, con base en la definición anterior, que la oceanopolítica comprende el análisis y estudio científico de las relaciones que, en el transcurrir del tiempo, se reconocen entre los espacios marítimos y oceánicos y la relación con determinados actores políticos. Conforme dicha orientación, Rodríguez (1997) sostiene:

Esto quiere decir que el fundamento de la teoría oceanopolítica, reside en una comprensión y racionalización sistemática y científica de un cierto tipo de relaciones, las que se pueden clasificar en dos tipos básicos: a) Las relaciones que se establecen entre los Estados y otros actores políticos entre sí a propósito de los espacios marítimos y oceánicos, relaciones que tienen lugar en la esfera internacional. b) Las relaciones que se establecen entre los Estados y los espacios marítimos y oceánicos, las que se sitúan generalmente en la esfera nacional, por su carácter jurídico y su contenido político. (p. 7)

De esta definición se desprende, naturalmente, que los espacios marítimos constituyen una diversidad superpuesta e interdependiente de arenas o campos relacionales. Aquí reside la racionalidad objetiva de los fenómenos oceanopolíticos: se trata de procesos y fenómenos que son empíricamente observables y verificables, donde los mares y océanos son el elemento de sustrato, la base fundante y explicativa de la relación, y donde los Estados y otros actores políticos son el elemento activo y dinámico (p. 7).

Tabla 1. *Relaciones oceanopolíticas. Factores oceánicos-situaciones de tensión- principios generales*

FACTORES OCEÁNICOS
Transporte marítimo.
Vinculación de los espacios oceánico con la alimentación (pesca).
Valor de los recursos energéticos existentes en los espacios oceánicos y en el litoral.
Riqueza de los yacimientos minerales en los espacios oceánicos.

Orden regulador (constituido por el derecho internacional marítimo).
Capacidad científico-tecnológica de las naciones en el desarrollo de las ciencias del mar.
Elemento político-estratégico (poder naval).
RELACIÓN CON PROBABLES SITUACIONES DE TENSIÓN, ENTENDIDAS SUS CAUSAS
Problemas de seguridad nacional.
Asuntos pesqueros.
Aspectos de límites marítimos entre los Estados.
Aspectos político-jurídicos referidos a la interpretación de la Convención sobre el Derecho del Mar, de 1982, incluida la futura explotación minera del océano profundo.
Cuestiones relativas al derecho comercial marítimo.
Aplicación del Código de Conducta de las Conferencias Marítimas.
Política de transporte marítimo.
Repartición de cuotas para la construcción naval.
ALGUNOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA OCEANOPOLÍTICA
Actitud oceanopolítica colectiva.
Territorio oceánico.
Nivel de desarrollo previo.
Sensibilidad con el ciclo vital del Estado.
Acción y ocupación en cuatro niveles.
División jurídica y codificación de actividades.
Medio no renovable, posible de descomponerse y degradarse.
Código ecológico nacional.
Adaptar la administración del Estado.
Centrarse en la educación.

Fuente: elaboración propia, con base en Martínez (1993a; 1993b).

El elemento dinamizante de las relaciones oceanopolíticas lo representa la *conciencia marítima*. De acuerdo con esta percepción y valor, Rodríguez (1997) señala que

Las relaciones oceanopolíticas, sin embargo, no solamente se sitúan en la esfera objetiva y empírica de los procesos políticos, diplomáticos y estratégicos, sino que también se manifiestan en un ambiente imaginario y cultural, es decir en una *dimensión simbólica*: el de la *conciencia marítima*. En la base de la cultura de los pueblos que viven junto al mar, y de las naciones que tienen una vocación marítima (real o potencial) se encuentra la *conciencia marítima*. La conciencia marítima antecede a la conciencia nacional, pero en la sociedad moderna, caracterizada por la síntesis histórica entre un Estado y una Nación, ambas tienden a confundirse en un solo cuerpo de creencias y valores. (p. 7)

La oceanopolítica es una ciencia resultado de la convergencia de distintas ciencias sociales, lo que la hace pluridisciplinaria, que se resuelve en una relación de entendimiento y contribución conceptual entre las distintas ciencias sociales, conservando cada una su especificidad. En este sentido, Rodríguez (1997) señala que

En la Oceanopolítica, puede afirmarse existen dos campos interconectados de interdisciplinariedad, un primer círculo constituido por tres sistemas de Ciencias Sociales, a saber, la Ciencia Política, las Relaciones Internacionales y las Ciencias Estratégicas. Al mismo tiempo, existe un segundo círculo, de carácter complementario, integrado por las Ciencias de la Naturaleza o Ciencias Ambientales, las Ciencias del Mar, el Derecho y la Economía Política. (p. 58)

Se puede afirmar que la oceanopolítica introduce un cambio profundo en la perspectiva de análisis y visión respecto a los principales fenómenos internacionales, políticos, estratégicos, diplomáticos y de diferente orden que ocurren en los mares y océanos, al ponerse en y sobre el mar, a fin de observar la Tierra para la toma de decisiones en torno al aprovechamiento sostenible de los espacios oceánicos.

Justificación

Observando la realidad geográfica, el océano Pacífico es el más grande planeta; “[el] tamaño del Océano Pacífico es de cifras mayores más de 155 millones kilómetros cuadrados y su profundidad promedio es de 4.000 m. Así que no solo es

el más extenso, sino también el más hondo" (GeoEnciclopedia, 2022, s. p.). Según diferentes autores, su cuenca es el espacio de intercambio comercial, crecimiento, desarrollo, reserva de recursos renovables y no renovables y de supervivencia para la humanidad en el siglo XXI y, desde una perspectiva oceanopolítica, el escenario donde concurren los intereses, aspiraciones y expresiones de poder para una gran mayoría de los Estados; y vista la diversidad de tantos intereses en juego, todos ellos darán vigencia a probables situaciones de tensión.

Colombia y Corea del Sur son países de la cuenca del Pacífico en "orillas" opuestas. La distancia entre "[el] Puerto de Pusan en Corea del Sur y Buenaventura es de 14.913 kilómetros" (dateandtime.com, 2002, s. p.). De igual manera, en "el transporte de carga marítima consolidada, la distancia en tiempo de tránsito de un buque desde Busan a Buenaventura es de aproximadamente 35 días" (DVS, 2022, s. p.). El 90 % del transporte mundial de exportaciones e importaciones se realiza por vía marítima, dado que esta permite el traslado de grandes volúmenes de carga y a mayores distancias; es importante desatacar que el intercambio comercial, que es el motor de la economía mundial, se realiza por vía marítima.

Figura 1. El océano Pacífico.



Fuente: Expedición Oriente. <https://expedicaoorientem.com.br/por-que-o-oceano-pacifico-tem-esse-nome/>

Figura 2. Corea del Sur-Colombia.



Fuente: 123RF Mapa de Corea-CCO Mapa esquemático Colombia.

La relación de amistad entre Corea del Sur y Colombia se inició por la participación de Colombia en la guerra de Corea (1950-1953). El despliegue de tropas de combate de Colombia se convirtió en el activo diplomático más importante y significativo que unió a ambos países. Colombia fue el único país de Latinoamérica que envió tropas al conflicto: 5.314 soldados, de los cuales 213 fueron asesinados, heridos o desaparecidos. El Batallón Colombia, que luchó en defensa de Corea del Sur, se distinguió por su valor y heroísmo, reconocidos por las fuerzas de la ONU. Participaron, igualmente, las fragatas: ARC “Almirante

Padilla”, con dos turnos; ARC “Capitán Tono”, con dos turnos, y ARC “Almirante Brion”, con un turno.

Una reflexión oceanopolítica

Corea del Sur, con escenarios marítimos como el mar Amarillo, en su costa oeste; el mar del Japón, en la costa este —y llamado mar del Este por los coreanos—, y ocupando el sur de la península en el estrecho de Corea, con costas frente a las de Japón, e igualmente, límites litorales con Corea del Norte, constituye, como escenario marítimo, una zona de gran complejidad para su propia seguridad y el desarrollo de sus intereses nacionales y marinos, lo que ha justificado el desarrollo de un importante poder naval surcoreano, con propósito disuasivo, en una relación internacional de fina diplomacia naval acorde con la política exterior coreana, en medio de una tensión permanente y en relación directa con los intereses de otros países, como Corea del Norte, China y Japón, sus inmediatos vecinos.

Colombia, que es un país bioceánico, ha formulado la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC), actualizada en 2018; también ha declarado la política “Colombia Potencia Bioceánica Sostenible al 2030”, conforme al documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3990 de 2020; publicó, asimismo, 18 Intereses Marítimos Colombianos en 2021; por primera vez en un plan de desarrollo nacional, en el PND 2018-2022, se reconoce el Pacto Región Océanos y la ubicación estratégica de Colombia entre los océanos Atlántico y Pacífico como país bioceánico. Desde la perspectiva pluridisciplinar de la oceanopolítica, todos estos documentos se convierten en pilares para el desarrollo marítimo de Colombia como potencia bioceánica sostenible y, a la vez, impulsores de una *conciencia marítima nacional* en el quehacer de la sociedad colombiana.

Tabla 2. Categorías geográficas Colombia de Corea del Sur

NOMBRE OFICIAL	República de Colombia	República de Corea del Sur
ÁREA KM²	2.070.408 km²	99.538,70 km²
COSTAS KM	4.171 km	2.413 km

PUERTOS	En el mar Caribe, zonas portuarias: La Guajira, Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, golfo de Morrosquillo, golfo de Urabá, y San Andrés. En el Pacífico, Buenaventura y Tumaco.	Chinhae, Inchon, Kunsan, Masan, Mogpo, P'ohang, Pusán, Tonghae-hang, Ulsan, Yosu.
LÍMITES MARÍTIMOS	País bioceánico; territorio marítimo definido por tratados. Límites marítimos en el Caribe. Límites marítimos en el Pacífico.	12 millas (mar territorial), 200 millas (zona económica exclusiva). Mar Amarillo al oeste, mar del Japón al este, y estrecho de Corea, al sur de la península.
DIVISIÓN POLÍTICA	32 departamentos	9 provincias (subdivididas, a su vez, en 137 distritos).
CAPITAL	Bogotá D.C. (fundada en 1538)	Seúl (fundada en 1394).
UNIDAD MONETARIA	Peso colombiano, EUR = 4.187	Won surcoreano, EUR = 1.375
IDIOMAS	Oficial: el castellano y 69 lenguas maternas.	Oficial: coreano; no oficiales: chino.
FIESTA NACIONAL	20 de julio, 7 agosto y 11 noviembre.	15 de agosto, Liberación.
NÚMERO DE HABITANTES	51,27 millones	51,74 millones
GENTILICIO	Colombiano	Surcoreano
ZONA HORARIA	GMT (- 5)	GMT (+ 9)

Fuente: elaboración propia, con base en: Expansión/ datosmacro.com. Colombia-Corea del Sur.

La participación de la Armada de Colombia en la guerra de Corea: un referente histórico naval

Por el mar llegó la primera relación establecida con Corea del Sur: la participación de Colombia en la guerra de Corea (1950-1953), como parte de la fuerza multinacional liderada por Estados Unidos, por mandato de las Naciones Unidas, en apoyo de Corea del Sur, atacada por Corea del Norte, apoyada, a su vez, por la República Popular China y la Unión Soviética.

El Gobierno del presidente Laureano Gómez ofreció la participación de una fragata colombiana: la ARC "Padilla"; mediante decreto N.º 3230 del 23 de septiembre de 1950, destinó esta unidad naval al servicio de las fuerzas conjuntas de las Naciones Unidas, y el 30 de octubre, con el decreto N.º 3296, se destinó la planta de la tripulación: 13 oficiales y 177 suboficiales y marinos (Barona, 2003).

El ARC "Padilla" zarpó el 1 de noviembre de 1951, hacia el puerto de San Diego, en California, Estados Unidos, para ser sometido reparaciones menores, que se convirtieron en reparaciones mayores, dado que, en la práctica, el buque no estaba en condiciones operativas para unirse a una fuerza naval. Cumplida la etapa de reparaciones el 28 de febrero de 1951, zarpó de la estación naval de San Diego con destino a la base naval de Pearl Harbor, en Hawái, donde arribó el 21 de marzo de 1951. El buque arribó después, el 30 de abril, a la base naval de Yokosuka, Japón. El 5 de mayo zarpó con destino a la base naval de Sasebo, donde arribó el 7 de mayo de 1951; la unidad fue asignada al Elemento de Tarea de Patrulla y Escolta T.E. 95.13., perteneciente a la Fuerza de Tarea 95 (Fuerza de Tarea y Bloqueo), lo que dio inicio a la participación colombiana en la guerra de Corea, en operaciones navales sobre las costas de Corea en el mar Amarillo (Reyes, 1993).

Para mantener el compromiso con las Naciones Unidas y relevar al ARC "Padilla", el Gobierno de Colombia recibió de Estados Unidos el traspaso de una fragata de su flota de reserva, en el puerto de Yokosuka, 12 de febrero de 1952, y la cual fue denominada ARC "Capitán Tono". Su tripulación viajó desde Cartagena, en un transporte de tropas estadounidense a Yokosuka, y se completó con voluntarios de la experimentada tripulación de la fragata ARC "Almirante Padilla", los cuales manifestaron su deseo de permanecer en Corea; la tripulación de la fragata fue sometida a un intenso entrenamiento, y la fragata, a pruebas de mar, hasta el 19 de abril de 1952, cuando arribó a la base naval de Sasebo, para integrarse al Comando del Grupo de Tarea 95. 5, bajo cuyo control operacional quedó (Barona, 2003).

El tercer buque con bandera colombiana que participó en la guerra de Corea fue la fragata denominada ARC "Almirante Brion". Al igual que la ARC "Capitán Tono", su antecesora, la "Almirante Brion" fue traspasada de la flota de reserva de Estados Unidos, a la Armada de Colombia, y fue sometida a reparaciones mayores, gracias a las cuales se repotenció su planta de ingeniería y se modernizaron sus sistemas de armas, detección y comunicaciones; toda la tripulación de la unidad participó en las reparaciones. El 26 de junio de 1953 fue recibida

oficialmente en la base naval de Yokosuka, y el 18 de julio zarpó hacia la base naval de Sasebo. Inició operaciones navales el 29 de julio de 1953, como integrante de la Fuerza de Tarea 95.0 (Barona, 2003).

La Fragata ARC “Capitán Tono” efectuó un segundo turno en la guerra de Corea, y el 26 de marzo de 1954 arribó al puerto de Yokosuka. El 2 abril se recibió a bordo a una parte de la tripulación de voluntarios del ARC “Almirante Brion”; desde esta fecha hasta el 15 de junio, la unidad continuó en alistamiento, reparaciones y entrenamiento, y el 3 de julio zarpó con destino a la base naval de Sasebo. El 9 de julio de 1954 inició nuevamente operaciones navales como integrante de la Fuerza de Tarea 95.0 (Barona, 2003).

La Fragata ARC “Almirante Padilla” efectuó un segundo turno en la guerra de Corea. El 12 de enero de 1955 arribó a Yokosuka, donde fue sometida a reparaciones y pruebas, así como a entrenamiento junto a unidades de la Armada de Estados Unidos. El 9 de junio de 1955 la unidad inició operaciones navales como integrante de la Fuerza de Tarea 95.0. El 11 de octubre de 1995 zarpó con destino a Colombia, lo que terminó oficialmente la contribución de la Armada de Colombia a la Fuerza de las Naciones Unidas que participó en la Campaña Naval de Corea (Barona, 2003).

Soportes de la relación bilateral Corea del Sur-Colombia

Como ya se ha citado, desde la participación de Colombia en la guerra de Corea ha existido una relación solidaria entre Colombia y Corea del Sur. Existe un ambiente en el que los lazos formales y diplomáticos vislumbran una relación robustecida a futuro. Cabe resaltar el compromiso de fortalecer el soporte bilateral en actividades de negocios y relaciones entre ambas partes, en un enfoque “ganar-ganar” y de dirección prospectiva en torno al desarrollo en diferentes campos de colaboración. Una manera de destacar las relaciones entre Colombia y Corea del Sur desde una perspectiva histórica y de evocación es presentando, a manera de recapitulación, las principales manifestaciones o hitos de las relaciones de amistad, interculturales, de negocios y diplomáticas particulares que han ocurrido, y las cuales se enmarcan en la tabla 3.

Tabla 3. Algunos eventos de las manifestaciones interculturales y de amistad entre Corea del Sur y Colombia

1951-1953	El Batallón Colombia y tres fragatas colombianas participan en la guerra de Corea, en apoyo del Gobierno surcoreano
1962	Se establecen relaciones diplomáticas, sin embajadores permanentes
1962	Corea inicia su proceso de industrialización-internacionalización económica ('Milagro coreano')
1964	Se inicia la enseñanza del taekwondo en Colombia
1967	Se firma un acuerdo comercial
1970	Se erige un monumento en forma de pagoda, donado por Corea, como muestra de gratitud por la participación colombiana en la guerra de Corea, y ubicado originalmente en Bogotá, en la calle 100 con carrera 15
1973	Se establece la embajada de Corea en Colombia (embajador AhnJimsang)
1978	Se establece la embajada de Colombia en Corea (embajador Virgilio Olano Bustos)
1986	Se funda la Cámara Colombo-Coreana de Comercio e Industria
1987	El presidente Virgilio Barco hace una visita de Estado a Corea del Sur
1994	Se traslada el monumento en forma de pagoda donado por Corea como muestra de gratitud por la participación colombiana en la guerra de Corea, de la calle 100 con carrera 15 a las instalaciones de la Escuela Superior de Guerra
2007	Hay interés por parte de Corea en apoyar el ingreso de Colombia en APEC
2009	Se inician negociaciones para el TLC
2010	El café quindiano San Alberto es premiado por su calidad en Corea del Sur
2011	El presidente Juan Manuel Santos Calderón hace una visita de Estado a Corea del Sur
2011	Firma el acuerdo Proexport Colombia-Asociación Coreana de Importadores
2011	Se funda la Asociación de Estudios Coreanos en Colombia
2012	Lee Myung-bak, presidente de Corea del Sur, hace una visita de Estado a Colombia
2012	Se desarrolla Expo Corea "50 años de amistad hacia la prosperidad"

2012	Se completa la redacción TLC Corea del Sur-Colombia
2012	Se cumplen 50 años de relaciones diplomáticas entre los dos países
2013	Se firma el TLC entre los dos países
2014	El Congreso de Colombia aprueba el TLC
2015	Park Geun-hye, la presidente de Corea del Sur, hace una visita de Estado a Colombia
2021	El presidente Iván Duque Márquez hace una visita de Estado a Corea del Sur

Fuente: elaboración propia, con base en los datos recolectados por Zitzmann y Gómez (2015, pp. 17-19).

La República de Corea del Sur fue proclamada el 15 de agosto de 1948. A SyngmanRhee, su primer presidente, y conocido ‘El padre de la nación’, le correspondió afrontar la guerra de Corea, luego de la cual su devastado país tuvo que acometer un proceso de reconstrucción nacional, cuyos objetivos inmediatos eran recuperar la agricultura, reconstruir las ciudades, reparar la infraestructura destruida, sentar las bases de la economía industrial y restaurar el tejido social (Zitzmann & Gómez, 2015).

La economía surcoreana se basa en grandes negocios conocidos como conglomerados, o *chaebols*. La mayoría de estos son empresas familiares, actualmente muy diversificadas, que incluyen, principalmente, compañías de electrónica, de productos químicos, de construcción y de comercio. Los más importantes *chaebols* incluyen a Hyundai, Samsung, LG, Hajin, SK Group y POSCO (Zitzmann & Gómez, 2015).

Como herramienta para fortalecer la estabilidad económica, los sucesivos gobiernos surcoreanos han implantado, planes quinquenales de desarrollo enfocados en un proceso de industrialización por sustitución de importaciones, con un crecimiento orientado a fortalecer las exportaciones de productos y servicios, lo que ha permitido una estricta fiscalización para un desarrollo significativo de su economía, como se muestra en las tablas 4 y 5. Se relacionan los planes y su concepto funcional, así como los factores de éxito y competitividad de la economía surcoreana.

Tabla 4. *Herramienta de la planeación coreana. Los planes quinquenales*

Primer Plan Quinquenal (1962)	Establecer industria clave de infraestructura básica, electricidad, recurso del suelo y medios de transporte y de comunicación
Segundo Plan Quinquenal (1967-1971)	Prioridad por la industria ligera y la exportación; también, por sentar las bases de la industria electrónica coreana
Tercer Plan Quinquenal (1972-1976)	Impulso a las industrias química y pesada
Cuarto Plan Quinquenal (1977-1981)	Apoyo a la industrialización y al fortalecimiento de las capacidades defensivas del país
Quinto y Sexto planes quinquenales (1982-1986, y 1987-1991)	Énfasis en la prudencia fiscal, la educación y el bienestar social
Séptimo Plan Quinquenal (1992-96)	Competitividad industrial
Octavo Plan Quinquenal (1997-2001)	Expansión del gasto en bienestar, y avance en la economía del conocimiento
Noveno Plan Quinquenal (2002-2006)	Armonización entre crecimiento y bienestar

Fuente: elaboración propia, con base en los datos recolectados por Zitzmann y Gómez (2015, p. 67).

Tabla 5. *Factores críticos de éxito que inciden en la competitividad de la economía coreana*

Primero: la religión	Especial orientación confuciana; asimismo, por su naturaleza, la importancia dada a la educación
Segundo: disciplina y, por ende, entrega a la nación	Amplio sentido patriótico de pertenencia, debido a su lucha contra el colonialismo, que no borró la identidad local
Tercero: estabilidad política y social relativa	Búsqueda del desarrollo, que le permitió acceso a una gran capacidad de negociación, credibilidad y minimización del riesgo
Cuarto: abundante y calificada mano de obra	Excelente recurso humano, unido ello a una significativa capacitación laboral que genera ventaja en los costos de producción
Quinto: elevación del ahorro interno, que permite un alto nivel de inversión	Los recursos internos constituyen una parte integral del capital de trabajo, posibilitando la disminución de costos financieros y mejorando la competitividad en términos del costo del capital.
Sexto: orientación hacia el exterior	Visión que permite penetrar los mercados aun antes del paradigma de la globalización. Alianzas estratégicas importantes que determinan su actual posición de alta negociación

Séptimo: absorción rápida de la tecnología	Anticipándose a los paradigmas gerenciales de la globalización, y estandarización de procesos como el Benchmarking, el outsourcing, etc.
Octavo: aprovechamiento de la economía de escala	Presentar volúmenes óptimos de producción
Noveno: aumento de las oportunidades educativas	Lo cual llevó a una gran movilidad social y al aumento de la producción
Décimo: aprovechamiento de la mano de obra intensiva	Sumado a otros factores, ha permitido minimizar costos
Decimoprimer: ejercicio del poder por parte del Gobierno	Importancia de la posición del Gobierno respecto de las empresas privadas; el margen de maniobra genera rapidez, flexibilizada en las políticas y concentración de influencia en la toma de decisiones rápidas
Decimosegundo: la amenaza externa	Inicialmente con Corea del Norte, se ha convertido en factor dinamizador de un proceso de cohesión, ya que Corea del Sur siente amenazada su propia supervivencia
Decimotercero: Política de Desarrollo en Ciencia y Tecnología	En todos los planes quinquenales se hace énfasis en la inversión como factor dinamizante

Fuente: datos tomados de "Corea, el otro coloso: lecciones para el desarrollo" (Granados, 2004, pp. 28-30).

La relación Colombia-Corea, desde una visión histórica, económica y política, presenta contrastes importantes, que deben ser tenidos en cuenta para proyecciones y desarrollos futuros. En este sentido, Trujillo et al. (2021) señalan que

En los años 60 Colombia exportaba 8 veces más que Corea del Sur y 50 años después Corea es la economía número 10 del mundo, en términos de PIB, y uno de los 10 países que más exporta al mundo [...] el milagro económico de Corea consistió en transitar de una economía intensiva en mano de obra a una economía intensiva en capital y tecnología en los años 80 y 90 y posteriormente a una economía de conocimiento en este siglo. Un país que puso en el centro la educación enfocada en la adopción de la tecnología, la innovación, el emprendimiento y la promoción de la creación de mercados y de industrias verdes. (p. 6)

Las relaciones entre Colombia y Corea del Sur desde la participación colombiana en la guerra de Corea han sido de amistad fraterna, y pasado a un segundo estadio de entendimiento en el presente siglo, como socios, y dando prioridad a

una relación comercial y económica para el desarrollo. Al respecto, Trujillo et al. (2021) destacan también que

En el 2011, Corea elevó las relaciones diplomáticas con Colombia a la categoría de *Asociación Estratégica de Cooperación*, la segunda categoría en importancia para este país, lo que implica una oportunidad y al mismo tiempo un reto para planificar en el corto, mediano y largo plazo la agenda de cooperación coreana hacia Colombia. El apoyo de Corea fue importante para la aprobación del TLC de Colombia con los Estados Unidos en el Congreso de ese país y unos años más tarde sería pieza clave para el acceso de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico —OCDE—. (pp. 6-7)

El fenómeno de la globalización impone mirar las realidades que golpean el desarrollo comercial y económico en el entorno global. Colombia no es ajena a esta circunstancia. El TLC con Corea del Sur es, precisamente, una respuesta a esa dinámica de comportamiento global de las actividades comerciales; además de expresar reciprocidad en las oportunidades, obligaciones y compromisos, permite identificar las bondades y debilidades de la relación comercial entre ambos países, afianzar los vínculos comerciales con el Asia-Pacífico, fomentar y atraer la inversión productiva y mejorar las exportaciones, potenciar la libre circulación de bienes y servicios, involucrar y comprometer al sector empresarial a construir alternativas innovadoras en los procesos productivos, plantear diferentes condiciones de negocio de beneficio mutuo, reducir las barreras arancelarias y aprovechar el intercambio de conocimientos para los proyectos de inversión que fortalezcan la competitividad y la transformación estructural de la economía. En definitiva, se trató de un acuerdo prospectivo de entendimiento entre ambos países, un ganar-ganar (Avellaneda, 2016; Murillo, 2019; Herrera et al., 2020).

En este sentido de análisis, el TLC debe convertirse, en la práctica —por su representatividad en el desarrollo económico y comercial—, en una política de Estado a largo plazo que motive a los sectores público y privado a construir estrategias coherentes para el mejor desempeño del TLC Colombia-Corea del Sur. Trujillo et al. (2021) manifiestan que

El TLC prevé el otorgamiento de cooperación para contribuir a su implementación y mejor uso, con el propósito de optimizar sus resultados, expandir las oportunidades, y maximizar sus beneficios. Según el Acuerdo, se debe prestar particular atención a las iniciativas de cooperación dirigidas a: i) estimular sinergias productivas, crear nuevas oportunidades de comercio e inversión, y

promocionar la competitividad y la innovación; ii) promocionar el desarrollo de pequeñas y medianas empresas; iii) fortalecer las capacidades institucionales para la implementación y el mejor uso del Acuerdo; y iv) satisfacer las necesidades de cooperación identificadas en otros Capítulos del Acuerdo. (p. 21)

El Asia-Pacífico, escenario de desarrollo en el siglo XXI

En relación con qué representa y a qué se refiere Asia-Pacífico, se encuentra variada bibliografía. Algunas de las fuentes se relacionan con la noción de *cuenca o marco geográfico del océano Pacífico*, y otras, por ejemplo, con lo que sucede en ese escenario de desarrollo en el siglo XXI en torno a la política, la cultura, la educación, la historia, el comercio, la economía, las relaciones internacionales, la política exterior, la oceanopolítica y los acuerdos multilaterales, bilaterales o regionales; de igual manera, con el ámbito de estudio y aplicación, particular o general, etc. En ese sentido se orienta la integración económica y comercial como motor de crecimiento y desarrollo.

De acuerdo con Rodríguez (2014), en la región del Asia-Pacífico se establecieron desde 2004 diferentes asociaciones o áreas de integración: por ejemplo, el Acuerdo Transpacífico de Asociación Económica (en inglés, TTP, por las iniciales de *Trans-Pacific Partnership*), el Área de Libre Comercio de Asociación de Naciones del Sudeste Asiático + 3 (China, Japón y Corea del Sur), APEC y la AP, en nuevas configuraciones de subregiones estratégicas, de doble acción, por una parte; por otra, Promoviendo una cooperación económica más robusta en áreas de libre comercio regional dentro de la cuenca del Pacífico, se configuran nuevas dinámicas que, de otro modo, podrían afectar las relaciones de poder y rivalidad. Estas transformaciones están intrínsecamente ligadas a los intereses particulares de las principales potencias en la región, como Estados Unidos y China, y su influencia en el ámbito regional. (Rodríguez, 2014).

La integración-cooperación económica y comercial en Asia-Pacífico se caracteriza por la poca conformación formal y la relación entre pocas instituciones y mecanismos legales. Sin dejar de ser de alguna manera compleja, su organización ha consolidado un cuerpo supranacional completamente institucionalizado, bajo un mecanismo de entendimiento, de bajo compromiso y sin acuerdos oficiales, donde se desarrollan relaciones económicas, productivas, comerciales y

financieras, que algunos han dado en llamar una relación *silenciosa y real*, donde los esquemas de comercio no son impulsados por los gobiernos ni por otras instituciones formales regionales, a semejanza de lo que sucede en Europa y América, sino que sus efectos y resultados se dan por la cooperación y esfuerzos del sector empresarial y economías; lo cual no significa que los gobiernos estén al margen de la cooperación e integración del proceso, allanando las condiciones de inversión directa en los países receptores y exportadores (Molina & Regalado, 2014).

La relación *sui géneris* de integración comercial y económica que se sucede en el Asia-Pacífico es diferente de otras regiones del mundo. En este sentido, Molina y Regalado (2014) afirman que:

Los países asiáticos optaron por un enfoque multilateral en su política comercial exterior, a través primero, del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y luego, de la Organización Mundial de Comercio (OMC), lo que se ha dado en llamar, *regionalismo abierto*. Otra característica que distingue a las relaciones intrarregionales es el pragmatismo, que ha hecho posible la cooperación entre países con diverso grado de desarrollo económico, sistemas socioeconómicos, culturas y religiones. Coexisten acuerdos de cooperación regional y subregional con diversos grados de integración, funciones y visión, y los países participan en varios de ellos simultáneamente. (p. 5)

Igualmente, existe una relación de cooperación y complementariedad formal, a través de acuerdos bilaterales y subregionales de intercambio comercial, que potencian y vinculan una participación subregional más activa entre países colindantes, lo que da lugar a las llamadas *zonas o triángulos de crecimiento* (Molina & Regalado (2014); ejemplos de esta relación se aprecia en la tabla 6.

Tabla 6. Zonas o Triángulos de Crecimiento Económico

1.	El Triángulo de Crecimiento (Singapur, Malasia, Indonesia), para el desarrollo del Estado de Johor en Malasia, y de la isla de Batam, en Indonesia
2.	La Zona del Baht (Tailandia, Laos, Camboya, Myanmar y Vietnam)
3.	La Zona Económica de la Gran Área del Sur de China (Hong Kong, Taiwán y las provincias chinas de Guangdong y Fujian)
4.	La Zona Económica del Mar Amarillo, incluyendo las áreas costeras de China, Corea del Norte, Corea del Sur y Japón

5.	La Zona Económica del Mar de Japón, incluyendo las áreas costeras del noreste de China, el Extremo Oriente de Rusia, Corea del Norte, Corea del Sur y Japón
6.	El Triángulo Norte de Crecimiento (Tailandia, Malasia e Indonesia)
7.	El Triángulo ASEAN Oriental de Crecimiento (Filipinas, Indonesia, Malasia y Brunei)

Fuente: Abe (1997), citado por Molina y Regalado (2014, p. 6).

Colombia inició formalmente, a nivel de gobierno, su intención de inserción en el Pacífico por medio de una estrategia de política exterior para una vinculación efectiva en este espacio de desarrollo, cuando en 2007 se instaló una mesa de trabajo con el propósito de coordinar las agendas de la Cancillería, las embajadas, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Asociación Nacional de Industriales (ANDI) y Proexport (entidad encargada de promover el turismo internacional, la inversión extranjera y las exportaciones no tradicionales en Colombia). En 2008 fue presentada la "Estrategia", la cual fue aprobada al año siguiente por el Consejo de Política Exterior identificando los ámbitos de acción y aplicación: cooperación, económico-comercial, político y cultural (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2013).

Para 2010, se formuló el proyecto de inversión nacional "Implementación de la Estrategia de Inserción de Colombia en el Asia Pacífico 2011-2014", con Código en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) 1187000320000, y cuyo objetivo general es "Coordinar y articular, las iniciativas de inserción en el Asia Pacífico en los ámbitos de Cooperación, Económico-Comercial, Político y Cultural para garantizar una estrategia integral que permita aprovechar las oportunidades que ofrece la región, epicentro geopolítico y económico mundial" (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2013, p. 3).

De igual manera, la relación de Latinoamérica frente al Asia-Pacífico no ha sido fuerte y consistente; en relación con las exportaciones, como ejemplo referencial, el Ministerio de Relaciones Exteriores (2013) señala que

En el periodo 2004-2006, cinco países representaban el 92% de las exportaciones de América Latina al Asia Pacífico, Brasil 35%, Chile 28%, Argentina 14%, México 9% y Perú 7%. [...] en contraste, Asia – Pacífico, no ha sido un destino importante para las exportaciones colombianas ni de su inversión foránea. La cuota de Asia - Pacífico en las exportaciones totales fue de un 3,5% entre 1995-1998; bajo a un 2,3% entre 2001-2004, y se recuperó a un modesto 3,2% entre 2005-2008, para luego situarse en un 7,25% a finales de 2011. (p. 4)

Sí se evidencia un importante interés de la política exterior colombiana en la inserción en Asia-Pacífico, y en hacer valer la intención de Colombia de tener un protagonismo político y económico de país perteneciente a la región y en llegar a ser considerado socio estratégico en las actividades comerciales y económicas.

APEC como elemento relacional del comercio Colombia-Corea

Uno de los mecanismos más importantes y representativos de la potencialidad del escenario de Asia-Pacífico, por su proyección de desarrollo económico, lo constituye APEC, donde se conjugan los intereses de las economías de la región y su creciente interdependencia en el manejo del flujo de capital, bienes y servicios, fomentando un crecimiento económico sustentable, participativo, innovador y equilibrado, que permite una mejor disponibilidad para los negocios y la actividad comercial, en redundancia de aplicación para sus habitantes. En tal sentido, Delfín-Ortega y Navarro-Chávez (2021) afirman que

El Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), es una región integrada por 21 economías: Australia, Brunei, Canadá, Indonesia, Japón, Corea del Sur, Malasia, Nueva Zelanda, Filipinas, Singapur, Tailandia, Estados Unidos, República de China, Hong Kong, Taiwán, México, Papúa Nueva Guinea, Chile, Perú, Rusia y Vietnam. En el año 2014, sus participantes representaron en conjunto el 54% del Producto Interno Bruto (PIB) del mundo, el 50 % del comercio internacional y el 40% de la población del planeta. (s. p.)

Ante la emergencia de las nuevas economías en el Asia-Pacífico, APEC se reconoce como foro temático de diálogo formal para la liberación comercial, la cooperación económica, la facilitación del comercio y las inversiones, y de regionalismo abierto, en el cual la participación es estructurada por economías, y no por Estados, pero, a su vez, es un foro de consulta intergubernamental, para reforzar la creciente interdependencia compleja de las economías —particularmente, en la región—. Las decisiones se toman por consenso, para una integración económica flexible, que algunos han llamado de *integración espontánea*, donde los compromisos se asumen voluntariamente, pues no existe un tratado formal (Traslocheros, 2019; Richard & Gamboa, 2012; Cepeda, 2011).

Figura 3. APEC-21 economías.



Fuente: WordPress (2015).

En este sentido de análisis, con referencia a la estructura y relacionamiento funcional de las economías que conforman APEC, Rodríguez, (2014) sostiene que

Ha sido su carácter informal, es decir, sin una estructura institucional rígida, donde no participan Estados sino economías, y no hay acuerdos o tratados firmados. Más bien, el APEC tiene una estructura dinámica, en la cual cada economía participa en igualdad de condiciones, las decisiones se toman por consenso y se transmiten en declaraciones oficiales, todo bajo una meta de liberalización unilateral concertada que se expresa en los cuatro principios fundantes: impulsar el crecimiento y desarrollo de la región, contribuir a una mayor liberalización de la economía mundial, reforzar los efectos positivos resultantes de la creciente interdependencia económica y reducir las barreras al comercio de bienes, servicios e inversiones. (s. p.)

Colombia, en su búsqueda de inserción en el Asia-Pacífico, como parte de su política exterior, consideró una perentoria necesidad integrarse formalmente a APEC desde 1995; sin embargo, las 21 economías han restringido la admisión de nuevas membresías. Sobre el particular, el Ministerio de Relaciones Exteriores (2022) señala que

Colombia no es economía miembro de APEC y busca su membresía desde 1995, si bien la moratoria institucional de APEC para considerar la entrada de nuevos miembros terminó en 1997 con la aceptación de Perú, Rusia y Vietnam como últimos miembros en 1998 y existe consenso entre las 21 economías en cuanto a que en la actualidad no es conveniente ampliarla a más países. Sin embargo, Colombia participa institucionalmente en APEC a través de dos mecanismos: Como invitado en cinco grupos de trabajo —GT— de APEC, renovado hasta diciembre de 2023: GT en Turismo, GT en Servicios, GT de Expertos en Inversión, GT en MiPymes y en el Subcomité de Procedimientos Aduaneros. (s. p.)

La Alianza del Pacífico como elemento-puente de las relaciones entre Corea de Sur y Colombia

La AP es un proceso de integración profundo conformado por Colombia, Chile, Perú y México, y que pretende construir un área de libre comercio y proyectarse hacia la región de Asia-Pacífico, a fin de potenciar acuerdos comerciales preexistentes entre sus miembros. A escala intrarregional, entre estos cuatro países existe una relación comercial no tan profunda; sin embargo, al contar con acuerdos regionales desde la década de 1990, lo que se percibe es que, por los bajos volúmenes de exportaciones e importaciones recíprocos, además del bajo indicador del comercio intraindustrial, las políticas de apertura comercial en el ámbito de la AP, ha propiciado un comercio muy favorable (Hernández & Muñoz, 2015).

En lo que tiene que ver con la inserción de Colombia en el Asia-Pacífico, un elemento referente de primer orden lo constituye su participación en la AP, que se convierte en un puente efectivo para saltar a APEC y, de ese modo, introducirse con propiedad en el vertiginoso escenario de desarrollo económico, comercial y político del siglo XXI. El Asia-Pacífico y los países que componen la AP son Estados marítimos que proyectan un desarrollo marítimo por excelencia: Chile, Perú, México y Colombia; los tres primeros son miembros, a la vez, de APEC y, por lo tanto, son referentes para un apalancamiento estratégico de Colombia en torno al desarrollo económico y comercial en el escenario del Pacífico. La AP es el acuerdo comercial regional más significativo para Colombia; dicha iniciativa estratégica constituye un nuevo enfoque dinámico de integración profunda a

escala regional, que estimula la promoción del libre comercio, apertura comercial y económica, y busca compaginar como bloque una articulación política, económica, cooperativa, de progresión y competitividad, en concordancia operativa con posibles socios en el escenario del Asia-Pacífico (Tremolada, 2014; Montoya-Uribe et al., 2016; García, 2018; Valencia & Pinzón, 2021; Ayala, 2022).

La participación de Colombia en la AP, como el principal recurso de apalancamiento en su propósito de ser parte de APEC, y como actor importante en el Asia-Pacífico, permitiría identificar tanto fortalezas como debilidades para insertarse en el Asia-Pacífico, dado que las apuestas hacia la citada región de desarrollo son débiles y deficitarias, y requieren un mayor impulso institucional, en razón de que, exceptuando el *Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea*, el país no tiene activos otros acuerdos preferenciales en la región Asia-Pacífico. En este sentido, Tremolada (2014) manifiesta que

De los países latinoamericanos proveedores de bienes a Asia-Pacífico, Colombia ocupa el octavo lugar con 1,9%, superado ampliamente por Brasil que representa 37,1%, Chile 20,6%, México 10,1%, Argentina 8,4%, Venezuela 7,7%, Perú 6,3% y Costa Rica 3,6%; solo superamos a Panamá y Uruguay que tienen una participación de 0,8% cada uno. Si miramos la participación como proveedores solo de la ASEAN, Brasil representa 35,1%, Argentina 18,5%, Venezuela 12,5%, México 11,2%, Costa Rica 7,6%, Chile 7,3%, Perú 1,9%, Colombia 1,8% y Panamá y Uruguay 1,1%. (s. p.)

Tabla 7. Países Alianza del Pacífico (AP)

Alianza del Pacífico							
Países	Población	PIB anual	PIB Per Capita	IDH	Deuda total (M.€)	Deuda (%PIB)	Déficit (%PIB)
 Chile [+]	18.729.160	252.035M.€	13.457€	0,843	64.507	25,56%	-1,47%
 Colombia [+]	49.834.000	289.239M.€	5.804€	0,747	146.114	52,16%	-4,68%
 México [+]	124.738.000	1.124.447M.€	9.014€	0,774	554.636	53,62%	-2,20%
 Perú [+]	32.162.184	190.826M.€	5.933€	0,750	49.880	26,15%	-2,00%
~ TOTAL: Alianza del Pacífico	225.463.344	1.856.547M.€	8.234€		815.138	43,91%	

Fuente: datosmacro.com. (2020). Alianza del Pacífico.

La AP y los cuatro países, como bloque influyente, han desarrollado un liderazgo con sinergia gubernamental, con la cooperación empresarial y de la

academia, en pro del logro de sus objetivos a escala regional y con la intención de proyectarse en Asia-Pacífico como bloque regional y propositivo para el desarrollo comercial y económico, fomentado, igualmente, lo que en el ámbito de las Naciones Unidas se ha llamado el *desarrollo creativo sostenible*. En este aspecto, el Sistema de Información sobre Comercio Exterior (2022) destaca que:

El objetivo de la Alianza del Pacífico es conformar un área de integración profunda que impulse un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías que la integran, mediante la búsqueda progresiva de la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas; así como convertirse en una plataforma de integración económica y comercial con una proyección hacia la región Asia-Pacífico [...] Panamá y Costa Rica han expresado su interés por formar parte del bloque [...] en Puerto Vallarta, la XVI Cumbre Presidencial el 22-01-2022 concluye con la firma de un TLC con Singapur y la suscripción de una Declaración sobre Economía Creativa. (s. p.)

La relación APEC-AP representa una plataforma de articulación comercial orientada, donde Corea del Sur jugará un rol importante con base en los acuerdos bilaterales suscritos con los países de AP. México, Perú, Chile y Colombia.

Conclusiones

La oceanopolítica es una ciencia que propone una aproximación y un balance entre las relaciones y fenómenos políticos y económicos, en función de la realidad oceánica del planeta. La visión oceanopolítica de las relaciones comerciales y políticas entre Corea del Sur y Colombia, a propósito de su condición marítima, requiere una profundización y aplicación efectiva.

Las relaciones de cooperación Corea del Sur-Colombia a través del desarrollo del TLC no solo afianzarán la tradicional amistad de siete décadas, sino que proyectará una mayor sinergia operacional en el logro de los objetivos pactados en el acuerdo, y fomentará, a su vez, las relaciones de socios estratégicos y aliados de gran compromiso.

La inserción de Colombia en el Asia-Pacífico no es una oportunidad: es una *necesidad* perentoria, dadas las grandes condiciones políticas, de desarrollo económico y comercial de esta área del planeta en el presente siglo XXI.

La AP se ha constituido en un importante mecanismo y proceso de integración regional que redundará en crecimiento y desarrollo económico y comercial para el país y sus gentes. Para Colombia, es un punto de apalancamiento

o puente en su propósito de ingresar a APEC, con el acompañamiento no solo de México, Perú y Chile, como miembros de la organización, sino también, el de Corea del Sur, como miembro fundador.

Referencias

- Avellaneda, A. (2016). *Posibles efectos sobre el agro colombiano una vez entre en vigencia el TLC Colombia Corea*. [Seminario de Grado dos]. Fundación Universitaria Los Libertadores. <https://n9.cl/ui326>
- Ayala, L. (2022). *El libre comercio como vocación de los países de la Alianza del Pacífico: una revisión histórica*. *Acta Hispánica*(4), 47-60. <https://doi.org/10.14232/actahisp.2022.0.47-60>
- Barona, G. (2003). Las Operaciones en el Mar. En Á. Valencia, & G. Puyana (Eds.). *En Corea por la libertad y por la gloria, participación colombiana en la guerra, 1951-1953*. Imprenta y Publicaciones Fuerzas Militares.
- Cepeda, J. (2011). La política exterior colombiana hacia la cuenca del Pacífico: el ingreso al Foro de Cooperación Asia-Pacífico (APEC) como un escenario futuro de integración económica regional. En H. Godoy, R. González, R., & G. Orozco (Eds.). *Construyendo lo Global. Aportes al debate de Relaciones Internacionales* (pp. 358-374). Universidad del Norte.
- Delfín-Ortega, O., & Navarro-Chávez C. (2021). La productividad de los puertos en la región del APEC: un estudio a través del análisis de la frontera estocástica. *Contaduría y Administración*, 66(1). <https://doi.org/10.22201/fca.24488410e.2021.1998>
- DVS Global Transport and Logistics. (2022). Transporte marítimo de carga consolidada (LCL) desde y hacia Colombia. <https://n9.cl/4ay7q>
- García, P. (2018). La Alianza del Pacífico y Colombia ante la escalada china. *Estudios Políticos*, (52). <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n52a02>
- GeoEnciclopedia. (2022). *Océano Pacífico*. <https://n9.cl/bwteq>
- Granados, I. (2004). *Corea, el otro coloso: lecciones para el desarrollo*. Universidad Nacional de Colombia.
- Hernández, J., & Muñoz, L. (2015). Comercio y evolución de la Alianza del Pacífico. *Equidad y Desarrollo*(24), 97-118.
- Herrera, N., Ramírez, S., Fernández, L., & Hurtado, A. (2020). *Análisis de los Costos y Beneficios del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Corea del Sur*. ResearchGate. <https://n9.cl/4mn43>
- Martínez, J. (1993a). *Oceanopolítica: una alternativa para el desarrollo*. Editorial Andrés Bello.
- Martínez, J. (1993b). La Oceanopolítica en el desarrollo de Chile. *Revista de Marina. Chile*.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2013). *Estrategia de Inserción de Colombia en Asia Pacífico*. <https://n9.cl/s4buc>
- Molina, E., & Regalado, E. (2014). *La integración económica en Asia-Pacífico. Evolución y perspectivas*. Centro de Investigaciones de Economía Internacional (CIEI), Centro de Investigaciones de Política Internacional (CIPi). <https://n9.cl/tkh00>

- Montoya-Uribe, D., González-Parias, C., & Duarte-Herrera, L. (2016). Situación y retos de Colombia en materia de comercio exterior, en el marco de la Alianza del Pacífico. *Entramado*, 12(1). <https://doi.org/10.1804l/entramado.2016v12n1.23128>
- Murillo, G. (2019). *TLC – Colombia – Corea del Sur: Características y resultados para Colombia durante el periodo 2016-2018* [Tesis de especialización]. Universidad Militar Nueva Granada. <https://n9.cl/ycvaxl>
- Naciones Unidas. (2017). *La ONU lucha por mantener los océanos limpios de plásticos*. <https://n9.cl/cizoy>
- Naciones Unidas. (2022). *Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y recursos marinos*. <https://n9.cl/xsmq>
- Reyes, J. (1993). Actividades de la fragata ARC Almirante Padilla. En A. Valencia (Ed.), *Historia de las Fuerzas Militares de Colombia. Armada Nacional. Participación de la Armada en el conflicto de Corea*. Planeta.
- Richard, M., & Gamboa, C. (2011, 12 de noviembre). XIX Reunión de Líderes Económicos del Mecanismo de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC). <https://n9.cl/oj618>
- Rodríguez, I. (2014). Nuevas configuraciones económicas en el Asia-Pacífico y sus consecuencias para América Latina: desde el APEC a la Alianza del Pacífico. *Dados* 57, (2). <https://doi.org/10.1590/0011-5258201416>
- Rodríguez, M. (1997). *Fundamentos de la oceanopolítica*. Geopolítica XXI.
- Traslosheros, G. (2019). México y el Mecanismo de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC). *México y la Cuenca del Pacífico*, 8(23), 9-22. <https://doi.org/10.32870/mycp.v8i23.622>
- Tremolada, E. (2014). ¿La Alianza del Pacífico facilita la inserción de Colombia en la región Asia-Pacífico? *Papel Político*, 19(2).
- Trujillo, A., Torres, N., & Alfonso, E. (2021). *Hoja de ruta Colombia – Corea del Sur. Hacia un mejor aprovechamiento del Tratado de Libre Comercio*. Cámara de Comercio de Bogotá.
- Valencia, C., & Pinzón, C. (2021). Empresas colombianas dinamizadoras del comercio internacional en la Alianza del Pacífico. *Pensamiento y Gestión*, (50).
- Zitzmann, J., & Gómez, L. (2015). *Una ventana a Corea del Sur*, (1a. ed.). Fondo de Publicaciones Universidad Sergio Arboleda.



Relaciones entre Colombia y Corea del Sur: un análisis de la política exterior colombiana como estrategia geopolítica en Asia-Pacífico

El presente libro tiene como objetivo analizar la utilización del poder blando en la política exterior de Colombia en su relación con Corea del Sur, un aliado estratégico, con el propósito de fortalecer su posición geopolítica en la región de Asia-Pacífico. De esta forma, se plantean tres metas a lograr con la presente investigación. En primer lugar, se busca identificar las características y propiedades del poder blando en la política exterior colombiana. Posteriormente, se pretende realizar un análisis específico de la política exterior de Colombia hacia Corea del Sur, en especial desde la firma del Tratado de Libre Comercio entre ambos países, evaluando el impacto de este acuerdo en sus relaciones bilaterales. Finalmente, se analizan las estrategias geopolíticas implementadas por Colombia para su inserción en la dinámica de Asia-Pacífico.



ISBN 978-628-7602-71-7

